

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 127
Versión No.	4		



ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

DIRECCIÓN DE HÁBITAT Y ENTORNOS SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIONES INTEGRALES

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 127
Versión No.	4		



TABLA DE CONTENIDO

1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
1.1	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ (POT)	7
1.2	PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”	9
1.3	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	10
1.4	ANTECEDENTES.....	11
1.4.1	LOTE 1 - BARRIO LOS ALPES (POLÍGONO UBI – CIUDAD BOLÍVAR)	12
1.4.2	LOTE 2 - BARRIO CARACOLÍ (POLÍGONO UBI – CIUDAD BOLÍVAR).....	14
1.5	BENEFICIOS SOCIOESPACIALES Y ECONÓMICOS	16
1.6	JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN	17
2	DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.....	18
2.1	LOCALIZACION POR LOTES	18
2.1.1	LOCALIZACION LOTE 1 - BARRIO LOS ALPES	18
2.1.2	LOCALIZACION LOTE 2 - BARRIO CARACOLÍ.....	20
2.2	RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS TRAMOS A INTERVENIR	21
2.2.1	LOTE 1 - BARRIO LOS ALPES (8 CIV)	23
2.2.2	LOTE 2 BARRIO CARACOLÍ (9 CIV)	39
3	ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE	57
3.1	ALCANCE GENERAL DE LAS INTERVENCIONES	57
3.2	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR LOTE	58
3.2.1	LOTE 1 - BARRIO LOS ALPES	58
3.2.2	LOTE 2 - BARRIO CARACOLÍ	60
3.3	ETAPAS Y FASES DEL PROYECTO	62
3.3.1	ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	62
3.3.2	ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS.....	74
3.3.3	OBTENCIÓN DE PAZ Y SALVOS	80
3.3.4	ENTREGA DE OBRAS ENTIDADES DISTRITALES	80
3.3.5	INFORME MENSUAL.....	81
3.3.6	INFORMES TÉCNICOS.....	83
3.3.7	INFORME FINAL	84

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 127	
Versión No.	4			

3.3.8 DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN	86
3.3.9 COMITÉS DE SEGUIMIENTO PARA ETAPAS 1 Y 2	87
3.3.10 UNIFORMES Y DOTACIÓN.....	88
3.3.11 PLAN DE CONTINGENCIA (EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE)	88
3.3.12 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	89
4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	90
5 FORMA DE PAGO	91
5.1 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO	91
5.2 Etapa 1: DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	92
5.3 ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS	93
5.4 IMPREVISTOS	94
5.5 GASTOS REEMBOLSABLES	95
5.6 RETENCIÓN EN GARANTÍA.....	95
5.7 LIQUIDACIÓN	96
6 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO	96
6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	97
6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES	97
6.1.2 PRUEBAS Y ENSAYOS	99
6.1.3 DIAGNÓSTICOS Y ACTUALIZACIONES	100
6.1.4 TRÁMITES, APROBACIONES DE PERMISOS ENTIDADES DISTRITALES Y NACIONALES, AL IGUAL QUE LA ARMONIZACIÓN CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS.	105
6.1.5 CONSTRUCCIÓN Y RECIBO DE OBRA.	105
6.1.6 ACUERDOS Y GARANTÍAS	106
6.1.7 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS).	107
6.1.8 CONDICIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESARROLLADA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	107
6.1.9 PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN	107
6.1.10 MANUALES DE MANTENIMIENTO	109
6.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	111
6.3 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	113
6.4 MÉTODO CONSTRUCTIVO	113
6.5 ACTIVIDADES NO CUANTIFICADAS	114

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

6.6 MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA	115
7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL	116
8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL	117
8.1 REQUISITOS DEL PERSONAL	119
8.2 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES	119
8.3 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES	120
9 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO	122
10 POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO	122
11 OBRAS PROVISIONALES	123
12 SEÑALIZACIÓN	124
13 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	124
14 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO	126
15 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES	127

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Descripción de objetos de Contratos 2021	12
Tabla 2 Segmentos viales contrato 952-2021	13
Tabla 3. Descripción de objetos de Contratos 2021	14
Tabla 4. Descripción de objetos de Contratos 2021	14
Tabla 5. Alcance CIV Contrato 987 de 2021	15
Tabla 6 Segmentos viales a intervenir	19
Tabla 7. Segmentos Viales a Intervenir	20
Tabla 8 Listado Permisos Requeridos de manera preliminar	73
Tabla 9. Equivalencia Experiencia Profesional	118

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización de los CIV en donde se ejecutará el proyecto (color rojo)	20
Ilustración 2. Localización CIV 19011027	23
Ilustración 3. Localización CIV 19010951	25
Ilustración 4 Localización CIV 19010949	27
Ilustración 5 Localización CIV 19011016	29
Ilustración 6 Localización CIV 19010956	31
Ilustración 7 Localización CIV 19010897	33
Ilustración 8 Localización CIV 19010836	35
Ilustración 9. Localización CIV 19010555	37
Ilustración 10. Localización CIV 19004107	39

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 127	
Versión No.	4			

Ilustración 11. Localización CIV 19004131	41
Ilustración 12. Localización CIV 19004130	43
Ilustración 13. Localización CIV 19004172	45
Ilustración 14. Localización CIV 19004213	47
Ilustración 15. Localización CIV 19004469	49
Ilustración 16. Localización CIV 19004387	51
Ilustración 17. Localización CIV 19004334	53
Ilustración 18. Localización CIV 19004335	55

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1. Estado Actual CIV 19011027	24
Fotografía 2. Estado Actual CIV 19010951	26
Fotografía 3. Estado Actual CIV 19010949	28
Fotografía 4. Estado Actual CIV 19011016	30
Fotografía 5. Estado Actual CIV 19010956	32
Fotografía 6. Estado Actual CIV 19010897	34
Fotografía 7. Estado Actual CIV 19010836	36
Fotografía 8. Estado Actual CIV 19010555	38
Fotografía 9. Estado Actual CIV 19004107	40
Fotografía 10. Estado Actual CIV 19004131	42
Fotografía 11. Estado Actual CIV 19004130	44
Fotografía 12. Estado Actual CIV 19004172	46
Fotografía 13. Estado Actual CIV 19004213	48
Fotografía 14. Estado Actual CIV 19004469	50
Fotografía 15. Estado Actual CIV 19004387	52
Fotografía 16. Estado Actual CIV 19004334	54
Fotografía 17. Estado Actual CIV 19004335	56

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 127	
Versión No.	4			

1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Conforme con la misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, los polígonos de intervención del presente proyecto se enmarcan en la priorización de territorios para el periodo 2024 - 2027, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el artículo 2° de la Constitución Política, que establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los derechos y facilitar la participación ciudadana en las decisiones públicas.

De igual forma, el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, ordena a las entidades públicas desarrollar su gestión bajo principios de democracia participativa, promoviendo la vinculación de la ciudadanía en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, se crea la Secretaría del Hábitat en adelante "SDHT" como cabeza del sector hábitat, encargada de formular políticas para la gestión del territorio urbano y rural, el desarrollo integral de asentamientos y el acceso a vivienda digna, articulando objetivos sociales, de ordenamiento y ambientales en Bogotá, Distrito Capital.

Los principales escenarios de oportunidad para su implementación se ubican en torno a la infraestructura del transporte en territorios en condición de vulnerabilidad social, consolidación urbana y mejoramiento habitacional, de modo que, la revitalización no solo tiene el propósito de detener y revertir la inactividad de la economía, la ruptura de tejidos sociales y el deterioro físico y ambiental de los territorios, sino que, también tiene el alcance de incluir atributos y dinámicas necesarias para dar vida a sistemas de competitividad y desarrollo, en condiciones de equidad para todos los involucrados, así como el mejoramiento de barrios con procesos de formación por autoconstrucción.

Ahora bien, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 -2027 "Bogotá Camina Segura", la Secretaría Distrital del Hábitat tiene la meta de "Intervenir 18 polígonos de intervención integral de espacio público y revitalización para la promoción de espacio público seguros". Para ello, la entidad ha identificado 18 polígonos de revitalización: Dentro de esa estrategia, cinco (5) polígonos se desarrollan bajo la modalidad de Mejoramiento Integral de Barrios.

El presente proyecto se enmarca en la implementación de los siguientes Polígonos de Revitalización, los cuales permiten actuar en sectores consolidados y de origen informal con déficits urbanos, habitacionales, ambientales y económicos, buscando revitalizar y adecuar entornos con carencias de infraestructura y espacio público, e impactar positivamente la calidad de vida, este proyecto se localiza en Ciudad Bolívar en los siguientes barrios:

- **LOTE 1 - Barrio Los Alpes (polígono UBI -- Ciudad Bolívar):** El proyecto corresponde a la intervención de ocho (8) segmentos viales.
- **LOTE 2 - Barrio Caracolí (polígono UBI -- Ciudad Bolívar):** El proyecto corresponde a la intervención de nueve (9) segmentos viales.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 127
Versión No.	4		



1.1 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ (POT)

El Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, en respuesta a los desafíos del ordenamiento territorial del distrito capital previstos en la referida norma, estableció en el artículo 3° las “Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del Distrito Capital.”, de las cuales, se destacan las siguientes:

“(…)

5. Política de ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo. *Se orienta a incluir las medidas y lineamientos urbanísticos que controlan la ocupación del suelo destinado al desarrollo urbano y de los asentamientos rurales, evitando su expansión sobre los suelos de vocación rural o de importancia ambiental y propendiendo por el desarrollo sostenible del territorio Distrital.*

Tiene como objetivo lograr un aprovechamiento óptimo y eficiente del suelo para la ubicación y construcción de equipamientos, en especial los que son de los servicios del cuidado, espacio público y demás soportes urbanos, protección y conservación de elementos de importancia ambiental, desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP y promoción de nuevas implantaciones económicas generadoras de empleo formal. Lo anterior para mitigar los déficits históricos y generar condiciones de calidad territorial.

Esta política se concreta en acciones para favorecer la revitalización urbana, cualificación de las áreas consolidadas y el desarrollo de nuevas áreas ejemplares de ciudad promoviendo la permanencia de moradores, unidades productivas y propietarios. (...)

8. Política de revitalización urbana y protección a moradores y actividades productivas. *Se orienta a intervenir estratégicamente, vinculando las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, para proteger y garantizar la permanencia y calidad de vida de los pobladores originales de las zonas de intervención, lo que significa atender los espacios de relación y a la calidad del espacio público, contemplando la diversidad social y de usos, la percepción de libertad, el sentimiento de comunidad, respetar todas las formas de vida, junto al cuidado y mantenimiento del ambiente, tanto natural como construido, y en términos de acceso a la vivienda, al empleo y a los servicios públicos domiciliarios. La revitalización urbana se asegura de proveer a la ciudad con mejores estándares de sostenibilidad ambiental, a través del ecourbanismo, y la mejor integración de los espacios verdes, naturales y resilientes con los entornos de vida, asegurando un hábitat digno, impulsando la economía y consolidando el sentido de pertenencia en los sectores de intervención.*

9. Política de Hábitat y Vivienda. *Bogotá se ha desarrollado históricamente en tres tipos de hábitat: el formal, el informal y el rural, y es a partir de este reconocimiento que busca la construcción de un hábitat digno para los habitantes expresado en la forma de habitar y construir el territorio, respondiendo a los desafíos actuales post pandemia que resignifican las condiciones habitacionales de la vivienda y propendiendo por nuevas dinámicas para el disfrute de un entorno seguro, que promueva la productividad y el encuentro de la población. Reconoce diferentes tipos de tenencia, la diversidad de soluciones habitacionales, las modalidades de gestión del hábitat y el hábitat popular e incentiva la*

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

producción de vivienda en entornos con soportes urbanos, cercana a lugares de trabajo por su proximidad o porque se utilice la unidad residencial como un insumo productivo y generador de actividad económica. Se orienta a promover la producción de vivienda VIS y VIP, y definir estándares de calidad. Se prioriza la intervención de los bordes urbano – rurales a través de los mejoramientos en el espacio público y las iniciativas de ecobarrios, considerando las particularidades sociales y ambientales presentes en estos espacios dinámicos y complejos, así como haciendo énfasis en la prevención y control en el manejo de zonas de riesgo y en la vivienda de origen informal. En la ruralidad de Bogotá se buscará mejorar las condiciones habitacionales, desde los componentes de servicios públicos domiciliarios, protección ambiental, accesibilidad y movilidad, equipamientos, desarrollo social y vivienda, entre otros.

(...)"

Las políticas para el ordenamiento territorial de Bogotá definidas en el Decreto 555 de 2021, se previeron a largo plazo, abarcando la ocupación del suelo, la revitalización urbana y la protección a moradores y actividades productivas, así como el hábitat y la vivienda, con el objetivo de promover el desarrollo sostenible, la calidad de vida de los habitantes y la protección del medio ambiente. De ahí la necesidad de adelantar los procesos que permitan materializar estos objetivos.

Del mismo modo, el artículo 583 *ibidem* sobre la Gestión Integral del Hábitat del Distrito Capital indica que "La Secretaría Distrital del Hábitat coordinará la elaboración y formulación de propuestas de instrumentos y mecanismos para la planeación, gestión, financiación, estructuración, construcción, diseño, promoción y desarrollo de políticas, planes, programas o proyectos relacionados con la gestión integral del hábitat del Distrito Capital.

La programación presupuestal anual de las inversiones prioritarias que se vinculen con los proyectos de gestión del hábitat del Distrito Capital será establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda en coordinación con la Secretaría Distrital del Hábitat. Dicha programación está referida a los proyectos que deberán ser incorporados en el plan operativo anual de intervención en concordancia con lo previsto en los planes de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital y los Planes de Acción de cada sector y entidad.

Parágrafo 1. Para la aplicación de este artículo, la gestión integral del hábitat se entiende como el conjunto de acciones relacionadas con las intervenciones físicas y las acciones en el funcionamiento social que contribuyan en el desarrollo territorial. Se entienden como intervenciones físicas aquellas relacionadas con las construcciones o actuaciones respecto de las edificaciones, espacio público, urbanización y ecosistemas que contribuyan en el logro de los estándares de calidad del hábitat en la ciudad de proximidad propuestos en el presente documento. Se entienden como acciones sobre el funcionamiento social las relacionadas con la coordinación, participación, información y formación para la producción del hábitat.

Parágrafo 2. La Secretaría Distrital del Hábitat será la entidad encargada de coordinar la implementación de nodos de equipamientos y espacio público en el marco del Plan Maestro del Hábitat y Servicios Públicos. Para la formulación de cada nodo de equipamientos se identificarán actuaciones complementarias de intervención del espacio público, se considerará la articulación con otros instrumentos, las entidades

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

responsables de su ejecución, las condiciones institucionales requeridas y se definirán instrumentos de gestión y financiación. Cada Administración en el proceso de formulación del respectivo Plan de Desarrollo Distrital revisará la implementación de los nodos y la priorización de su ejecución."

1.2 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"

El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", en adelante PDD, aprobado mediante el Acuerdo No. 927 de 2024, en su visión establece que *"Bogotá será la ciudad del bien-estar y de la igualdad de oportunidades en el marco de la confianza, el respeto y la libertad. Será una ciudad diversa, segura y justa, generadora de acuerdos en los que todas y todos tengamos la posibilidad de ser y hacer. En esta capital global, incluyente, productiva e innovadora, la ciudadanía será la protagonista."*

El PDD cuenta con 5 objetivos estratégicos, 39 programas, 84 metas estratégicas y 434 metas de productos.

Dentro del objetivo estratégico No. 1 *"Bogotá avanza en su seguridad"*, se encuentra el programa 5 *"Espacio público seguro e inclusivo"*, que en su descripción establece lo siguiente:

"(...)

Para mejorar el orden y los espacios urbanos, se trabajará en la revitalización del territorio a través de proyectos urbanos integrales, actuaciones estratégicas y planes parciales en polígonos priorizados, para dotarlos de mejores condiciones sin importar su tratamiento urbanístico, y podrán incluir acciones de renovación, mejoramiento de barrios, legalización, espacio público, construcción de equipamientos, desarrollo de nuevos proyectos de vivienda con mezcla de usos, prestación de servicios públicos y trabajo comunitario impulsando la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.

De igual manera, se promueve la participación activa de los habitantes en la toma de decisiones y la implementación de proyectos, asegurando así, que las acciones emprendidas responden a las necesidades y expectativas de la población. Estas actuaciones se vincularán al modelo de seguridad integral y contarán con la estructuración técnica y financiera articulada con la inversión pública, mediante un esquema de anticipación de cargas urbanísticas, estudios, diseños y construcción de estos espacios públicos.

En este sentido, la revitalización urbana corresponde a una estrategia de intervención que busca dotar de mejores condiciones para habitar en los barrios de la ciudad, sin importar su tratamiento urbanístico, a través de un conjunto de acciones físico sociales, ambientales, económicas y jurídico legales.

(...)

Para la utilización del espacio público como lugar de encuentro se realizarán intervenciones con el objetivo de fortalecer la oferta de programas destinados al goce y disfrute de estos escenarios y aportar no solamente a la promoción de las prácticas artísticas y culturales, sino también a la resignificación del espacio seguro y de encuentro para las comunidades. (...)"

De igual manera el artículo 3, del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, D.C., expone las políticas de largo plazo, entre las cuales se desatacan, y guardan relación directa con los Polígonos de Revitalización (PR), las siguientes:

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 127
Versión No.	4		



"2. Política de Movilidad Sostenible y Descarbonizada. Se orienta a privilegiar los desplazamientos en modos de transporte activos, de cero y bajas emisiones... conecten la ciudad con la región, soporten una ciudad de proximidad, cuidadora e incluyente, mejoren las condiciones de accesibilidad de las zonas de origen informal e incorpore el desarrollo orientado al transporte y la revitalización alrededor de las infraestructuras de movilidad. Esta Política se soporta en la construcción de cinco líneas de metro, dos regiotram y siete cables aéreos (...) buscan establecer una movilidad sostenible y segura en el marco de la descarbonización de los viajes en el Distrito Capital".

Así mismo, el Objetivo 1 del Plan Distrital de Desarrollo (PDD), *"Bogotá avanza en su seguridad"*, junto con el Programa 1.05, *"Espacio público seguro e inclusivo"*, orienta la cualificación de barrios consolidados y asentamientos legalizados, focalizando acciones de mejoramiento integral y procesos de renovación urbana bajo la modalidad de revitalización, promoviendo la permanencia de moradores y unidades productivas.

Así las cosas, la culminación de los segmentos viales seleccionados en los barrios Los Alpes y Caracolí, en la localidad de Ciudad Bolívar, permitirá optimizar las condiciones del entorno urbano mediante la mejora de la movilidad local, el fortalecimiento de la accesibilidad al espacio público y la generación de externalidades positivas asociadas al incremento del valor del suelo. En conjunto, estas intervenciones contribuirán a elevar los estándares de habitabilidad y la calidad de vida de la población residente.

1.3 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT fue creada mediante el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 e inició operaciones el 1 de enero de 2007, como entidad rectora del Sector Hábitat del Distrito Capital.

En el marco del Decreto Distrital 653 de 2025, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat"*, el artículo 3º establece que la Secretaría Distrital del Hábitat *"(...) tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural, en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales, económicos, de ordenamiento territorial y de protección ambiental"*.

Así mismo, el artículo 4º del citado Decreto, dispone que la SDHT tiene, entre otras, las siguientes funciones:

"(...)

- 2. Formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, reasentamientos humanos en condiciones dignas, mejoramiento de vivienda, producción de vivienda nueva de interés social y titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.*

(...)

- 4. Gestionar y ejecutar, directamente o a través de las entidades adscritas y vinculadas, las operaciones estructurantes definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y demás actuaciones urbanísticas que competan al Sector Hábitat.*

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 127	
Versión No.	4			

(...)

8. *Coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral de asentamientos, producción de vivienda de interés social y renovación urbana.*

(...)”

Por su parte, el artículo 22 *ibidem* establece como funciones de la Dirección de Hábitat y Entornos de la SDHT, entre otras, las siguientes:

“(...)”

1. *Liderar y coordinar intra e interinstitucionalmente el diseño y ejecución de las intervenciones de mejoramiento integral del hábitat urbano y rural, de espacio público, vivienda y nodos de equipamientos, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y conforme a los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial.*
2. *Liderar las obras que contribuyan al mejoramiento integral del hábitat en áreas deficitarias de la ciudad, cualificando el entorno mediante intervenciones sostenibles en términos físicos, ambientales, sociales y culturales, de conformidad con la normatividad vigente.*
3. *Promover la formulación, estructuración y ejecución de prácticas e intervenciones de ecourbanismo y construcción sostenible, de acuerdo con las políticas y estrategias del Plan de Ordenamiento Territorial.*

(...)”

En ejercicio de las competencias descritas y en aplicación de las políticas e instrumentos previstos en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, la SDHT ha priorizado la intervención orientada a la culminación de obras en la localidad de Ciudad Bolívar.

1.4 ANTECEDENTES

La SDHT con el objetivo de dar cumplimiento a las políticas de largo plazo establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, ha desarrollado la estrategia de mejoramiento del entorno, la cual contempla desarrollar intervenciones contemplando lineamientos técnicos, sociales y ambientales enfocados en tres (03) líneas de intervención:

- Recuperación o adecuación de vías locales
- Recuperación o adecuación de andenes, alamedas
- Recuperación o adecuación de parques locales.

Conforme con lo anterior, la SDHT realizó la priorización de intervenciones en territorios con mayores déficits y la canalización de recursos para el mejoramiento integral de barrios.

Dentro de los Territorios Priorizados Para Mejoramiento Integral (TPMI) se contrataron intervenciones en el territorio definido como Conurbación Ciudad Bolívar – Soacha, donde en primera instancia, se realizó la contratación de consultores para el desarrollo de estudios y diseños en los barrios hoy priorizados.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 127
Versión No.	4		



1.4.1 LOTE 1 - BARRIO LOS ALPES (POLÍGONO UBI – CIUDAD BOLÍVAR)

Contrato No. 451 de 2017 cuyo objeto fue: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLIVAR BORDE RURAL TERRITORIO OPORTUNIDAD CIUDAD BOLIVAR CABLE”**.

En el marco de la finalización de este contrato, se proporcionó a la SDHT los estudios y diseños de los segmentos viales, obras de espacio público y parques en nueve (9) barrios de la UPZ 67 “LUCERO” en la Localidad de Ciudad Bolívar, ubicada dentro de los territorios priorizados para Mejoramiento Integral definido por la SDHT.

En el marco de los estudios y diseños desarrollados por la consultoría con contrato 451 de 2017¹, la SDHT adelantó los procesos de selección SDHT-LP-007-2021 para obra y SDHT-CMA-014-2021 para interventoría, cuyo alcance contempló la intervención de obras en los barrios El Paraíso, El Mirador, Villas del Progreso y **Los Alpes**, donde se priorizó la construcción de algunos segmentos viales.

Como resultado de dicho proceso, se suscribieron los siguientes contratos de obra e interventoría requeridos para la ejecución de los segmentos viales en el barrio Los Alpes.

Tabla 1. Descripción de objetos de Contratos 2021

CONTRATO	OBJETO
952-2021 SDHT-LP-007-2021	REALIZAR LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLIVAR-SOACHA, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE (LOTE 1)
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3036058&AwardContractDetailId=1683112&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractDocuments	
978 de 2021 SDHT-CMA-014-2021	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SSTMA A LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR SOACHA.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12344867	

Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

La contratación tuvo como propósito mejorar las condiciones de accesibilidad de los habitantes de la zona de influencia de las intervenciones, mediante acciones orientadas a aportar al desarrollo comunitario, así como a la recuperación, mejoramiento, transformación y embellecimiento de la ciudad, a través de la construcción de la infraestructura vial y del espacio público asociado, dando cumplimiento a la normatividad técnica vigente.

No obstante, el contrato 952-2021 no logró culminar la ejecución de ocho (8) segmentos viales, dejando actividades asociadas sin finalizar. Esta situación genera la necesidad de adelantar un nuevo proceso para garantizar la terminación de las obras, asegurar la continuidad técnica de las intervenciones y cumplir con los objetivos de accesibilidad, mejoramiento urbano y funcionalidad de las redes establecidos para el sector.

¹ <https://acortar.link/5jWMMRY>

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

En conjunto, estas intervenciones permitirán restablecer la funcionalidad de la red de alcantarillado, mejorar la infraestructura vial y espacio público del barrio Los Alpes, y garantizar la entrega efectiva de las obras que no fueron culminadas en desarrollo del contrato No. 952 de 2021, conforme con los lineamientos técnicos de la EAAB y el IDU.

El alcance inicial previsto en el Contrato No. 952-2021, Lote 1, suscrito por la SDHT, comprendió la ejecución de un conjunto de catorce (14) segmentos viales priorizados en el barrio Los Alpes, de conformidad con los estudios y diseños aprobados por la Entidad. No obstante, dicho contrato quedó inconcluso, por lo que las intervenciones previstas no fueron culminadas en su totalidad. En este sentido, los siguientes segmentos viales corresponden al alcance inicialmente establecido en el contrato precedente:

Tabla 2 Segmentos viales Iniciales del contrato 952-2021

#	CIV	Nomenclatura	Tipo de elemento	Longitud	Área
1	19010897	CL 75 BIS S 25	Vía Peatonal	63.84	460.10
2	19010725	CL 74 S 25	Vía Peatonal	39.56	220.40
3	19010949	CL 75 BIS A S 24	Vía Peatonal	49.66	238.70
4	50005726	CL 71A S 23A	Vía Peatonal	58.64	321.75
5	19010956	CI 75 BIS A S 25	Vía Peatonal	63.66	435.90
6	50005728	CL 71 S 23A	Vía Peatonal	51.90	311.50
7	19010836	CL 74C S 25	Vía Peatonal	58.64	388.30
8	50000174	KR 23A 70N S	Vía Peatonal	25.30	209.10
9	50000173	KR 23A CL 71A S	Vía Peatonal	26.70	217.90
10	50001124	KR 23A 71 A S	Vía Peatonal	26.70	136.20
11	19010951	CL 75 BIS A S 24B	Vía Peatonal	17.13	136.20
12	19011027	KR 24B 75 S	Vía Peatonal	32.11	231.70
13	19011016	KR 24 75 S	Vía Peatonal	30.57	180.80
14	19010555	CL 71B S KR 23 KR 23A	Vía Peatonal	43.41	265.54

Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

De la relación anterior, ocho (8) segmentos viales programados en el marco del Contrato de Obra 952-2021 no fueron culminados durante su vigencia, razón por la que la SDHT adelantó el Procedimiento Administrativo Sancionatorio de carácter Contractual el cual declaró el incumplimiento del Contratista, mediante la Resolución No. 900 del 1 de noviembre de 2023 confirmada por la Resolución No. 960 del 21 de noviembre de 2023.

En consecuencia, la no culminación de estos frentes de obra genera un rezago en la infraestructura prevista para el barrio Los Alpes, lo que hace necesario adelantar las acciones contractuales y técnicas requeridas para la terminación de las intervenciones proyectadas, dado que, se generaron afectaciones significativas para la comunidad, entre ellas el desplazamiento de los ciudadanos, la alteración de las dinámicas económicas locales y la vulneración del derecho a un ambiente sano, derivada de la exposición a riesgos asociados a malos olores, presencia de vectores y limitaciones en el disfrute adecuado del espacio público por parte de los habitantes del barrio Los Alpes.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 127	
Versión No.	4			

Con el fin de establecer el estado de las obras ejecutadas bajo el Contrato de Obra No. 952 de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat celebró el Contrato No. 1723 de 2024, cuyo objeto fue: **“REALIZAR INSPECCIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CCTV PARA LOS SEGMENTOS VIALES PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT UBICADOS EN EL BARRIO LOS ALPES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR”**.

Como resultado del desarrollo del Contrato 1723 de 2024, se identificaron deterioros, obstrucciones y diversas condiciones que comprometen el adecuado funcionamiento de la red hidrosanitaria instalada durante la ejecución del Contrato de obra No. 952 de 2021, información que constituye un insumo fundamental para orientar las acciones requeridas en el presente proceso.

1.4.2 LOTE 2 - BARRIO CARACOLÍ (POLÍGONO UBI – CIUDAD BOLÍVAR)

Contrato 469 de 2017 cuyo objeto correspondía a: **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLIVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLIVAR”**.

En el marco de la finalización de este contrato, se proporcionó a la SDHT los estudios y diseños de los segmentos viales, obras de espacio público y parques en barrios de la UPZ 69 “ISMAEL PERDOMO” en la Localidad de Ciudad Bolívar ubicada dentro de los territorios priorizados para Mejoramiento Integral definidos por la SDHT.

En el marco de los estudios y diseños desarrollados por la consultoría con contrato 469 de 2017 la SDHT adelantó el proceso de selección SDHT-LP-009-2021 (para obra) cuyo alcance contempló la intervención de obras en los barrios Caracolí y Jerusalén, y el proceso SDHT-CMA-015-2021 (para interventoría) donde se priorizó la construcción de algunos segmentos viales. Como resultado de dicho proceso, se suscribieron los contratos de obra e interventoría requeridos para la ejecución de los segmentos viales en el barrio Caracolí.

Tabla 3. Descripción de objetos de Contratos 2021

Contrato número	987-2021
Objeto del Contrato:	Realizar las obras de infraestructura vial y espacio público para el proyecto de mejoramiento integral de barrios en la localidad de Ciudad Bolívar Bogotá con cargo a los recursos del sistema general de Regalías, bajo la modalidad del sistema de precios unitarios y sin fórmula de reajuste- pieza urbana no. 2.

Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

Tabla 4. Descripción de objetos de Contratos 2021

Contrato número	1002-2021
Objeto del Contrato:	Realizar la interventoría técnica, jurídica, social administrativa, financiera y SSTMA a las obras de infraestructura vial y espacio público para el proyecto de mejoramiento integral de barrios en la localidad de Ciudad Bolívar Bogotá con cargo a los recursos del sistema general de regalías (LOTE 2)

Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 127	
Versión No.	4			

La contratación tuvo como propósito mejorar las condiciones de accesibilidad de los habitantes de la zona de influencia de las intervenciones, garantizando un hábitat y vivienda digna, mediante intervenciones orientadas a aportar al desarrollo comunitario, así como, a la recuperación, mejoramiento, transformación y embellecimiento de la ciudad, mediante la construcción de la infraestructura vial y del espacio público asociado dando cumplimiento a la normatividad técnica vigente.

No obstante, el contrato 987-2021 no logró culminar la ejecución de nueve (9) frentes de obra previstos, dejando segmentos viales y actividades asociadas sin finalizar. Esta situación genera la necesidad de adelantar un proceso para garantizar la terminación de las obras pendientes, asegurar la continuidad técnica de las intervenciones y cumplir con los objetivos de accesibilidad, mejoramiento urbano y funcionalidad de las redes establecidos para el sector.

En conjunto, estas intervenciones permitirán restablecer la funcionalidad de la red de alcantarillado, mejorar la infraestructura vial y espacio público del barrio Caracolí, y garantizar la entrega efectiva de las obras que quedaron pendientes en el contrato No. 987 de 2021, conforme a los lineamientos técnicos de la EAAB-ESP y el IDU.

El alcance inicial previsto en el Contrato No. 987 de 2021, Lote 2, suscrito por la SDHT, comprendió la ejecución de un conjunto de catorce (14) segmentos viales priorizados en el barrio Caracolí, de conformidad con los estudios y diseños aprobados por la Entidad. No obstante, dicho contrato quedó inconcluso, por lo que las intervenciones previstas no fueron culminadas en su totalidad. En este sentido, los siguientes segmentos viales corresponden al alcance inicialmente establecido en el contrato precedente:

Tabla 5. Segmentos Viales Iniciales del Contrato 987 de 2021

#	CIV	NOMENCLATURA		Longitud	Área
		INICIO	FIN		
1	19004213	CL 77 S	CL 76A S	99,18	599.42
2	19004469	CL 77D S	CL 77 S	103,82	791.02
3	19004172	CL 77 S	CL 76A S	96,72	558.54
4	19004387	DG 80A S	CL 77 S	92,42	705.88
5	19004130	CL 77 S	CL 76A S	93,47	546.66
6	19004334	CL 80A S	CL 77 S	74,33	514.13
7	19004131	CL 76A S	CL 77 S	80,35	462.93
8	19004107	CL 76A S	CL 77 S	75,64	444.87
9	19004335	CL 77 S	CL 80A S	68,25	455.49
10	19004605	KR 46	KR 45C	25,87	133,16
11	19004700	KR 45C	KR 45 B	23,71	147,46
12	19004727	KR 46A	KR 45 B	98,06	417,25
13	19004728	DG 81B S	DG 81A S	26,66	148,68
14	19004748	DG 81A S	CL 81 S	28,4	151,48

Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

En concordancia con lo anterior, el plazo de ejecución del Contrato No. 987 de 2021 finalizó sin que se cumpliera el alcance contractual pactado, lo que evidenció un presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En consecuencia, y en ejercicio de las competencias de supervisión y control contractual, la Subdirección de Barrios, mediante memorandos Nos. 3-2023-7899 del 1 de noviembre de 2023, 3-2023-7905 del 2 de noviembre de 2023 y 3-2023-8567 del 27 de noviembre de 2023, solicitó ante la Subdirección Administrativa y la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat el inicio del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS), con el fin de determinar la eventual responsabilidad contractual del contratista.

Ahora bien, y de acuerdo con las circunstancias que rodearon la ejecución de los contratos antes referenciados, es importante señalar que se generaron afectaciones significativas para la comunidad, entre ellas el desplazamiento de los ciudadanos, la alteración de las dinámicas económicas locales y la vulneración del derecho a un ambiente sano, derivada de la exposición a riesgos asociados a malos olores, presencia de vectores y limitaciones en el disfrute adecuado del espacio público por parte de los habitantes del barrio Caracolí.

1.5 BENEFICIOS SOCIOESPACIALES Y ECONÓMICOS

Esta contratación busca beneficios para los habitantes de la zona de influencia de las intervenciones proyectadas en los barrios Los Alpes y Caracolí, en la localidad de Ciudad Bolívar, relacionados con:

Beneficios socioespaciales:

- Redistribución equilibrada del espacio urbano, mediante la adecuación de vías, andenes, parques y equipamientos, lo que mejora la accesibilidad y la movilidad interna del sector.
- Fortalecimiento del tejido social, promoviendo la participación comunitaria, el sentido de pertenencia y la cohesión social, a partir de entornos más seguros, funcionales y amigables.
- Acceso inclusivo a equipamientos y áreas recreativas, favoreciendo la equidad en el acceso a servicios urbanos y oportunidades de encuentro comunitario.
- Promoción de la diversidad habitacional y la integración social, mediante la adecuación de entornos que permiten la convivencia de distintos grupos poblacionales y la adaptación a nuevas dinámicas y densidades urbanas.

Beneficios económicos:

- Reactivación de la economía local, tanto de comercios formales como informales, y atracción de nuevos emprendimientos en un entorno revitalizado.
- Incremento del valor de la propiedad, derivado de las mejoras urbanas y de infraestructura.
- Generación de empleo, con base en el área históricamente intervenida y las proyecciones del polígono.
- Atracción de inversión pública y privada, impulsada por la mejora del entorno urbano y la consolidación de espacios seguros y funcionales.
- Reducción de costos a largo plazo, mediante la incorporación de criterios de sostenibilidad (energías alternativas, gestión de residuos, drenaje de aguas lluvias), que disminuyen los costos de operación y mantenimiento.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

1.6 JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat considera necesario iniciar un nuevo proceso licitatorio con el propósito de culminar las obras que no fueron entregadas satisfactoriamente a la comunidad, garantizando así la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los objetivos públicos asociados a la intervención.

El objetivo de esta nueva contratación es culminar las obras que quedaron pendientes de ejecución y, de manera complementaria, mejorar la accesibilidad y las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante intervenciones que fomenten el desarrollo comunitario, recuperación, mejoramiento, transformación, embellecimiento y apropiación del entorno urbano. Con ello se busca fortalecer la integración funcional de la ciudad en sus diferentes escalas (local, zonal y urbana) y garantizar que las comunidades de los barrios Los Alpes y Caracolí cuenten con la infraestructura prevista en los estudios y diseños aprobados.

De esta manera, la SDHT busca dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, garantizando la prestación continua y eficiente de los servicios públicos y la satisfacción del interés general, conforme con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece:

"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

De igual manera, los artículos 2 y 209 de la Constitución Política disponen que la función administrativa debe orientarse al servicio de los intereses generales, promoviendo la prosperidad colectiva y asegurando la prestación continua y eficiente de los servicios públicos.

La infraestructura vial constituye un servicio público esencial para la movilidad, la seguridad y el desarrollo económico, por ello, la culminación de estas obras se configura como una actuación administrativa inaplazable, orientada a salvaguardar el interés general y a prevenir mayores afectaciones a la comunidad. En el mismo sentido, la jurisprudencia ha reconocido la necesidad de garantizar la finalización de obras que no fueron ejecutadas en su totalidad dentro del contrato original. La Sentencia del Consejo de Estado No. 11001030600020170004200 precisó que no existe impedimento jurídico para contratar la ejecución de las actividades faltantes, siempre que se actúe con diligencia para evitar pagos indebidos o doble reconocimiento. Asimismo, la jurisprudencia reciente reafirma la potestad de la administración para asegurar la culminación de obras públicas en atención al interés general y al cumplimiento de los fines estatales.

En virtud de los antecedentes expuestos, la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra facultada, y en la obligación, de iniciar un nuevo proceso de selección contractual que permita culminar las obras pendientes, en aras de garantizar la eficiencia en la gestión pública, la protección del patrimonio público y salvaguardar los derechos colectivos de los habitantes de los barrios Los Alpes y Caracolí.

Con el desarrollo del presente proceso, la SDHT asegura:

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 127	
Versión No.	4			

- La selección objetiva de un nuevo CONTRATISTA, conforme con los principios del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- La ejecución de las obras no finalizadas en ejecución de los Contratos 952 de 2021 y 987 de 2021, asegurando el cumplimiento de los fines de la contratación estatal y la entrega efectiva de la infraestructura prevista.
- La mitigación de los riesgos y superación de las afectaciones que actualmente enfrenta la comunidad, derivadas de la falta de culminación de las intervenciones.

Así, la terminación de las obras encuentra justificación en atención a: i) la debida tutela sobre la finalidad del contrato, esto es, la satisfacción de una necesidad de servicio público de interés general, ii) la aplicación de los principios de economía, eficacia, precaución, eficiencia, celeridad, buena administración y continuidad del servicio y iii) la obligación que tiene el Estado de proteger el patrimonio y los recursos públicos y de precaver la ocurrencia de daños patrimoniales y ecológicos.

2 DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En concordancia con los antecedentes expuestos y con la necesidad de garantizar la culminación de los frentes de obra que quedaron pendientes de ejecución en los barrios Los Alpes y Caracolí, la Secretaría Distrital del Hábitat debe intervenir los tramos viales que no fueron finalizados dentro del alcance contractual originalmente previsto. Estas áreas presentan condiciones físicas y operativas que requieren acciones inmediatas para restablecer la funcionalidad del espacio público y mejorar la movilidad local. En este sentido, la SDHT ha identificado los siguientes segmentos viales que requieren intervención:

2.1 LOCALIZACION POR LOTES

2.1.1 LOCALIZACION LOTE 1 - BARRIO LOS ALPES

El barrio Los Alpes se encuentra ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, al sur de Bogotá. Su territorio se desarrolla en una zona de ladera con pendientes pronunciadas, situada en el borde urbano-rural del Distrito Capital. Esta condición geográfica lo articula tanto con sectores residenciales consolidados como con áreas de protección ambiental presentes en el borde sur de la ciudad.

Para efectos de contextualizar el alcance territorial del proyecto, a continuación, se presenta la localización de los ocho (8) segmentos viales que conforman el ámbito de intervención del presente proceso de contratación. Esta información permite identificar de manera precisa la distribución espacial de los tramos priorizados y su relación con el entorno urbano del barrio Los Alpes, en la localidad de Ciudad Bolívar.

La siguiente ilustración muestra la ubicación geográfica de dichos segmentos viales.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 127	
Versión No.	4			

Ilustración 2. Localización de los CIV en donde se ejecutará el proyecto (color rojo)



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

Tabla 6 Segmentos viales a intervenir

No.	CIV	ÁREA (M2)	EJE	DESDE	HASTA
1	19011027	231.70 m ²	CARRERA 24B	CALLE 75A SUR	CALLE 75BISA SUR
2	19010951	136.20 m ²	CALLE 75BISA SUR	CARRERA 24B	CARRERA 25
3	19010949	238.70 m ²	CALLE 75BISA SUR	CARRERA 24B	CARRERA 24
4	19011016	180.80 m ²	CARRERA 24 SUR	CALLE 75BISA SUR	CALLE 75A SUR
5	19010956	435.90 m ²	CALLE 75BISA SUR	CARRERA 26	CARRERA 25
6	19010897	460.10 m ²	CALLE 75BIS SUR	CARRERA 25	CARRERA 24B
7	19010836	388.30 m ²	CALLE 74C SUR	CARRERA 26	CARRERA 25
8	19010555	265.54 m ²	CALLE 71B SUR	CARRERA 23A	CARRERA 23
ÁREA TOTAL DE INTERVENCIÓN - ALPES		2337.24 m ²			

Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	20 de 127	
Versión No.	4			

En coherencia con lo anterior, el proponente interesado asume la responsabilidad y la obligación irrenunciable, bajo su propio costo y riesgo, de desarrollar el proyecto considerando los segmentos viales a intervenir, los cuales se relacionan en la tabla anterior.

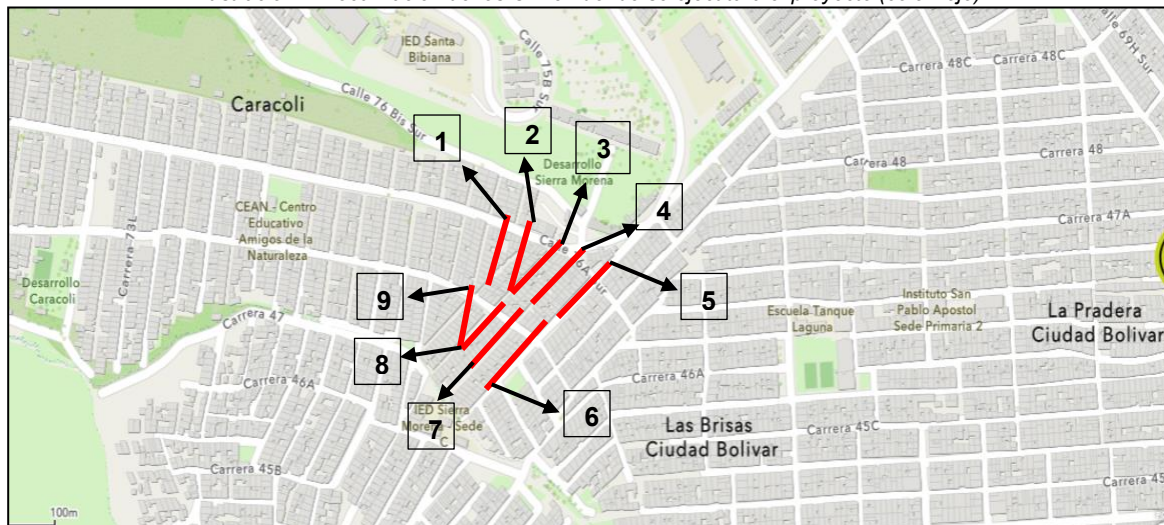
2.1.2 LOCALIZACION LOTE 2 - BARRIO CARACOLÍ

El barrio Caracolí se encuentra ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, al sur de Bogotá. Su territorio se desarrolla en una zona de ladera con pendientes pronunciadas, situada en el borde urbano-rural del Distrito Capital. Esta condición geográfica lo articula tanto con sectores residenciales consolidados como con áreas de protección ambiental presentes en el borde sur de la ciudad.

Para efectos de contextualizar el alcance territorial del proyecto, a continuación, se presenta la localización de los nueve (9) segmentos viales que conforman el ámbito de intervención del presente proceso de contratación. Esta información permite identificar de manera precisa la distribución espacial de los segmentos viales priorizados y su relación con el entorno urbano del barrio Caracolí, en la localidad de Ciudad Bolívar.

La siguiente ilustración muestra la ubicación geográfica de dichos CIV:

Ilustración 1. Localización de los CIV en donde se ejecutará el proyecto (color rojo)



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

Tabla 7. Segmentos Viales a Intervenir

No.	CIV	TRAMO	AREA (m²)	EJE	DESDE	HASTA
1	19004107	518	444.87 m²	KR 70	CL 77 S	CL 76 A S
2	19004131	517	462.93 m²	KR 69	CL 77 S	CL 76 A S

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	21 de 127	
Versión No.	4			

No.	CIV	TRAMO	AREA (m²)	EJE	DESDE	HASTA
3	19004130	516	546.66 m²	TV 67	CL 77 S	CL 76 A S
4	19004172	515	558.54 m²	TV 66	CL 77 S	CL 76 A S
5	19004213	514	599.42 m²	TV 65	CL 77 S	CL 76 A S
6	19004469	514	791.02 m²	TV 65	CL 77 S	CL 77 D S
7	19004387	515	705.87 m²	TV 65	CL 77 S	CL 77 D S
8	19004334	516	514.13 m²	TV 67	CL 77 S	CL 77 D S
9	19004335	519	455.49 m²	KR 71	CL 77 S	CL 77 D S
ÁREA TOTAL DE INTERVENCIÓN CARACOLÍ			5.078,93 m²			

Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

En coherencia con lo anterior, el proponente interesado asume la responsabilidad y obligación irrenunciable, bajo su propio costo y riesgo, de desarrollar el proyecto considerando los segmentos viales a intervenir, los cuales se relacionan en la tabla anterior.

Nota: Los segmentos viales anteriormente relacionados comprenden un área total de intervención de **7.416,17 m²**, correspondiente a la superficie prevista inicialmente dentro del alcance del contrato precedente para los barrios **Alpes 2337.24 m²** y **Caracolí 5.078,93 m²**. Esta área constituye la base de referencia para la revisión y definición de las actividades requeridas para la actualización, complementación y/o culminación de las intervenciones, de acuerdo con las condiciones actuales del sector y las necesidades identificadas por la Entidad.

2.2 RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LOS TRAMOS A INTERVENIR

Para una adecuada comprensión de las condiciones actuales del territorio y de los tramos viales objeto de intervención, se recomienda a los proponentes participar en la visita técnica programada en el cronograma del proceso de contratación. Aunque su asistencia no es obligatoria, esta actividad constituye una oportunidad para observar directamente el entorno, identificar aspectos relevantes para la formulación de la propuesta y complementar la información suministrada en este anexo técnico.

En coherencia con lo expuesto y como parte del proceso de estructuración del proyecto, la Dirección de Hábitat y Entornos adelantó el análisis de las condiciones actuales del territorio, con el fin de identificar las necesidades del proyecto y definir los elementos técnicos requeridos para asegurar que su ejecución y entrega se desarrollen dentro del periodo de vigencia del PDD 2024–2027, tal como se detalla en el apartado correspondiente a cada CIV.

Diagnóstico visual: Como parte del reconocimiento técnico, se realizaron visitas de verificación en territorio con el fin de revisar el estado de las intervenciones previamente ejecutadas y detectar posibles

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	22 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

daños o afectaciones en los frentes de obra. Esta revisión incluyó la identificación de deterioros atribuibles a deficiencias constructivas, fallas de calidad en la ejecución y afectaciones ocasionadas por actos de vandalismo.

Como parte del análisis de las condiciones actuales de los polígonos de intervención, aunque a primera vista no se evidenciaron deterioros significativos en las obras abandonadas, sí se identificaron cambios relevantes en la morfología de los polígonos de intervención. En particular, se constató la presencia de nuevas edificaciones de mayor altura, condición que podría requerir ajustes en el diseño estructural inicialmente contemplado, debido al incremento de cargas laterales que incidirían sobre los muros de contención proyectados. En caso de requerirse un ajuste a los Estudios y Diseños de cualquiera de los CIV, el CONTRATISTA deberá aplicar el procedimiento establecido a continuación, el cual comprende:

- (i) Verificación técnica de las condiciones actuales del entorno y su incidencia sobre los diseños existentes;
- (ii) Identificación y delimitación del alcance de los ajustes requeridos;
- (iii) Elaboración de un análisis de optimización que permita garantizar que los costos asociados a los ajustes propuestos no superen el presupuesto oficial estimado para el CIV correspondiente;
- (iv) Identificación de los trámites, permisos o autorizaciones necesarios para la actualización y posterior ejecución de las obras;
- (v) Preparación de la propuesta de ajuste, acompañada de memoria justificativa, planos, cálculos y demás soportes técnicos;
- (vi) Presentación formal de dicha propuesta a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación;
- (vii) Implementación de los ajustes aprobados, asegurando su compatibilidad con los avances constructivos y evitando reprocesos, demoliciones o afectaciones al desarrollo contractual.

Adicionalmente, la aparición de nuevas construcciones sugiere un posible aumento en los caudales generados en el sector, lo cual podría implicar la necesidad de ampliar los diámetros de las tuberías sanitarias, realizar modificaciones en pozos y cajas de inspección de acometidas, efectuar ajustes en las redes de acueducto y sus respectivas conexiones, y en general deberá, de acuerdo con lo identificado por el contratista, hacer modificaciones a los diseños actuales o rediseños de ser necesario.

A partir de la verificación en campo, se deberá determinar que conforme a las actividades de diagnóstico adelantadas por el contratista y solo en caso de ser necesario, deberá ajustar:

- El diseño hidrosanitario, de ser necesario por las condiciones actuales del territorio.
- El diseño estructural de los muros de contención que lo ameriten.
- Actualizar o tramitar nuevas factibilidades, resoluciones o conceptos técnicos para los diseños que así lo requieran.

Consulta a entidades: Como complemento al reconocimiento técnico en territorio, se realizaron consultas a las entidades prestadoras de servicios públicos y se revisaron las normas, factibilidades, resoluciones y conceptos técnicos aplicables a los tramos objeto de intervención. Revisadas dichas consultas, el contratista deberá realizar la revisión y actualización de los estudios y diseños existentes, así como adelantar los trámites, permisos, aprobaciones o conceptos que correspondan ante las entidades competentes, gestionando el acompañamiento técnico de estas cuando sea requerido, con el fin de facilitar su desarrollo de manera expedita y asegurar la correspondencia de las soluciones propuestas con las condiciones actuales del territorio y los requerimientos institucionales aplicables.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	23 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Resultado de actualización de estudios y diseños:² El diagnóstico adelantado por el equipo de la Dirección de Hábitat y Entornos permitió establecer que no se requieren actualizaciones en la totalidad de los diseños existentes. Esta conclusión se fundamenta en que el análisis técnico preventivo confirmó la vigencia de la mayor parte de la ingeniería de detalle, evidenciando que las variaciones identificadas en el territorio —como nuevas construcciones y cambios morfológicos— afectan únicamente áreas específicas y no la totalidad de los polígonos de intervención.

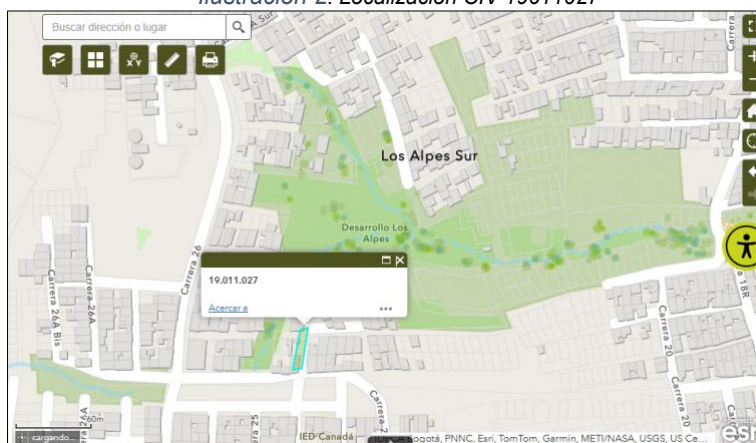
En consecuencia, las necesidades de actualización se delimitan exclusivamente a los diseños estructurales de muros y a las redes hidrosanitarias en puntos críticos. Bajo este enfoque, no se considera necesario actualizar componentes como urbanismo, vías, redes eléctricas o mobiliario urbano; sin embargo, sí se requiere gestionar la revalidación de factibilidades, resoluciones o conceptos técnicos cuando aplique. Esta determinación genera eficiencias tanto en costos como en tiempos asociados a la revisión y actualización de los estudios y diseños, y optimiza las dedicaciones y el número de profesionales requeridos para el desarrollo de las actividades previstas.

La información que se presenta a continuación corresponde a una descripción preliminar del estado actual de cada uno de los tramos identificados mediante su respectivo Código de Identificación Vial – CIV. Su inclusión en este anexo tiene como finalidad ofrecer a los proponentes una aproximación general a las condiciones existentes y a las obras que deberán ser objeto de intervención. El diagnóstico completo, la propuesta técnica derivada de dicho análisis y la ejecución de las actividades resultantes serán responsabilidad del contratista y deberán desarrollarse en el marco del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.

2.2.1 LOTE 1 - BARRIO LOS ALPES (8 CIV)

2.2.1.1 CIV 19011027

Ilustración 2. Localización CIV 19011027



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

² La descripción incluida en este apartado es de carácter preliminar y se incorpora en el presente anexo con el fin de ofrecer a los proponentes una aproximación general al estado actual de los tramos y de las obras a ejecutar. El diagnóstico completo, así como la propuesta técnica resultante para la ejecución de las actividades, serán responsabilidad del contratista y deberán desarrollarse en el marco del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	24 de 127	
Versión No.	4			

En este tramo se observa un avance parcial de obra, con sectores donde se ejecutó la capa de rodadura tanto en la calzada como en los andenes. No obstante, durante la inspección realizada al CIV 19011027 se identificó la necesidad de reparar los tramos de pavimento y andenes que han sufrido deterioro con el paso del tiempo, así como de inspeccionar la tubería existente y efectuar las reparaciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento. Estas actividades deberán ser evaluadas y definidas por el adjudicatario dentro de las Etapas de Diagnósticos, como parte de la estructuración de la propuesta técnica y de la programación de las obras requeridas para asegurar la funcionalidad del tramo.

Adicionalmente, el Informe Final del contrato CCTV Solamco-2025 señala que “se presentan problemas de apertura del pozo aguas arriba, cuya tapa requiere ser demolida y reemplazada. En la abscisa 27.87 se evidencia un defecto de tipo operacional, dado que una acometida fue instalada sin silla y el corte en el colector se realizó de forma cuadrada, provocando que el agua residual proveniente de la acometida se estanque en la entrada al colector, permaneciendo constantemente con una lámina de agua. Esta situación también permite procesos de infiltración y exfiltración en la red”³. Estos aspectos deberán ser verificados, evaluados y atendidos por el adjudicatario, integrándolos dentro del diagnóstico y de la propuesta técnica para garantizar la estabilidad y el adecuado desempeño del sistema de drenaje en este tramo.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 1. Estado Actual CIV 19011027



³ Contrato No. 1723 de 2024

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

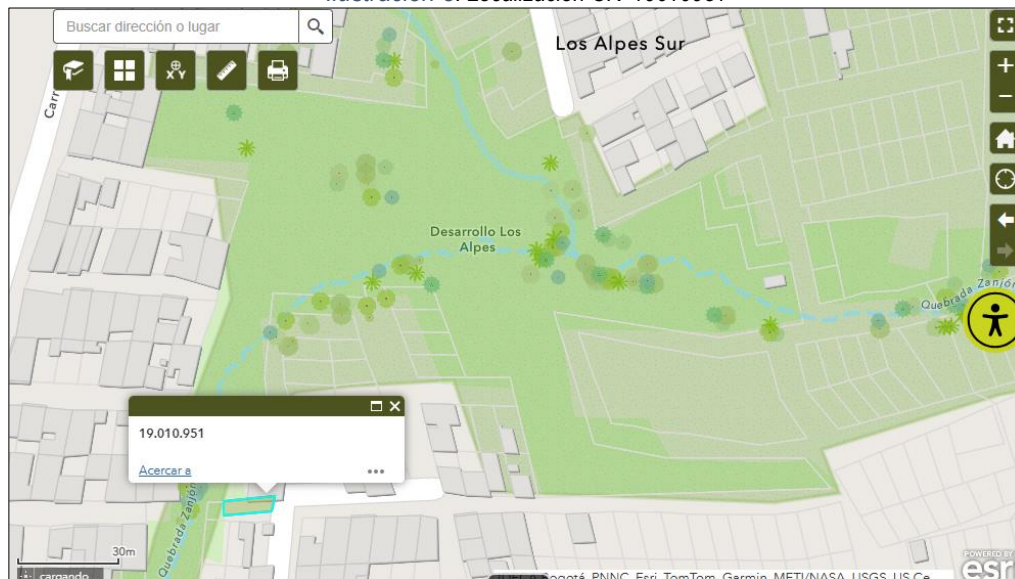
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	25 de 127	
Versión No.	4			



Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

2.2.1.2 CIV 19010951

Ilustración 3. Localización CIV 19010951



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	26 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

En este tramo se observa un avance parcial de obra, limitado a la intervención de una sección de la calzada y a la construcción de algunos andenes laterales, los cuales quedaron sin finalizar. Tampoco se desarrolló la solución de entrega del tramo hacia la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA, conocida como El Zanjón de la Estrella, lo que deja pendiente la definición del sistema de drenaje y la continuidad funcional del corredor. Estas condiciones hacen necesario que el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, dentro de las Etapas de Diagnósticos, determine con precisión el estado real de las obras ejecutadas, establezca la metodología para abordar las actividades correspondientes a las Etapas I y II, gestione el permiso de ocupación de cauce, y formule una propuesta técnica que garantice la continuidad de la malla urbana, asegurando que la solución planteada obtenga los trámites, aprobaciones y permisos requeridos por las entidades distritales y nacionales, así como la armonización con las empresas de servicios públicos.

Adicionalmente, el Informe Final del contrato CCTV Solamco-2025⁴ señala que *“el pozo aguas arriba se encuentra colmatado con residuos de construcción y basura, por lo cual requiere de una limpieza manual previo al lavado e inspección de la red. El pozo aguas abajo se debe ubicar ya que este se encuentra cerca a la quebrada Zanjón de la Estrella y está cubierto con material vegetal. Este tramo presenta una rotura con suelo visible en la Abscisa 2.29, la cual puede permitir la infiltración del nivel freático e inducir algún tipo de falla en la vía”*. Estos aspectos deberán ser verificados, evaluados y atendidos dentro del diagnóstico y de la propuesta técnica del adjudicatario.

Durante la inspección realizada al CIV 19010951 se identificó que, aunque existe un avance parcial de obra, en el último tramo no se encuentra estructura de pavimentos, no se cuenta con una solución de entrega o descarga de aguas lluvias hacia el Zanjón de la Estrella, y permanece pendiente la finalización de las obras de señalización en el sector aún por completar. Estas condiciones deberán ser abordadas dentro de la estructuración técnica y constructiva del proyecto.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 2. Estado Actual CIV 19010951



⁴ Contrato No. 1723 de 2024

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

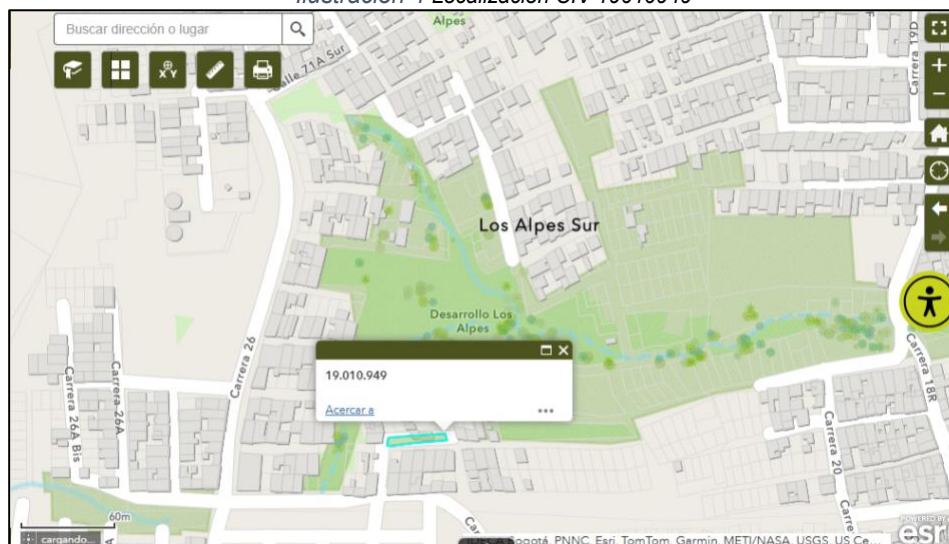
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	27 de 127	
Versión No.	4			



Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

2.2.1.3 CIV 19010949

Ilustración 4 Localización CIV 19010949



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	28 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

En este tramo se observa un avance parcial de obra, con sectores donde se ejecutó la capa de rodadura tanto en la calzada como en los andenes. No obstante, durante la inspección realizada al CIV 19010949 se identificó que en el último sector del tramo no existe estructura de pavimentos, y que aún se encuentran pendientes las actividades de conformación de los andenes y de la vía en el punto de empalme con el CIV 19011016. Asimismo, se evidenció la necesidad de finalizar las obras de señalización en el sector que permanece sin concluir, lo cual afecta la continuidad funcional y operativa del corredor.

Estas condiciones deberán ser evaluadas y definidas por el adjudicatario dentro de las Etapas de Diagnósticos, como parte de la formulación de la propuesta técnica y de la programación de las actividades requeridas para completar la infraestructura prevista y garantizar el adecuado desempeño del tramo.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 3. Estado Actual CIV 19010949



REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

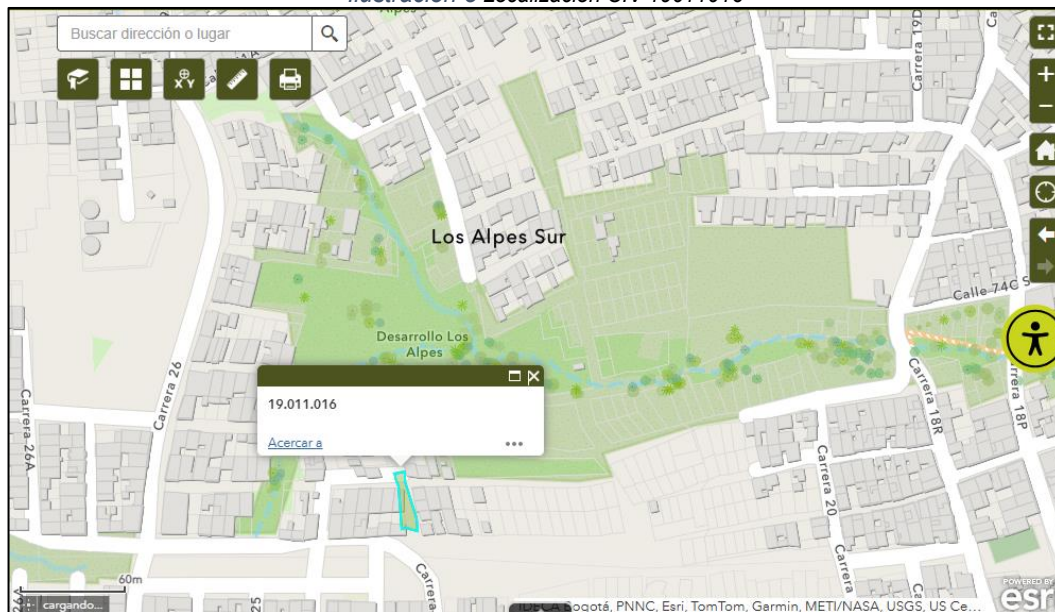
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	29 de 127	
Versión No.	4			



Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

2.2.1.4 CIV 19011016

Ilustración 5 Localización CIV 19011016



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

En este tramo se evidencia un avance parcial de obra, correspondiente a la ejecución de la capa de rodadura en la calzada y en los andenes, lo cual permite establecer un diagnóstico preliminar de las actividades que deberán ejecutarse en este sector. Adicionalmente, el Informe Final del contrato CCTV Solamco-2025 señala que “El pozo aguas arriba ubicado en la Carrera 24 con Calle 75A Sur se encuentra oculto bajo la vía sin pavimentar. Este deberá ser ubicado para la correspondiente inspección del tramo. Tubería en gres de 12 pulgadas de diámetro y 32,23 metros de longitud. Este tramo de tubería presenta

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	30 de 127	
Versión No.	4			

15 defectos entre estructurales y de operación y mantenimiento”⁵. Esta información deberá ser considerada dentro de las actividades de diagnóstico por parte del adjudicatario.

De acuerdo con la inspección realizada al CIV 19011016, se observa un avance parcial de la obra; en el último tramo no se encuentra estructura de pavimentos, y permanece pendiente la finalización de las actividades de conformación de andenes y de la vía en el punto de empalme con el CIV 19010949. Asimismo, se requiere finalizar las obras de señalización en el sector que aún se encuentra pendiente por terminar. Estas condiciones deberán ser abordadas en la propuesta técnica y en la programación de las actividades constructivas del proyecto.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 4. Estado Actual CIV 19011016

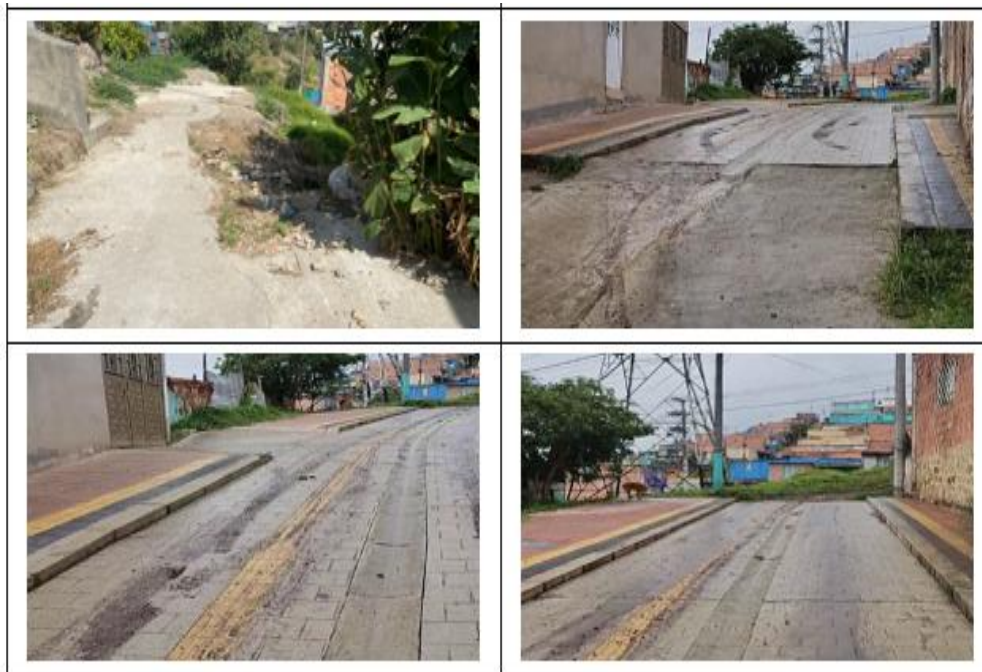


⁵ Contrato No. 1723 de 2024

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

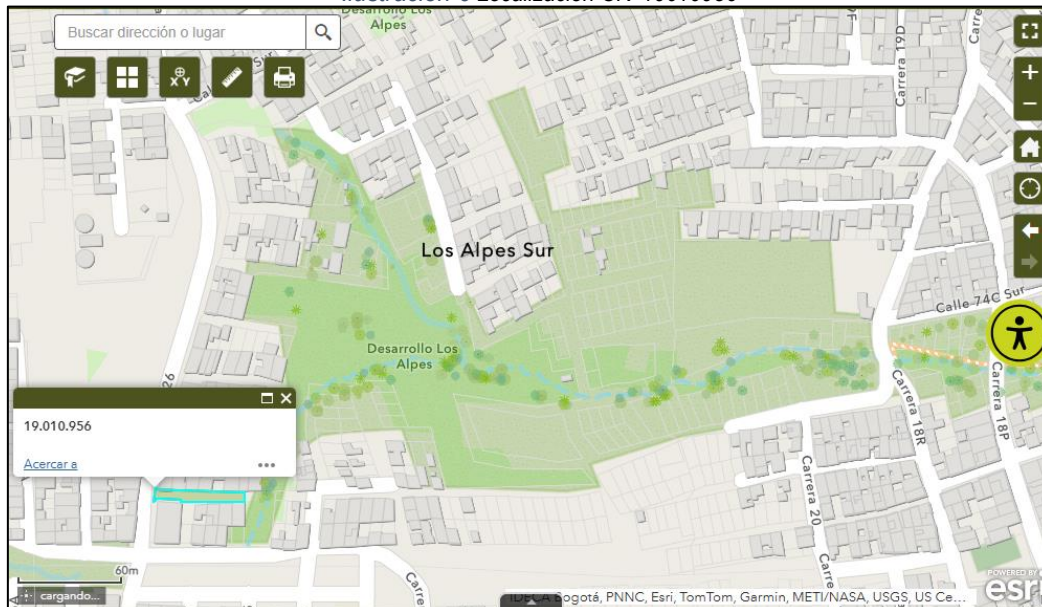
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	31 de 127	
Versión No.	4			



Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

2.2.1.5 CIV 19010956

Ilustración 6 Localización CIV 19010956



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/siqidu/>

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	32 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

En este tramo se evidencia un avance mínimo de obra, limitado principalmente a la construcción de muros de contención, los cuales se encuentran ejecutados en su mayoría y no presentan daños visibles. No obstante, permanecen sin terminar los andenes y la calzada, y no se desarrolló la solución de entrega del tramo hacia la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA, conocida como El Zanjón de la Estrella. Durante la inspección realizada al CIV 19010956 se observó la ejecución de algunas cajas de inspección y la instalación de tuberías sanitarias, así como que la vía se encuentra conformada únicamente con una capa de relleno granular, en la cual se evidencia pérdida de material en la superficie y la ausencia de las actividades de pavimentación. También se identificaron deficiencias en el manejo de pendientes, la falta de andenes y calzadas terminadas, la ausencia de acabados y la no instalación del mobiliario urbano, además de no existir una solución de entrega o descarga de aguas lluvias hacia el Zanjón de la Estrella.

Estas condiciones hacen necesario que el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, dentro de las Etapas de Diagnósticos, determine con precisión el estado real de las obras ejecutadas y defina la metodología para abordar las actividades correspondientes a las Etapas I y II. Asimismo, deberá gestionar el permiso de ocupación de cauce, formular una propuesta técnica que garantice la continuidad de la malla urbana, y asegurar que la solución planteada obtenga los trámites, aprobaciones y permisos requeridos por las entidades distritales y nacionales, así como la armonización con las empresas de servicios públicos, con el fin de estructurar y ejecutar una propuesta constructiva adecuada en las etapas correspondientes.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 5. Estado Actual CIV 19010956



REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

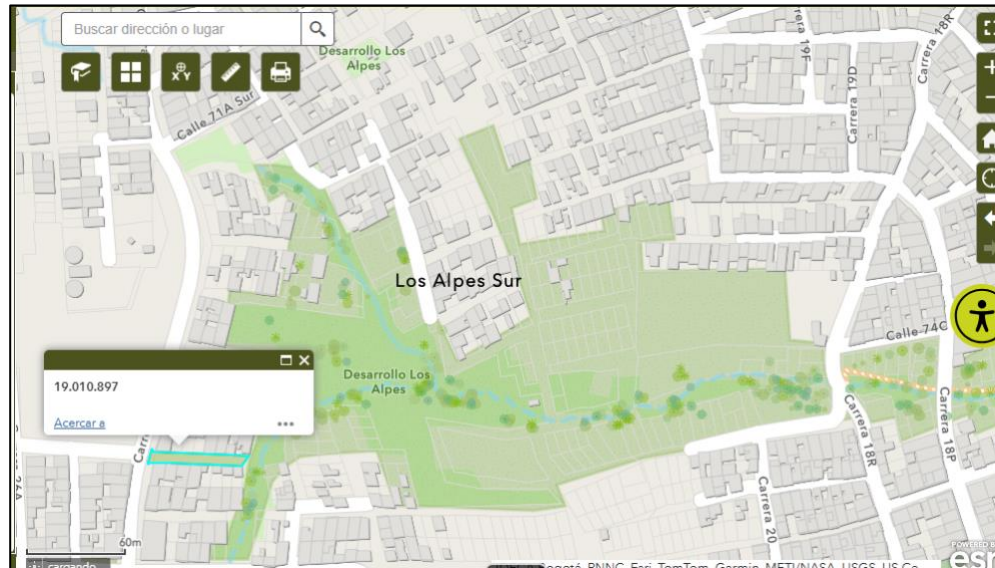
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	33 de 127	
Versión No.	4			



Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

2.2.1.6 CIV 19010897

Ilustración 7 Localización CIV 19010897



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

En este tramo se evidencia un avance mínimo de obra, limitado principalmente a la construcción de algunos muros de contención, los cuales se encuentran ejecutados en su mayoría y no presentan daños visibles. No obstante, permanecen sin terminar los andenes y la calzada, y no se desarrolló la solución de entrega

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	34 de 127	
Versión No.	4			

del tramo hacia la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA, conocida como El Zanjón de la Estrella. Durante la inspección realizada al CIV 19010897 se observó la ejecución de algunas cajas de inspección y la instalación de tuberías sanitarias, así como que la vía se encuentra conformada únicamente con una capa de relleno granular, en la cual se evidencia pérdida de material en la superficie y la ausencia de las actividades de pavimentación. También se identificaron deficiencias en el manejo de pendientes, la falta de andenes y calzadas terminadas, la ausencia de acabados, la no instalación del mobiliario urbano, y la inexistencia de una solución de entrega o descarga de aguas lluvias hacia el Zanjón de la Estrella.

Estas condiciones hacen necesario que el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, dentro de las Etapas de Diagnósticos, determine con precisión el estado real de las obras ejecutadas y defina la metodología para abordar las actividades correspondientes a las Etapas I y II. Asimismo, deberá gestionar el permiso de ocupación de cauce, formular una propuesta técnica que garantice la continuidad de la malla urbana, y asegurar que la solución planteada obtenga los trámites, aprobaciones y permisos requeridos por las entidades distritales y nacionales, así como la armonización con las empresas de servicios públicos, con el fin de estructurar y ejecutar una propuesta constructiva adecuada en las etapas correspondientes.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 6. Estado Actual CIV 19010897



REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

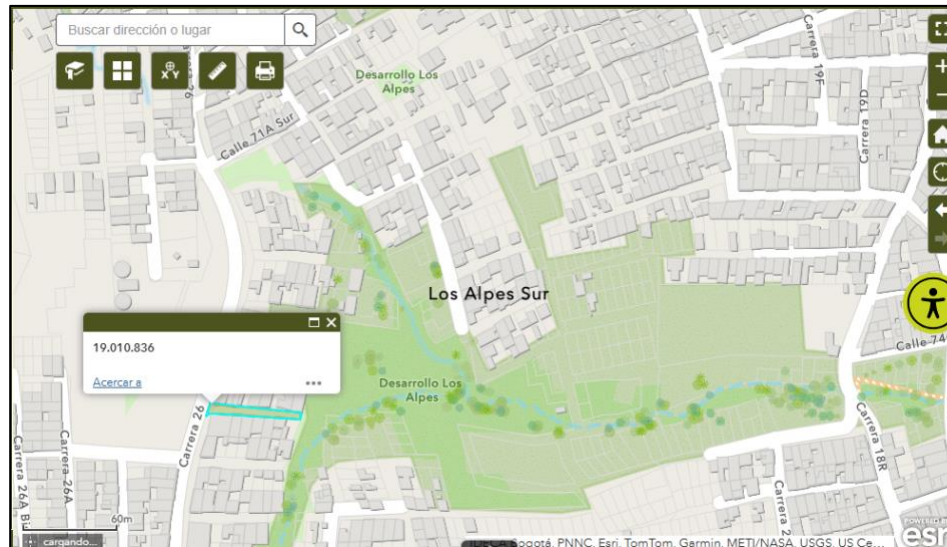
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	35 de 127	
Versión No.	4			



Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

2.2.1.7 CIV 19010836

Ilustración 8 Localización CIV 19010836



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

En este tramo se evidencia un avance mínimo de obra, limitado principalmente a la construcción de algunos muros de contención, los cuales se encuentran ejecutados en su mayoría y no presentan daños visibles. Sin embargo, permanecen sin terminar los andenes y la calzada, y no se desarrolló la solución de remate en la parte inferior del tramo hacia la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA, conocida como

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	36 de 127	
Versión No.	4			

El Zanjón de la Estrella. Durante la inspección realizada al CIV 19010836 se observó la ejecución de algunas cajas de inspección y la instalación de tuberías sanitarias, así como que la vía se encuentra conformada únicamente con una capa de relleno granular, en la cual se evidencia pérdida de material en la superficie y la ausencia de las actividades de pavimentación. También se identificaron deficiencias en el manejo de pendientes, la falta de andenes y calzadas terminadas, la ausencia de acabados, la no instalación del mobiliario urbano, y la inexistencia de una solución de entrega o descarga de aguas lluvias hacia el Zanjón de la Estrella.

Estas condiciones hacen necesario que el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, dentro de las Etapas de Diagnósticos, determine con precisión el estado real de las obras ejecutadas y defina la metodología para abordar las actividades correspondientes a las Etapas I y II. Asimismo, deberá gestionar el permiso de ocupación de cauce, formular una propuesta técnica que garantice la continuidad de la malla urbana, y asegurar que la solución planteada obtenga los trámites, aprobaciones y permisos requeridos por las entidades distritales y nacionales, así como la armonización con las empresas de servicios públicos, con el fin de estructurar y ejecutar una propuesta constructiva adecuada en las etapas correspondientes.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 7. Estado Actual CIV 19010836



REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	38 de 127	
Versión No.	4			

viviendas ubicadas sobre los paramentos de la calzada y los accesos a dichos predios. Asimismo, deberá plantear la solución que garantice la continuidad de la malla urbana, gestionar el permiso de ocupación de cauce, y asegurar que la propuesta técnica cumpla con los trámites, aprobaciones y permisos requeridos por las entidades distritales y nacionales, así como con la armonización con las empresas de servicios públicos. Las actividades relacionadas con la reparación de redes sanitarias, incluyendo su descripción, abscisado y referenciación por tramos, se encuentran detalladas en el Anexo Informe Final SOLAMCO⁶.

Durante la inspección realizada al CIV 19010555 se observó la construcción de algunas cajas de inspección y la instalación de tuberías sanitarias, así como que la vía se encuentra conformada únicamente con una capa de relleno granular, en la cual se evidencia pérdida de material en la superficie y la ausencia de las actividades de pavimentación. Se identificaron además deficiencias en el manejo de pendientes, la falta de andenes y calzadas terminadas, la ausencia de acabados, y la no instalación del mobiliario urbano. Estas condiciones deberán ser evaluadas y abordadas por el adjudicatario dentro del diagnóstico y la formulación de la propuesta técnica, con el fin de estructurar una solución constructiva adecuada para este tramo.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 8. Estado Actual CIV 19010555



⁶ Contrato No. 1723 de 2024

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	39 de 127	
Versión No.	4			



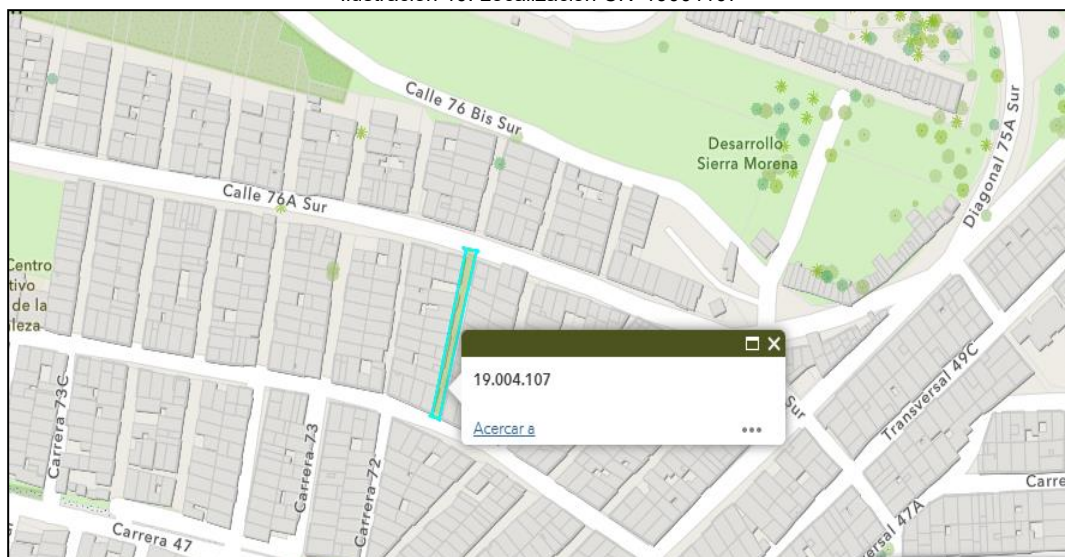
Fuente: SDHT - Dirección de Hábitat y Entornos

2.2.2 LOTE 2 BARRIO CARACOLÍ (9 CIV)

2.2.2.1 CIV: 19004107

- ✓ Dirección: Carrera 70 entre Calle 76 A Sur y Calle 77 Sur

Ilustración 10. Localización CIV 19004107



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	40 de 127	
Versión No.	4			

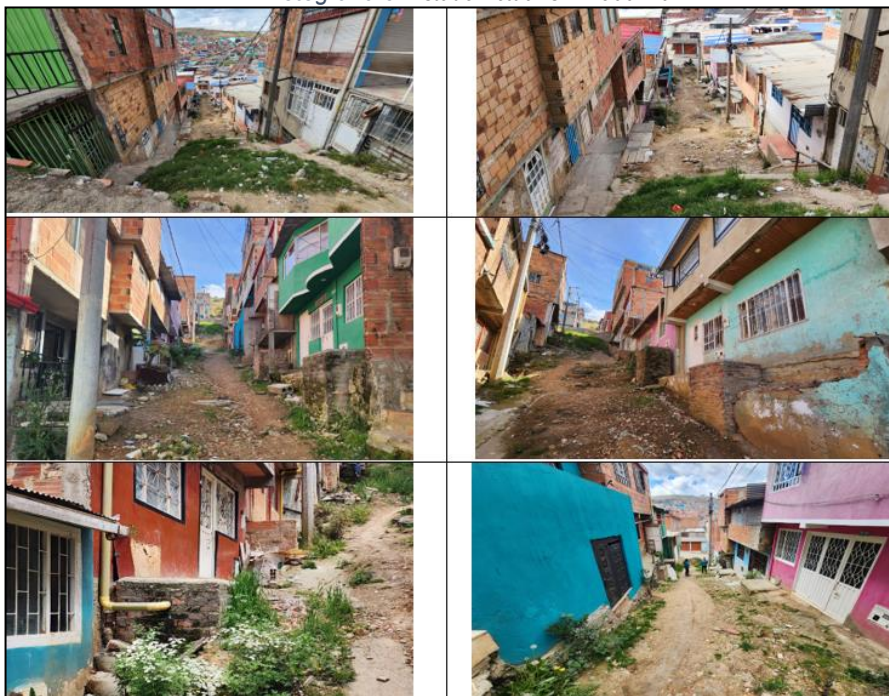
Este segmento vial no presenta intervenciones sobre la calzada, la cual conserva sus condiciones originales. De igual forma, se evidencia la ausencia de obras de urbanismo en los andenes ubicados frente a las viviendas. Las únicas actividades identificadas corresponden a intervenciones en las cajas de inspección, respecto de las cuales se deberá verificar la calidad de los acabados ejecutados, así como la correcta instalación y nivelación de sus marcos.

Adicionalmente, se observó la presencia de escombros sobre la vía, condición que puede afectar la movilidad y la seguridad de los usuarios. Asimismo, se evidenciaron cerramientos provisionales, presuntamente ejecutados por la comunidad, y una tubería aparentemente perteneciente a la red de agua potable expuesta en la parte central del segmento vial. Esta situación deberá ser verificada por la entidad competente con el fin de evaluar su estado, determinar los posibles riesgos asociados y definir las acciones que correspondan para proteger la infraestructura y garantizar la seguridad de los usuarios.

Con base en lo anterior, el contratista deberá, durante la Etapa 1, realizar un diagnóstico detallado que incluya la verificación del estado de las redes existentes, la coordinación con la EAAB para la inspección de la tubería expuesta y la definición de las intervenciones requeridas para la culminación del tramo. Estas comprenderán, entre otras, la construcción de la calzada y los andenes, la ejecución de muros de contención y sistemas de drenaje, así como la reposición de todos los elementos del espacio público, de conformidad con los diseños que sean actualizados y aprobados.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 9. Estado Actual CIV 19004107



REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	41 de 127	
Versión No.	4			

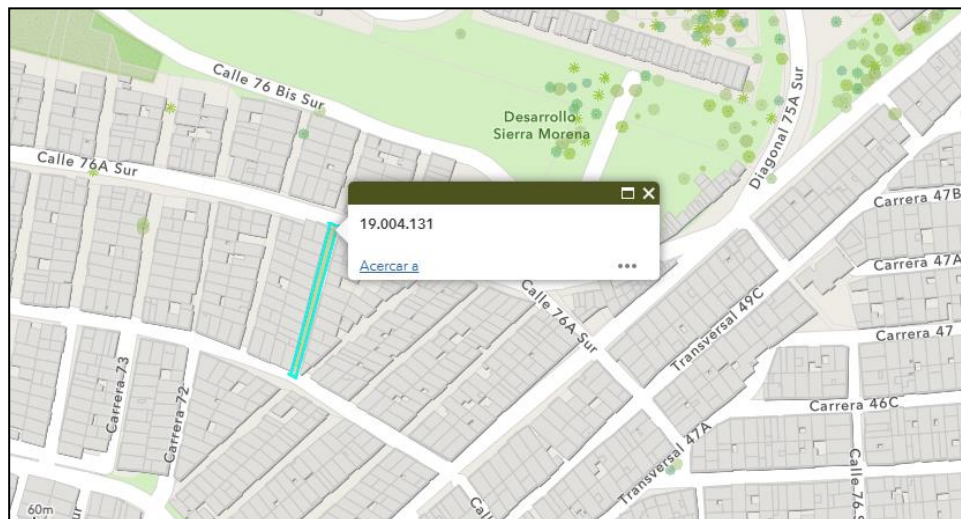


Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

2.2.2.2 CIV: 19004131

- ✓ Dirección: Carrera 69 entre Calle 76 A Sur y Calle 77 Sur

Ilustración 11. Localización CIV 19004131



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

Este segmento vial no presenta intervenciones sobre la calzada, conservando sus condiciones originales. De igual forma, se evidencia la ausencia de obras de urbanismo en los andenes frente a las viviendas. Las únicas actividades identificadas corresponden a intervenciones en las cajas de inspección, las cuales requieren la revisión de los acabados ejecutados, así como la verificación de la correcta instalación y nivelación de sus marcos.

Adicionalmente, se observa la presencia de escombros sobre la vía, condición que puede afectar la movilidad y la seguridad de los usuarios. Asimismo, se evidencian cerramientos provisionales ejecutados presuntamente por la comunidad y la existencia de una tubería, aparentemente correspondiente a la red de agua potable, expuesta sobre la parte central del segmento vial, situación que deberá ser verificada por la

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	42 de 127
Versión No.	4		



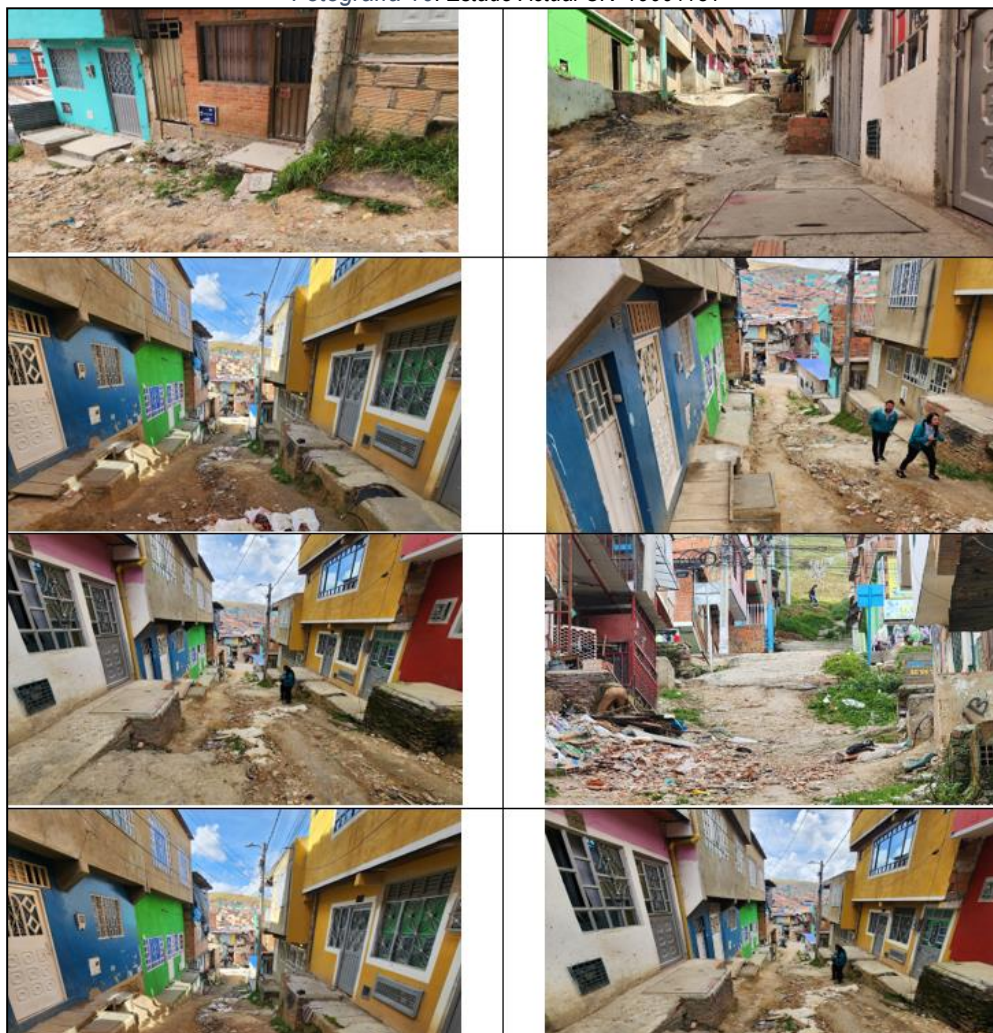
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

entidad competente con el fin de evaluar su estado y los posibles riesgos asociados para la infraestructura y los usuarios.

En consecuencia, el contratista deberá, dentro de la Etapa 1, realizar un diagnóstico detallado que incluya la verificación del estado de las redes existentes, la coordinación con la EAAB para la revisión de la tubería expuesta, y la definición de las intervenciones requeridas para la culminación del tramo, las cuales comprenden, entre otras, la construcción de andenes, calzada, muros de contención, sistemas de drenaje, y la reposición de todos los elementos de espacio público, conforme a los diseños que se actualicen y aprueben.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 10. Estado Actual CIV 19004131



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

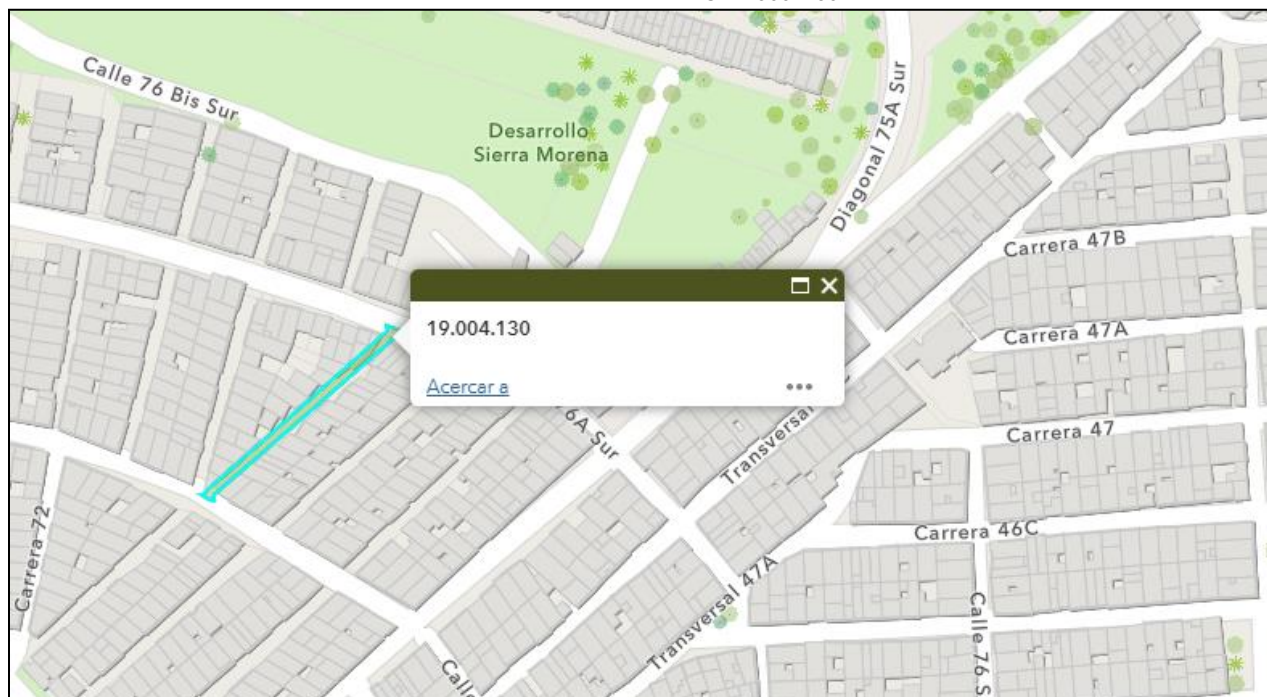
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	43 de 127	
Versión No.	4			

2.2.2.3 CIV: 19004130

✓ Dirección: Transversal 67 entre Calle 77 Sur y Calle 76 A Sur

Ilustración 12. Localización CIV 19004130



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

Este segmento vial presenta intervenciones puntuales en las cajas de inspección ubicadas frente a los predios; no obstante, no se identifican obras ejecutadas sobre la calzada en el marco del proyecto. En la actualidad, esta presenta un deterioro superficial asociado a procesos de erosión ocasionados por escorrentías. De igual forma, se evidencia la ausencia de intervenciones en los andenes y en los demás elementos de urbanismo localizados frente a las viviendas.

En relación con los accesos a los predios, se observa que estos no corresponden a infraestructura ejecutada en desarrollo del contrato, sino a adecuaciones de carácter artesanal, presuntamente realizadas por la comunidad para facilitar el ingreso a las viviendas. Asimismo, se identifica un predio con una posible ocupación del espacio público, derivada de la construcción de una escalera exterior que comunica el primer y el segundo nivel de la edificación. Esta condición deberá ser verificada por la autoridad competente con el fin de determinar su conformidad con la normatividad urbanística vigente y, de ser procedente, definir las acciones correspondientes.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	44 de 127	
Versión No.	4			

En consecuencia, el contratista deberá, durante la Etapa 1, realizar un diagnóstico detallado que incluya la verificación del estado de las redes existentes, la evaluación de los accesos artesanales a los predios y su articulación con las soluciones definitivas del proyecto, la verificación de la posible ocupación del espacio público identificada y la definición de las intervenciones requeridas para la culminación del tramo. Estas comprenderán, entre otras, la construcción de la calzada y los andenes, la ejecución de muros de contención y sistemas de drenaje, así como la reposición de todos los elementos del espacio público, de conformidad con los diseños que sean actualizados y aprobados.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 11 Estado Actual CIV 19004130



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

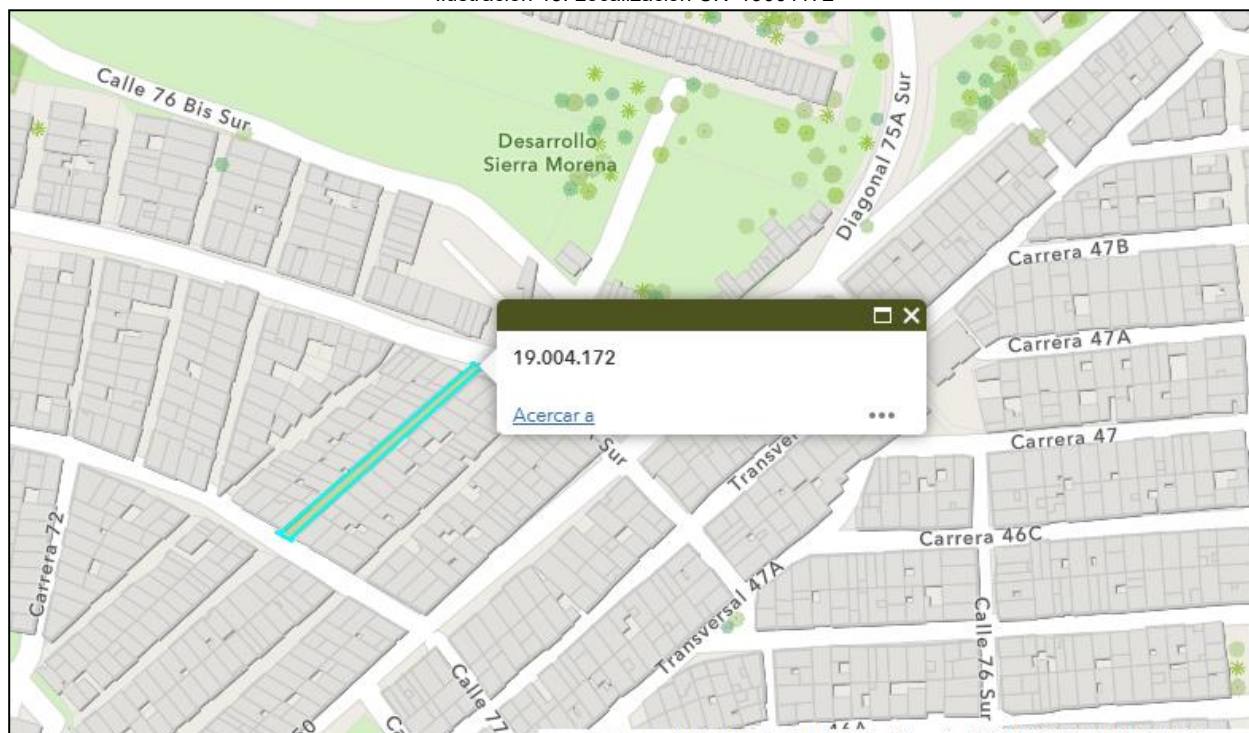
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	45 de 127	
Versión No.	4			

2.2.2.4 CIV: 19004172

✓ Dirección: Transversal 66 entre Calle 77 Sur y Calle 76 A Sur

Ilustración 13. Localización CIV 19004172



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

El segmento vial cuenta con las obras de urbanismo ejecutadas en la mayor parte de su extensión, observándose la infraestructura vial y los elementos asociados construidos con un avance aproximado del 90 %. No obstante, se identifican actividades pendientes correspondientes a remates de obra, así como la posible necesidad de instalar barandas u otros elementos de protección en los sectores donde existen diferencias significativas de nivel a lo largo del CIV, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad para los usuarios.

Adicionalmente, se observó un cerramiento en una vivienda, presuntamente ejecutado por sus propietarios, así como una intervención de carácter artesanal consistente en la adecuación de escaleras para facilitar el acceso de motocicletas. Estas intervenciones no hacen parte del alcance del proyecto ejecutado y deberán ser objeto de verificación durante la Etapa 1, con el fin de evaluar su compatibilidad con las obras definitivas y determinar, de ser necesario, las acciones requeridas para garantizar la adecuada funcionalidad y seguridad del segmento vial.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	46 de 127	
Versión No.	4			

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 12 Estado Actual CIV 19004172



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

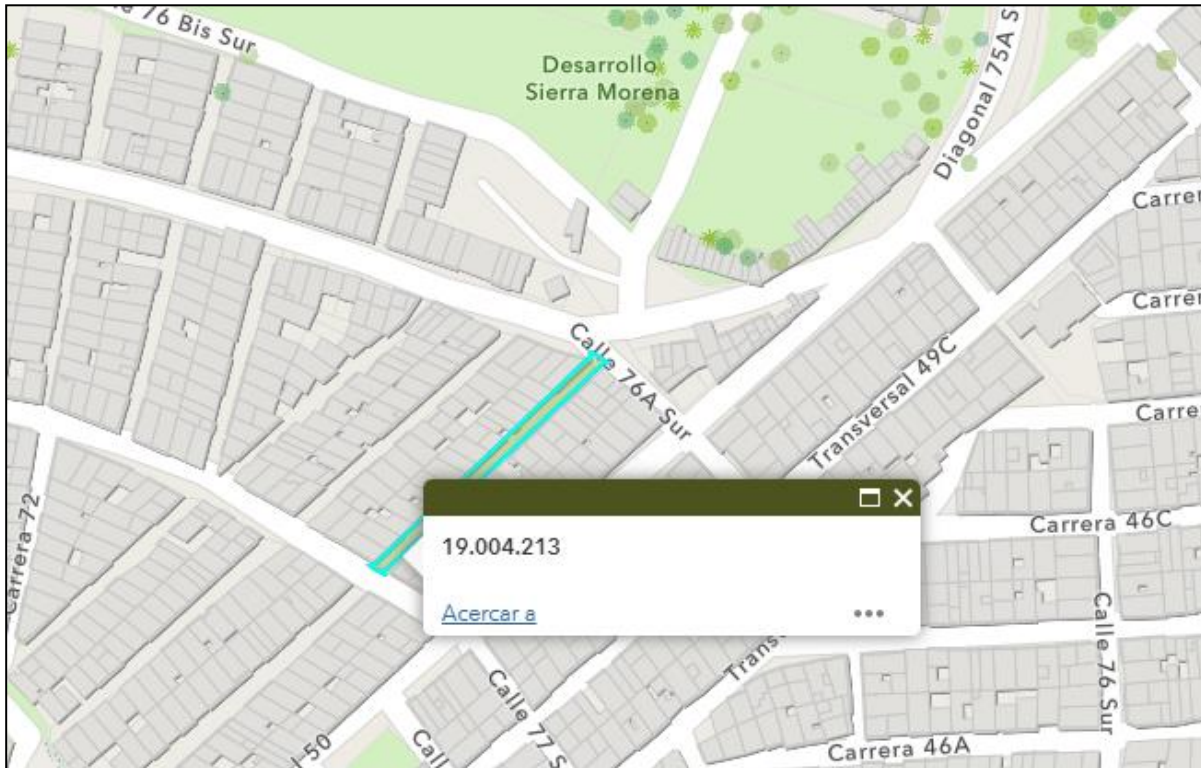
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	47 de 127	
Versión No.	4			

2.2.2.5 CIV: 19004213

✓ Dirección: Transversal 65 entre Calle 77 D Sur y Calle 77 Sur

Ilustración 14. Localización CIV 19004213



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

Este segmento vial presenta andenes intervenidos de manera parcial, sin alcanzar la ejecución total, situación que ha obligado a la implementación de accesos provisionales a las viviendas, los cuales no garantizan condiciones adecuadas de seguridad ni accesibilidad para los residentes. Asimismo, se evidencia que la calzada no fue objeto de intervención en el marco del Contrato de Obra No. 987-2021.

En la parte alta del tramo se identifica acumulación de escombros provenientes de construcciones particulares, lo que representa un riesgo potencial para los peatones al obstaculizar el tránsito. De igual forma, se encuentran mangueras de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) expuestas sobre los andenes, así como la presencia de cerramientos provisionales y escaleras artesanales construidas presuntamente por la comunidad para facilitar el acceso a las viviendas. Finalmente, se observa que algunos muros de concreto presentan una intervención parcial, al igual que las cajas de inspección, evidenciando obras inconclusas dentro del tramo evaluado.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	48 de 127	
Versión No.	4			

En consecuencia, el contratista deberá, dentro de la Etapa 1, realizar un diagnóstico detallado que incluya la verificación del estado de las redes existentes, la coordinación con la EAAB para la revisión de las mangueras expuestas, la evaluación de la estabilidad de los muros de concreto intervenidos parcialmente, y la definición de las intervenciones requeridas para la culminación del tramo, las cuales comprenden, entre otras, la terminación de andenes, construcción de calzada, muros de contención, sistemas de drenaje, y la reposición de todos los elementos de espacio público, conforme a los diseños que se actualicen y aprueben.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 13. Estado Actual CIV 19004213



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

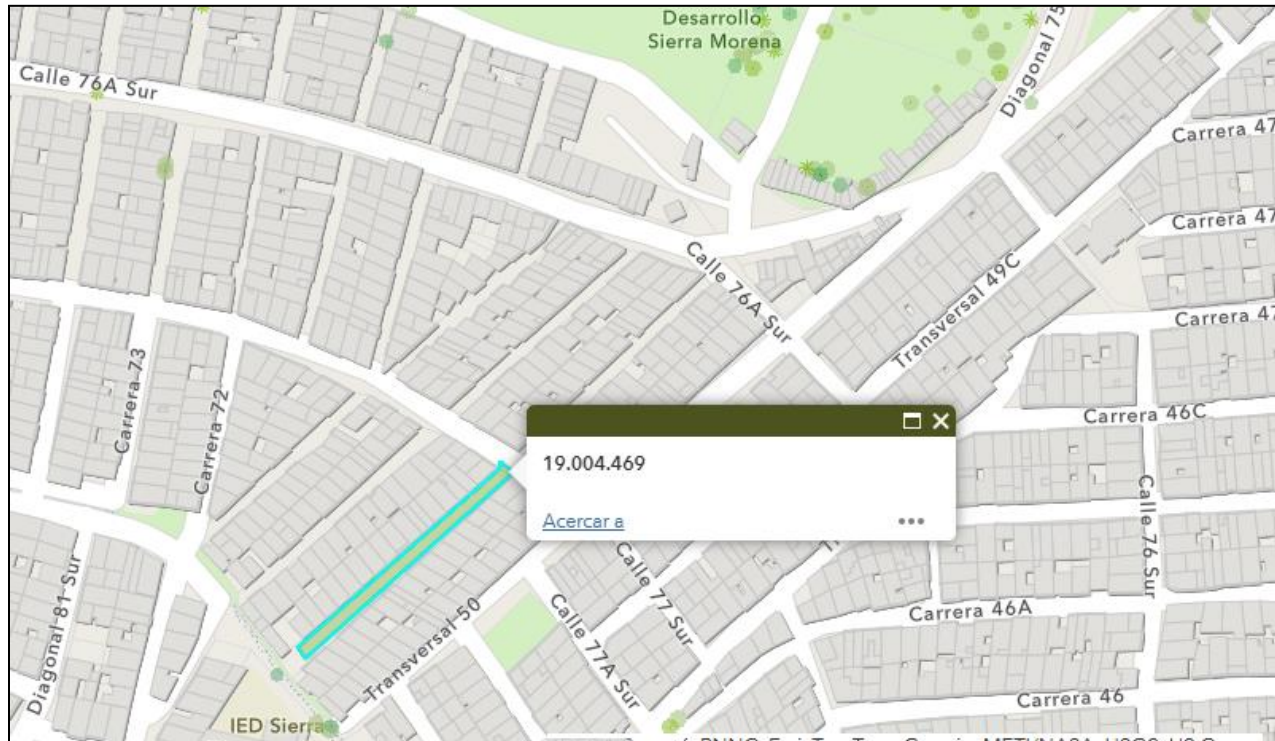
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	49 de 127	
Versión No.	4			

2.2.2.6 CIV: 19004469

✓ Dirección: Transversal 65 entre Calle 77 Sur y Calle 76 A Sur

Ilustración 15. Localización CIV 19004469



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

Este segmento vial presenta una intervención integral sobre la calzada y los andenes, los cuales se encuentran en adecuado estado de conservación y funcionamiento, evidenciando la culminación de las obras ejecutadas. No obstante, se identifica la ausencia de barreras de protección o elementos de contención en sectores donde existen diferencias significativas de nivel, cuya instalación no fue contemplada o ejecutada en el marco del Contrato de Obra No. 987 de 2021. Esta situación podría representar un riesgo para la seguridad de los usuarios y deberá ser objeto de evaluación.

Asimismo, se observa que las cajas de inspección y los medidores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) se encuentran en buen estado, sin evidenciar afectaciones atribuibles a la ejecución de las obras. De igual forma, no se identifican intervenciones o construcciones de carácter artesanal realizadas por la comunidad sobre la calzada, los andenes o los demás elementos del espacio público que comprometan la funcionalidad o integridad de la infraestructura existente.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

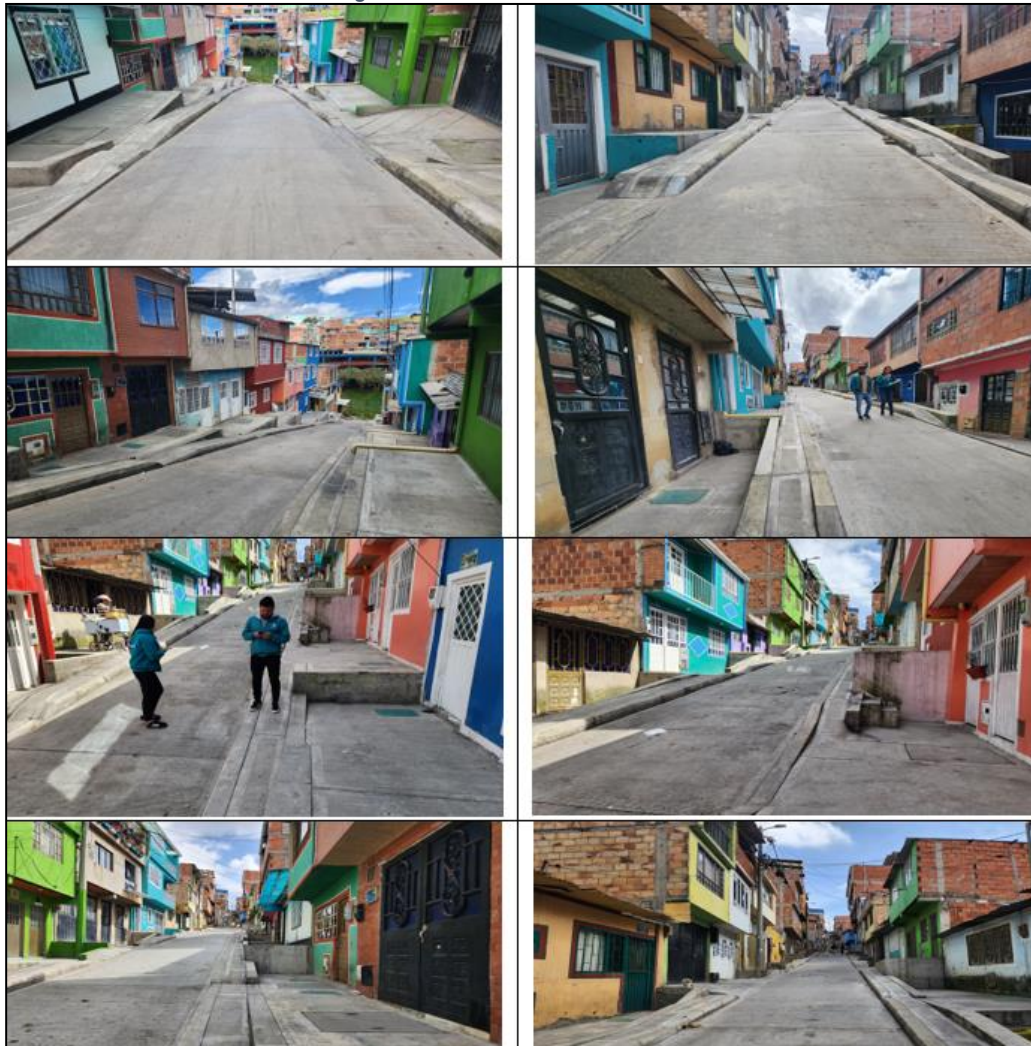
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	50 de 127	
Versión No.	4			

En consecuencia, el contratista deberá, durante la Etapa 1, realizar un diagnóstico detallado que incluya la verificación del estado de las obras ejecutadas y de las redes existentes, la evaluación de la necesidad de instalar barreras de protección o elementos de contención en los sectores con diferencias significativas de nivel y la definición de las intervenciones requeridas para la culminación del tramo. Estas comprenderán, entre otras, la instalación de barandas y demás elementos de protección, la ejecución de los remates de obra que resulten necesarios y la realización de las actividades complementarias requeridas para garantizar la funcionalidad y seguridad del corredor, de conformidad con los diseños que sean actualizados y aprobados.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 14. Estado Actual CIV 19004469



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

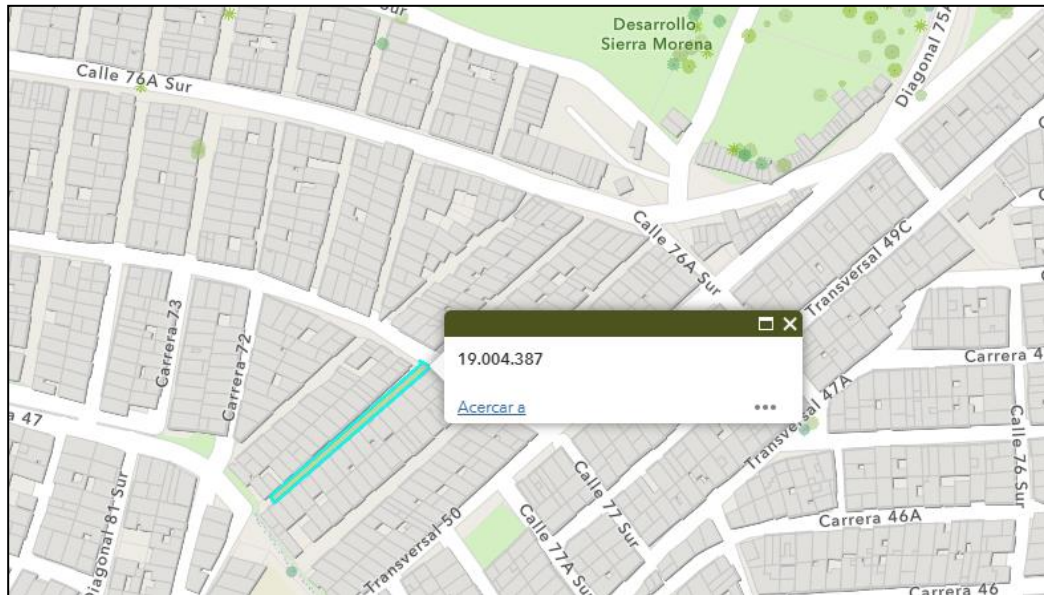
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	51 de 127	
Versión No.	4			

2.2.2.7 CIV: 19004387

- ✓ Dirección: Transversal 66 entre Diagonal 80 A Sur y Calle 77 Sur

Ilustración 16. Localización CIV 19004387



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

Este segmento vial presenta intervenciones parciales en los andenes, consistentes principalmente en la construcción de muros de confinamiento en concreto. No obstante, las obras no fueron culminadas, lo que ha dado lugar a la implementación de accesos provisionales a las viviendas que no garantizan condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad ni accesibilidad para los usuarios. Asimismo, se evidencia que la calzada no fue objeto de intervención en el marco del Contrato de Obra No. 987 de 2021.

Se identifica acumulación de escombros provenientes de intervenciones particulares frente a algunas viviendas, condición que puede obstaculizar la circulación peatonal y representar un riesgo para los transeúntes. De igual forma, se observa la presencia de mangueras no convencionales, aparentemente conectadas a la red de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), las cuales permanecen expuestas sobre las áreas intervenidas y deberán ser objeto de verificación por parte de la entidad competente.

Adicionalmente, se evidencian cerramientos provisionales y escaleras de construcción artesanal, presuntamente ejecutadas por la comunidad para facilitar el acceso a los predios, así como intervenciones en cajas de inspección ubicadas al interior o en los accesos de algunos inmuebles. Estas condiciones deberán ser verificadas con el fin de determinar su estado, su funcionalidad y su compatibilidad con las obras definitivas proyectadas.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	52 de 127	
Versión No.	4			

En consecuencia, el contratista deberá, durante la Etapa 1, realizar un diagnóstico detallado que incluya la verificación del estado de las redes existentes, la coordinación con la EAAB para la revisión de las mangueras expuestas, la evaluación de los accesos provisionales y de las intervenciones artesanales para su articulación con las soluciones definitivas, la verificación del estado de las cajas de inspección y la definición de las intervenciones requeridas para la culminación del tramo. Estas comprenderán, entre otras, la terminación de los andenes, la construcción de la calzada, la ejecución de muros de contención y sistemas de drenaje, así como la reposición de todos los elementos del espacio público, de conformidad con los diseños que sean actualizados y aprobados.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 15. Estado Actual CIV 19004387



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

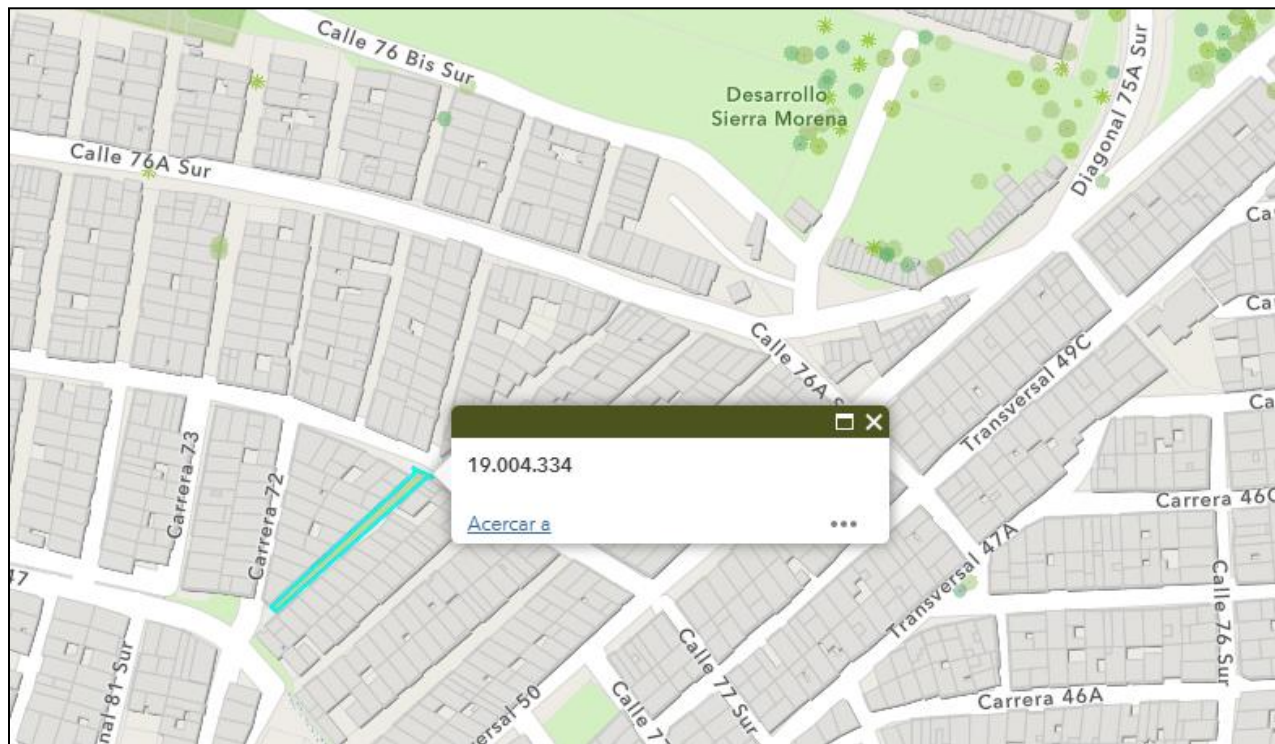
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	53 de 127	
Versión No.	4			

2.2.2.8 CIV: 19004334

✓ Dirección: Transversal 67 entre Calle 80 A Sur y Calle 77 Sur

Ilustración 17. Localización CIV 19004334



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

Este segmento vial presenta intervenciones puntuales en las cajas de inspección ubicadas a lo largo del tramo. Asimismo, se identifica la presencia de escombros, condición que puede afectar la movilidad peatonal y vehicular, así como el adecuado uso del espacio público.

De igual forma, se evidencia que no se ejecutaron obras de urbanismo en los andenes ubicados frente a las viviendas ni intervenciones sobre la calzada en el marco del Contrato de Obra No. 987 de 2021.

En consecuencia, el contratista deberá, durante la Etapa 1, realizar un diagnóstico detallado que incluya la verificación del estado de las redes existentes y la definición de las intervenciones requeridas para la culminación del tramo. Estas comprenderán, entre otras, la construcción de la calzada y los andenes, la ejecución de muros de contención y sistemas de drenaje, así como la reposición de todos los elementos del espacio público, de conformidad con los diseños que sean actualizados y aprobados.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	54 de 127	
Versión No.	4			

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 16. Estado Actual CIV 19004334



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

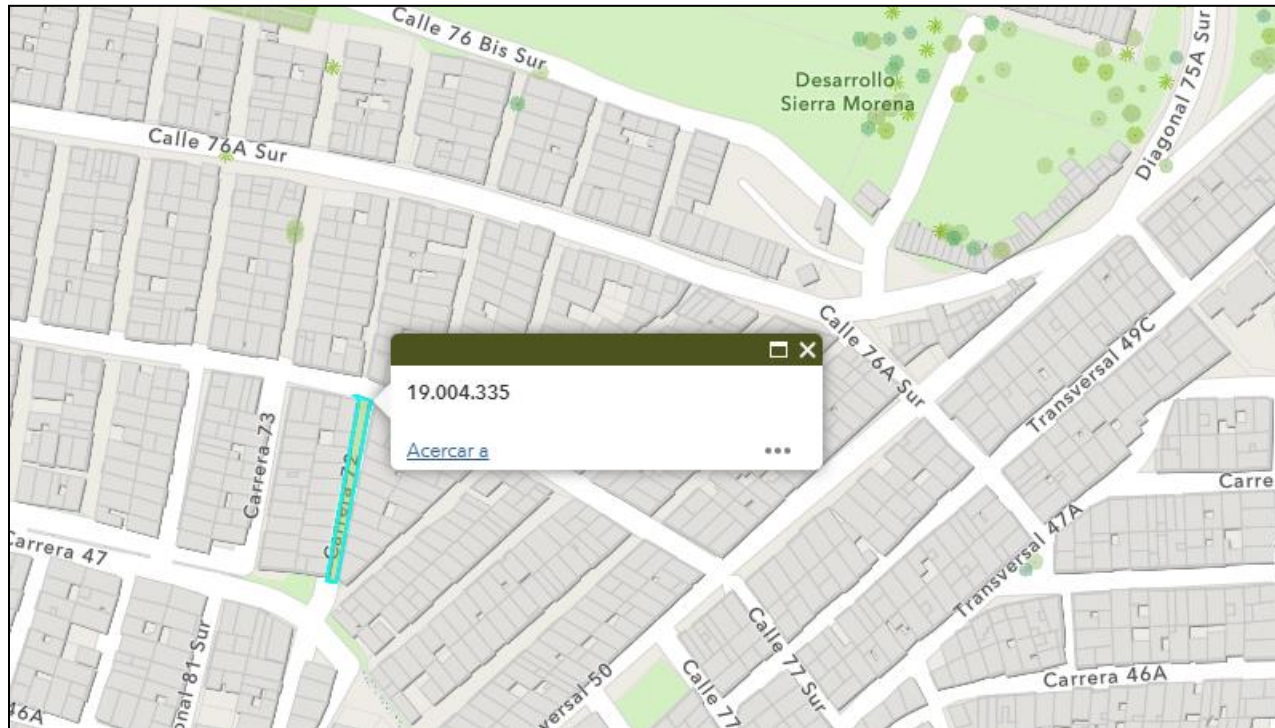
Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	55 de 127	
Versión No.	4			

2.2.2.9 CIV: 19004335

✓ Dirección: Carrera 71 entre Calle 77 Sur y Calle 80 A Sur

Ilustración 18. Localización CIV 19004335



Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

Este segmento vial cuenta con las obras de urbanismo ejecutadas en la mayor parte de su extensión, evidenciándose un avance físico significativo. No obstante, se identifican actividades pendientes correspondientes a remates de obra, así como la posible necesidad de instalar barandas u otros elementos de protección en los sectores donde existen diferencias significativas de nivel a lo largo del tramo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios.

Adicionalmente, se observa un cerramiento en una vivienda, presuntamente ejecutado por sus propietarios, así como intervenciones de carácter artesanal consistentes en la adecuación de escaleras para facilitar el acceso de motocicletas. De igual forma, se evidencia la instalación de rampas artesanales, aparentemente construidas por la comunidad sobre los tramos de escaleras ejecutados dentro del proyecto. Estas intervenciones no hacen parte del alcance del Contrato de Obra No. 987 de 2021 y deberán ser verificadas para evaluar su incidencia sobre la funcionalidad, la accesibilidad y las condiciones de seguridad previstas en el diseño de la infraestructura.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	56 de 127	
Versión No.	4			

En consecuencia, el contratista deberá, durante la Etapa 1, realizar un diagnóstico detallado que incluya la verificación del estado de las obras ejecutadas, la evaluación de las actividades pendientes de remate, el análisis de la necesidad de instalar barandas u otros elementos de protección, la revisión de las intervenciones artesanales identificadas y su articulación con las soluciones definitivas, así como la definición de las intervenciones requeridas para la culminación del tramo. Estas comprenderán, entre otras, la terminación de acabados, la instalación de barandas y demás elementos de protección, la reposición o instalación del mobiliario urbano y de los demás elementos del espacio público requeridos para garantizar la funcionalidad, la accesibilidad y la seguridad del corredor, de conformidad con los diseños que sean actualizados y aprobados.

✓ Registro Fotográfico:

Fotografía 17. Estado Actual CIV 19004335



Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	57 de 127
Versión No.	4		



3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) garantizar el cumplimiento estricto de las normas y directrices establecidas por las entidades del Distrito de Bogotá, incluyendo el Manual de Espacio Público (MEP), el manual de andenes y vías del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), las guías del Jardín Botánico de Bogotá, la normatividad de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y las demás guías técnicas y normatividad asociada al desarrollo del espacio público y de construcción de parques en el distrito capital.

De igual manera, El (los) CONTRATISTA(S) en el desarrollo de su actividad contractual deberá(n) realizar lo descrito a continuación.

3.1 ALCANCE GENERAL DE LAS INTERVENCIONES

Las obras a desarrollar por parte de la Dirección de Hábitat y Entornos, en el marco de los proyectos de intervención del polígono UBI – ciudad bolívar se orientan al mejoramiento de la infraestructura vial y del espacio público, mediante la ejecución de actividades de mantenimiento, rehabilitación, adecuación y/o reparación de los elementos que conforman la malla vial local y complementaria, así como de los componentes del espacio público asociados a los corredores de intervención priorizados.

En este sentido, y con fundamento en las visitas técnicas realizadas a los territorios, el diagnóstico de las condiciones existentes y las necesidades identificadas en cada uno de los barrios priorizados, la Secretaría Distrital del Hábitat considera que las intervenciones previstas dentro del programa PIMI comprenden, de manera indicativa, las siguientes actividades:

Calzadas vehiculares: Recuperación y rehabilitación de pavimentos flexibles y rígidos mediante reparación de baches, parcheo, reposición de losas, sellado de fisuras, fresado y reposición de carpeta asfáltica, mejoramiento de la estructura de pavimento cuando las condiciones técnicas lo requieran, conformación y nivelación de la superficie de rodadura, ajuste de tapas de pozos y cámaras de inspección, reconstrucción localizada de la estructura vial y demás actividades necesarias para restablecer las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.

Andenes y circulación peatonal: Construcción, reconstrucción, mantenimiento y adecuación de andenes, senderos peatonales y rampas de acceso; reposición de losetas, adoquines, concreto y demás materiales de acabado; corrección de asentamientos diferenciales; adecuación de pendientes para garantizar accesibilidad universal; instalación de losetas táctiles para personas con discapacidad visual; adecuación de bordillos, sardineles y elementos de confinamiento; así como las demás actividades requeridas para garantizar condiciones adecuadas de movilidad peatonal.

Espacio público y zonas de permanencia: Construcción, mantenimiento y rehabilitación de plazoletas, zonas duras, espacios de estancia y áreas de encuentro comunitario; reposición de superficies deterioradas; mantenimiento de elementos arquitectónicos; limpieza general; adecuación de sistemas de drenaje superficial y demás intervenciones orientadas a mejorar la funcionalidad, seguridad y calidad del espacio público.

Mobiliario urbano: Instalación, mantenimiento, reparación o reposición de bancas, canecas, bolardos, ciclisteros, barandas, pasamanos, jardineras, señalización peatonal y demás elementos que conforman

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	58 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

el mobiliario urbano, priorizando la conservación de los existentes y contemplando su reemplazo únicamente cuando su estado de deterioro impida su recuperación técnica o funcional.

Accesibilidad y seguridad vial: Construcción y adecuación de rampas peatonales, pasos seguros, demarcación horizontal, instalación de señalización vertical, elementos de canalización, dispositivos para la reducción de velocidad y demás componentes destinados a mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad vial y movilidad para todos los usuarios de la vía.

Obras de drenaje y manejo de aguas superficiales: Limpieza, mantenimiento, reparación o reposición de sumideros, rejillas, cunetas, canales superficiales y demás elementos asociados al drenaje de las vías y del espacio público, con el fin de garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias y prevenir afectaciones sobre la infraestructura intervenida.

Paisajismo y zonas verdes asociadas al espacio público: Recuperación y adecuación de zonas verdes, conformación de jardines, emplantación, poda técnica, reposición de especies vegetales cuando sea requerida, perfilado de bordes, control de vegetación invasiva y demás acciones paisajísticas que contribuyan al mejoramiento ambiental y a la apropiación del espacio público.

Las actividades anteriormente descritas corresponden a un alcance indicativo de las intervenciones previstas y podrán complementarse con otras soluciones técnicas que resulten necesarias durante la etapa de diseño y ejecución, siempre que estas se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual, respondan a las condiciones identificadas en el territorio, se ajusten a la normatividad técnica vigente y no impliquen superar el valor total del contrato.

Con respecto al alcance en términos de áreas de intervención y costos, se precisa que las cantidades consideradas para el proyecto corresponden a estimaciones preliminares derivadas de las visitas técnicas y del diagnóstico inicial realizado sobre los corredores viales y espacios públicos priorizados. No obstante, dichas cantidades podrán ser ajustadas durante la etapa de levantamiento de información, replanteo y desarrollo de los diseños definitivos. En todo caso, las propuestas deberán garantizar el cumplimiento del alcance integral de la intervención y optimizar la inversión de los recursos disponibles, pudiendo incorporar ajustes o actividades complementarias, siempre que estas no excedan el valor total del contrato y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

3.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR LOTE

A continuación, se describen las actividades específicas para cada uno de los dos lotes de contratación, organizados por barrio.

3.2.1 LOTE 1 - BARRIO LOS ALPES

Las actividades a ejecutar comprenden la intervención integral de ocho (8) segmentos viales en el barrio Los Alpes, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar. El objetivo es rehabilitar y completar los acabados y remates en infraestructura vial y espacio público que quedaron pendientes en intervenciones anteriores. En cuanto a las redes de alcantarillado, si bien las actividades correspondientes fueron ejecutadas en su momento, se requiere verificar su estado actual para confirmar su adecuado funcionamiento y determinar si es necesario realizar ajustes puntuales. Los mismos deberán ser evaluados por el (los)

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	59 de 127
Versión No.	4		



CONTRATISTA(S) y aprobados por la INTERVENTORÍA, incluyendo la estimación de los costos asociados a su eventual ejecución, los cuales deberán mantenerse dentro del presupuesto oficial estimado y acogerse a los valores de indexación definidos por la Entidad.

En este marco, el Contratista será responsable de realizar el diagnóstico técnico y de definir y sustentar el tipo de intervención requerido para cada uno de los segmentos viales priorizados, con base en las condiciones identificadas durante la visita técnica y los resultados de los estudios existentes, incluidos los informes CCTV. Para ello, deberá elaborar un informe técnico de priorización e intervención en el que se justifiquen los elementos a intervenir y la solución propuesta para cada segmento vial, considerando las particularidades constructivas, hidráulicas y el estado de avance previamente documentado.

Dicho informe, que integra tanto el diagnóstico como las propuestas de intervención formuladas por el (los) CONTRATISTA(S), deberán ser presentado a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación, requisito indispensable antes de iniciar cualquier actividad asociada a los segmentos viales.

Adicionalmente, el Contratista deberá adelantar todas las actividades y acciones necesarias guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especiaciones técnicas, el presupuesto disponible y los demás documentos que integran el proceso para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, el Pliego de Condiciones, sus Apéndices y Anexos, así como en el Manual de Supervisión e interventoría, y guías y procedimientos vigentes en la SDHT, junto con las especificaciones técnicas aplicables al desarrollo del objeto contractual.

La ejecución completa y dentro de los plazos establecidos para las obras correspondientes a los ocho (8) segmentos viales del barrio Los Alpes deberá ajustarse estrictamente a las Especificaciones Particulares de Construcción, a las Especificaciones Técnicas Generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público de Bogotá D.C., y a los demás documentos que integran el Contrato. Todas las actividades deberán guardar relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especiaciones técnicas, el presupuesto disponible y los demás documentos que integran el proceso, optimizando los recursos y garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales exigidas.

Para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, el (los) CONTRATISTA(S) deberán disponer de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, así como gestionar de manera oportuna los permisos, autorizaciones y demás trámites requeridos para la ejecución de las obras. Las actividades a desarrollar comprenden, como mínimo, aquellas establecidas en los documentos contractuales, sin limitarse exclusivamente a ellas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar la correcta ejecución de las obras previstas. Asimismo, deberá restituir, a su costa, las vías alternas utilizadas para los desvíos de tránsito, dejándolas en condiciones iguales o superiores a las existentes antes del inicio de la intervención.

Las intervenciones sobre los segmentos viales, priorizados deberán ejecutarse conforme a las necesidades identificadas, la disponibilidad presupuestal y los plazos definidos, procurando que las obras se desarrollen de manera articulada, continua y accesible. Cualquier actividad adicional que resulte necesaria para garantizar la funcionalidad, estabilidad o seguridad de las obras deberá ser asumida por el CONTRATISTA dentro del alcance contractual.

Los documentos, informes y demás entregables elaborados por el (los) Contratista(s) deberán ser presentados a la Interventoría para su revisión y aprobación. Esta instancia estará facultada para solicitar

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	60 de 127
Versión No.	4		



aclaraciones, ajustes o complementos cuando lo considere necesario, dentro de los plazos establecidos para cada fase o etapa del contrato.

Las actividades a desarrollar en el marco del presente proceso comprenden, como mínimo, las siguientes, sin limitarse exclusivamente a ellas:

- **Diagnóstico técnico de los segmentos viales priorizados (CIV):** incluye la verificación de condiciones hidráulicas, estructurales y del estado de avance de las obras, con base en visitas de campo y en los estudios existentes, entre ellos los informes CCTV, cuando se requiera.
- **Formulación de alternativas de intervención:** Aplicable únicamente en los casos en que el diagnóstico determine la necesidad de evaluar diferentes soluciones técnicas para garantizar la funcionalidad y estabilidad de los tramos.
- **Ejecución de obras de rehabilitación de redes de alcantarillado:** Conforme a las necesidades identificadas en cada CIV, cuando se requiera, asegurando la continuidad y adecuado funcionamiento del sistema.
- **Realización de actividades de acabados y remates en infraestructura vial y espacio público:** Correspondientes a los pendientes identificados en los CIV priorizados. Esto incluye, entre otras acciones, la reposición de elementos de espacio público, ajustes en sumideros, tapas o rejillas, corrección de empates, nivelaciones y demás intervenciones puntuales o especiales necesarias para garantizar la funcionalidad y seguridad de los tramos.
- **Implementación de medidas de Manejo de Tráfico:** Que comprenden señalización temporal, desvíos y control de tránsito durante la ejecución de las obras, asegurando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para peatones y vehículos.
- **Diseño e instalación de señalización y demarcación definitiva:** Cuando aplique, de acuerdo con el tipo de intervención ejecutada y las especificaciones técnicas vigentes.
- **Ejecución de actividades ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión social:** En cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos por la Entidad, garantizando una ejecución responsable y conforme a los estándares aplicables.
- **Aprovechamiento y manejo adecuado de materiales:** priorizando el uso de materiales reciclados o reutilizables cuando sea técnicamente viable y cumpla con las especificaciones aplicables, promoviendo prácticas sostenibles durante la ejecución de las obras.
- **Recopilación y entrega de información técnica:** Necesaria para la actualización de bases de datos, registros y sistemas de información de la Entidad, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información generada durante el desarrollo del proyecto.

3.2.2 LOTE 2 - BARRIO CARACOLÍ

Las actividades por ejecutar comprenden la intervención integral de nueve (9) segmentos viales en el barrio Caracolí, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar. El objetivo es completar las intervenciones de infraestructura vial y espacio público que quedaron pendientes según lo expuesto en el presente anexo técnico. En cuanto a las redes de alcantarillado, se requiere verificar su estado actual para confirmar su adecuado funcionamiento y determinar si es necesario realizar ajustes puntuales. Los mismos deberán ser evaluados por el (los) CONTRATISTA(S) y aprobados por la INTERVENTORÍA, incluyendo la estimación de los costos asociados a su eventual ejecución, los cuales deberán mantenerse dentro del presupuesto oficial estimado y acogerse a los valores de indexación definidos por la Entidad.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	61 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

En este marco, el (los) Contratista(s) serán responsable de realizar el diagnóstico técnico y de definir y sustentar el tipo de intervención requerido para cada uno de los segmentos viales priorizados, con base en las condiciones identificadas durante la visita técnica y los resultados de los estudios existentes. Para ello, deberá elaborar un informe técnico de priorización e intervención en el que se justifiquen los elementos a intervenir y la solución propuesta para cada segmento vial, considerando las particularidades constructivas, hidráulicas y el estado de avance previamente documentado.

Dicho informe, que integra tanto el diagnóstico como las propuestas de intervención formuladas por el CONTRATISTA, deberá ser presentado a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación, requisito indispensable antes de iniciar cualquier actividad asociada a los segmentos viales.

Adicionalmente, el Contratista deberá adelantar todas las actividades y acciones necesarias guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especiaciones técnicas, el presupuesto disponible y los demás documentos que integran el proceso para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, el Pliego de Condiciones, sus Apéndices y Anexos, así como en Manual de Supervisión e interventoría, y guías y procedimientos vigentes en la SDHT, junto con las especificaciones técnicas aplicables al desarrollo del objeto contractual.

La ejecución completa y dentro de los plazos establecidos para las obras correspondientes a los nueve (9) segmentos viales del barrio Caracol, deberá ajustarse estrictamente a las Especificaciones Particulares de Construcción, a las Especificaciones Técnicas Generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público de Bogotá D.C., a los estudios y diseños producto del contrato de consultoría 469 del 2017, y a los demás documentos que integran el Contrato. Todas las actividades deberán desarrollarse guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especiaciones técnicas, el presupuesto disponible y los demás documentos que integran el proceso, optimizando los recursos y garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales exigidas.

Para asegurar el cumplimiento del objeto contractual, el (los) CONTRATISTA(S) deberán disponer de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, así como gestionar de manera oportuna los permisos, autorizaciones y demás trámites requeridos para la ejecución de las obras. Las actividades a desarrollar comprenden, como mínimo, aquellas establecidas en los documentos contractuales, sin limitarse exclusivamente a ellas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar la correcta ejecución de las obras previstas. Asimismo, deberá restituir, a su costa, las vías alternas utilizadas para los desvíos de tránsito, dejándolas en condiciones iguales o superiores a las existentes antes del inicio de la intervención.

Las intervenciones sobre los segmentos viales, priorizados deberán ejecutarse conforme a las necesidades identificadas, la disponibilidad presupuestal y los plazos definidos, procurando que las obras se desarrollen de manera articulada, continua y accesible. Cualquier actividad adicional que resulte necesaria para garantizar la funcionalidad, estabilidad o seguridad de las obras deberá ser asumida por el CONTRATISTA dentro del alcance contractual.

Los documentos, informes y demás entregables elaborados por el Contratista deberán ser presentados a la Interventoría para su revisión y aprobación. Esta instancia estará facultada para solicitar aclaraciones, ajustes o complementos cuando lo considere necesario, dentro de los plazos establecidos para cada fase o etapa del contrato.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOL, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	62 de 127	
Versión No.	4			

Las actividades a desarrollar en el marco del presente proceso comprenden, como mínimo, las siguientes, sin limitarse exclusivamente a ellas:

- **Diagnóstico técnico de los segmentos viales priorizados (CIV):** incluye la verificación de condiciones hidráulicas, estructurales y del estado de avance de las obras, con base en visitas de campo y en los estudios existentes, entre ellos los informes CCTV, cuando se requiera.
- **Formulación de alternativas de intervención:** Aplicable únicamente en los casos en que el diagnóstico determine la necesidad de evaluar diferentes soluciones técnicas para garantizar la funcionalidad y estabilidad de los tramos.
- **Ejecución de obras de rehabilitación de redes de alcantarillado:** Conforme a las necesidades identificadas en cada CIV, cuando se requiera, asegurando la continuidad y adecuado funcionamiento del sistema.
- **Realización de actividades de acabados y remates en infraestructura vial y espacio público:** Correspondientes a los pendientes identificados en los CIV priorizados. Esto incluye, entre otras acciones, la reposición de elementos de espacio público, ajustes en sumideros, tapas o rejillas, corrección de empates, nivelaciones y demás intervenciones puntuales o especiales necesarias para garantizar la funcionalidad y seguridad de los tramos.
- **Implementación de medidas de Manejo de Tráfico:** Que comprenden señalización temporal, desvíos y control de tránsito durante la ejecución de las obras, asegurando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para peatones y vehículos.
- **Diseño e instalación de señalización y demarcación definitiva:** Cuando aplique, de acuerdo con el tipo de intervención ejecutada y las especificaciones técnicas vigentes.
- **Ejecución de actividades ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión social:** En cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos por la Entidad, garantizando una ejecución responsable y conforme a los estándares aplicables.
- **Aprovechamiento y manejo adecuado de materiales:** priorizando el uso de materiales reciclados o reutilizables cuando sea técnicamente viable y cumpla con las especificaciones aplicables, promoviendo prácticas sostenibles durante la ejecución de las obras.
- **Recopilación y entrega de información técnica:** Necesaria para la actualización de bases de datos, registros y sistemas de información de la Entidad, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de la información generada durante el desarrollo del proyecto.

3.3 ETAPAS Y FASES DEL PROYECTO

3.3.1 ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

El (los) CONTRATISTA(S) realizarán el diagnóstico de los segmentos viales objeto del contrato y, solo cuando aplique y cuente con sustento técnico y/o normativo, adelantará la actualización de los estudios y diseños requeridos para su adecuada ejecución. Toda actualización deberá ser presentada a la INTERVENTORÍA y contará con su aprobación previa antes de ser incorporada como insumo válido para el desarrollo de las obras.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	63 de 127
Versión No.	4		



Dentro de esta etapa, el CONTRATISTA deberá adelantar las gestiones y trámites previos necesarios para garantizar el recibo a satisfacción de las obras por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades competentes, asegurando así su adecuada administración y mantenimiento posterior.

Nota 1: Todas las radicaciones ante entidades del orden distrital o nacional deberán ser realizadas por El (los) CONTRATISTA(S) después de contar con la aprobación previa de la INTERVENTORÍA. Cada radicación deberá remitirse en copia a la Supervisión de la SDHT.

Nota 2: Las fases de la Etapa 1 podrán desarrollarse de manera paralela, de acuerdo con la maduración técnica de cada componente y las necesidades del proyecto. No obstante, la forma de pago se registrará exclusivamente por lo establecido en los anexos contractuales y en los estudios previos del proceso de selección.

Nota 3: Para el pago de cada una de las fases de la Etapa 1, El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) presentar el acta de recibo a satisfacción suscrita por la INTERVENTORÍA, así como el acta de cierre correspondiente a cada fase.

Nota 4: Para la culminación formal de la Etapa 1, el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA suscribirán la correspondiente Acta de Cierre. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá autorizar el inicio anticipado de la Etapa de obra, siempre que medie concepto previo y aprobación expresa de la INTERVENTORÍA. Para tal efecto, se requerirá un análisis integral que demuestre el cumplimiento de los requisitos mínimos y las viabilidades técnicas, económicas y presupuestales exigidas, procediendo de manera simultánea con el ajuste y reprogramación del cronograma contractual a que haya lugar.

La duración estimada para cada Etapa se encuentra definida en el numeral 4 del presente Anexo Técnico; sin embargo, este plazo no limita la entrega anticipada de los productos por parte del CONTRATISTA ni su aprobación por parte de la INTERVENTORÍA en un tiempo menor al previsto.

Al finalizar la Etapa 1, El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) cumplir, como mínimo, con los requisitos definidos en los documentos precontractuales y con aquellos que, en calidad de experto, haya incorporado. Una vez recibidas las observaciones finales de las entidades distritales y/o nacionales competentes, así como los conceptos y aprobaciones definitivas, se deberán entregar productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de obra. Esto incluye la elaboración y/o complementación de los presupuestos y cronogramas definitivos, la compilación de las aprobaciones obtenidas y la entrega oficial de los productos, informes y diseños definitivos aprobados por la INTERVENTORÍA, para su radicación física y digital ante la SDHT y el cierre formal de la fase.

FASE 1: VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO, REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS E INSPECCIONES EXISTENTES Y PRELIMINARES.

En el marco de la planificación del presente proceso de selección y considerando el nivel de madurez del proyecto, el CONTRATISTA deberá verificar el estado de avance de las obras ejecutadas en cada segmento vial. Asimismo, deberá validar que las intervenciones realizadas a la fecha corresponden a los estudios y diseños derivados del Contrato 451 de 2017 para Alpes y Contrato 469 de 2017 para Caracolí, y confirmar

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	64 de 127	
Versión No.	4			

que dichos diseños cumplen con la normativa vigente aplicable. Esta verificación constituye la base técnica para determinar los ajustes, actualizaciones o acciones requeridas en las fases posteriores.

Las actividades mínimas relevantes son:

- Recopilar y analizar de información primaria y/o secundaria relevante para el diagnóstico.
- Verificar del estado actual de la infraestructura existente en cada CIV.
- Validar de la correspondencia entre las obras ejecutadas y los estudios y diseños derivados del Contrato 451 de 2017 para Alpes y Contrato 469 de 2017 para Caracolí.
- Revisar del cumplimiento normativo de los diseños existentes (EAAB, NSR-10, POT, espacio público, entre otros).
- Identificar de inconsistencias técnicas o normativas que requieran ajustes o actualizaciones posteriores.
- Realizar pruebas o ensayos, únicamente cuando sean necesarios para esta etapa.
- Realizar las consultas, solicitudes de información y articulaciones necesarias con las entidades competentes, conforme a los requerimientos del proyecto; en ese sentido, es responsabilidad del CONTRATISTA, identificar si existen garantías activas en las áreas de intervención, proyectos en desarrollo o proyectos futuros que puedan interferir con la ejecución del contrato con el fin de determinar el alcance efectivo de las obras a realizar durante el desarrollo del contrato.
- Hacer el registro fotográfico y obtención de imágenes aéreas para documentar el estado actual.
- Realizar las exploraciones físicas o geotécnicas, en caso de ser requeridas para validar condiciones del terreno.
- Realizar la Inspección en campo e integración de información secundaria sobre redes húmedas y secas existentes (CCTV, alumbrado, acueducto, alcantarillado, entre otras), según aplique.
- Celebrar la reunión de inicio con las comunidades beneficiarias de las intervenciones.
- Hacer el levantamiento de actas de vecindad para predios públicos y privados.
- Elaborar el cronograma detallado de actividades correspondientes a las fases 2 y 3.
- Elaborar un diagnóstico específico de afectaciones que puedan generar riesgos en las obras existentes y análisis diagnóstico de los estudios y diseños entregados para tener determinar cuáles requieren actualizaciones y su justificación técnica y normativa.

Nota 1: Las actividades previstas en esta fase deberán contar con la aprobación previa de la INTERVENTORÍA, quien verificará su pertinencia técnica y su necesidad para el adecuado desarrollo del contrato.

Nota 2: Durante la etapa de diagnóstico, el CONTRATISTA deberá realizar la revisión e integración técnica entre las obras existentes y las intervenciones proyectadas, garantizando en todo momento la preservación, estabilidad e integridad de las obras ya construidas, en observancia del principio de guarda y adecuada administración del recurso público.

El alcance del contrato se orientará a la armonización de las condiciones existentes con los diseños ajustados, asegurando la coherencia técnica del proyecto. No se contempla la demolición de obras

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	65 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

existentes, salvo que exista un requerimiento normativo, debidamente sustentado técnicamente y aprobado por la INTERVENTORÍA para cada caso en particular.

En caso de que, durante la fase 1 de diagnóstico, el CONTRATISTA de obra identifique la necesidad de realizar alguna demolición no prevista, deberá aquí presentar la respectiva justificación técnica y someterla a consideración de la INTERVENTORÍA para aprobación, y de la SDHT para su evaluación y eventual aprobación, de conformidad con lo señalado anteriormente.

El CONTRATISTA deberá priorizar en esta fase las actividades asociadas a la gestión inicial de trámites, permisos y solicitudes ante las entidades competentes, con el fin de optimizar los tiempos del proyecto y evitar retrasos en etapas posteriores.

Todas las actuaciones deberán desarrollarse conforme a los principios de eficacia, economía y responsabilidad, procurando la adecuada planeación y administración de los recursos públicos.

Nota 3. El CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA deberán validar técnica, contractual y jurídicamente las obras existentes, considerando su garantía vigente y su funcionalidad, con el fin de determinar si requieren o no intervención.

A partir de la suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA deberá remitir a la INTERVENTORÍA la totalidad de las actas de vecindad requeridas para el desarrollo de la ejecución de la obra cinco (5) días hábiles previos a la finalización del primer (1) mes de ejecución. El CONTRATISTA deberá elaborar dichas actas garantizando su pertinencia frente a las condiciones actuales del área de intervención. Este proceso deberá realizarse con el acompañamiento y la supervisión integral de la INTERVENTORÍA, quien verificará la calidad, completitud y validez técnica de los documentos generados.

Una vez realizado el análisis integral por especialidad de todos los productos recopilados en esta fase, el CONTRATISTA deberá elaborar un informe técnico de diagnóstico, en el cual se presenten las principales conclusiones, recomendaciones y actividades a desarrollar. Este informe deberá incluir, cuando aplique y cuente con sustento técnico y/o normativo, la propuesta de actualización de los estudios y diseños requeridos.

El informe deberá evaluar, entre otros aspectos, si los diseños existentes cumplen con la normativa vigente y con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos para su entrega ante las entidades prestadoras de servicios públicos, administradoras del espacio público y demás autoridades competentes. Asimismo, deberá incorporar el análisis de los siguientes componentes:

- Diseño arquitectónico y urbanístico
- Componente normativo diseño paisajístico
- Cálculo estructural
- Estudio de suelos con información primaria y condiciones específicas del territorio,
- Diseño hidrosanitario
- Diseño eléctrico y de alumbrado público

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	66 de 127	
Versión No.	4			

- Análisis de APU
- Análisis de riesgos por componente.
- Especificaciones técnicas
- Balance presupuestal, considerando afectaciones derivadas de la temporalidad, el deterioro por vandalismo, cambios normativos, la no culminación de obras previas y otros riesgos sobrevenientes identificados en campo.
- Gestiones, trámites y aprobaciones requeridas ante entidades de servicios públicos, incluyendo validaciones técnicas necesarias para la continuidad del proyecto.
- Identificación y gestión inicial de permisos ambientales, tales como ocupación de cauce, aprovechamiento silvicultural, tala o traslado de arbolado, entre otros que resulten aplicables. El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento estricto de la normativa ambiental vigente, con el fin de asegurar la sostenibilidad del proyecto y evitar impactos negativos o sanciones administrativas.

Adicional a lo anterior, el CONTRATISTA deberá entregar:

- Plan de Gestión Social,
- Plan de Manejo Ambiental,
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo,
- Plan de Calidad y programa de gerencia de proyectos,
- Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto,
- Plan de Manejo de Tráfico (PMT) – únicamente cuando sea requerido para actividades de campo en esta fase (para inspecciones, exploraciones o levantamientos que requieran ocupación temporal de vía),
- Cronograma detallado fases 2 y 3.

La entrega formal de los productos técnicos derivados del diagnóstico inicial, así como de la cuantificación y el balance de cantidades e ítems necesarios, deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la finalización del primer (1) mes de ejecución, con el fin de que la INTERVENTORÍA consolide y avale los resultados.

Esta entrega deberá incluir todos los componentes aplicables al proyecto, diferenciando claramente las acciones de reparación o corrección sobre las obras ya ejecutadas y las intervenciones de mayor complejidad, las cuales deberán ser presentadas para aprobación de la INTERVENTORÍA.

El producto deberá incorporar de manera prioritaria el análisis integral de la documentación contractual, con el propósito de validar el estado actual del proyecto ejecutado y los riesgos identificados. Para el desarrollo de estas actividades, el CONTRATISTA deberá contar con personal idóneo, capaz de elaborar los diagnósticos y recomendaciones técnicas requeridas, así como aquellas derivadas de afectaciones que generen riesgo, inseguridad, inestabilidad o insalubridad. El objetivo principal es mitigar los riesgos identificados y garantizar la estabilidad de las obras, contribuyendo a la seguridad de la comunidad y a la adecuada culminación del proyecto.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	67 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

La INTERVENTORÍA será responsable de verificar que los productos entregados cumplan con los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos, y que respondan adecuadamente a las necesidades reales del proyecto, con el fin de emitir la aprobación para el inicio de la Fase 2 de la Etapa 1.

FASE 2: ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

Como resultado de la Fase 1, el CONTRATISTA deberá realizar únicamente las actualizaciones que resulten necesarias, cuando aplique y cuenten con sustento técnico y/o normativo, a los estudios y diseños del proyecto. Estas actualizaciones deberán ser presentadas a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación. La actualización de los estudios y diseños deberá ejecutarse y aprobarse en su totalidad dentro del plazo establecido para esta fase, conforme a las actividades programadas en la planificación inicial del proyecto presentada por el CONTRATISTA y avalada por la INTERVENTORÍA.

En esta etapa, el CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA un informe técnico de actualización, en el cual se detallen las actividades de obra a ejecutar derivadas del diagnóstico específico de afectaciones que puedan generar riesgos en las obras existentes, o que requieran ajustes debido a variaciones en la normatividad vigente. Este informe deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

- Metodología empleada,
- Listado de actividades con registro fotográfico,
- Entrega de estudios y diseños actualizados y los componentes técnicos que apliquen, cuando a esto haya lugar,
- Listado de Análisis de Precios Unitarios (APU) de las actividades resultantes estudios y diseños actualizados,
- Especificaciones técnicas asociadas a las actividades resultantes de la actualización,
- Memorias de cálculo,
- Listado y resultado de ensayos y pruebas de laboratorio,
- Presupuesto consolidado incluyendo las actividades de obras, producto del diagnóstico y actividades correspondientes a la actualización de estudios y diseños.
- Cronograma final armonizado de ejecución de obras.
- Plan de gestión de interferencias y coordinación con empresas de servicios públicos, detallando requerimientos, aprobaciones y compatibilidades técnicas necesarias para la ejecución.

Los insumos y precios de los materiales requeridos para la elaboración de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y/o para actividades previamente no cuantificadas deberán realizarse tomando como referencia el valor aportado por el contratista de obra en el listado de insumos de materiales, mano de obra, equipo y herramientas, etc., los aportados por la consultoría o por los elaborados en el desarrollo de la Fase Estudios y Diseños.

En caso de no encontrarse información en los listado previamente mencionados, de manera comparativa, se deberá realizar la revisión de las bases de datos y visores oficiales de las siguientes entidades, verificando siempre la relación calidad-precio más ventajoso y considerando los costos, riesgos y beneficios asociados:

- Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	68 de 127
Versión No.	4		



- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR
- La demás de naturaleza distrital.

Nota 1: En caso de que no exista un ítem o símil en ninguna de las entidades públicas mencionadas, el CONTRATISTA deberá elaborar el APU mediante la obtención de mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores o fabricantes, promediando el valor del insumo, material, herramienta o servicio requerido. Este procedimiento deberá contar con la autorización previa de la INTERVENTORÍA, quien verificará la pertinencia técnica y económica de los valores propuestos.

Adicionalmente, dentro de esta Fase el CONTRATISTA deberá adelantar las siguientes actividades, con el fin de garantizar que no se generen retrasos en el inicio, la ejecución y el recibo de las obras:

- Radicación en debida forma de solicitudes, documentos, planimetría y demás insumos requeridos ante las entidades distritales y las empresas prestadoras de servicios públicos, necesarios para el inicio de la fase de ejecución de obras y para la correcta ejecución del objeto contractual, previa aprobación por parte de la Interventoría.
- Gestiones para la realización de recorridos iniciales con las empresas prestadoras de servicios públicos y demás entidades distritales que tengan injerencia en el desarrollo del proyecto, con el fin de validar interferencias, compatibilidades y requerimientos técnicos.
- Actualización o complementación de actas de vecindad, únicamente cuando se identifiquen predios adicionales o cambios en las condiciones del área de intervención respecto a lo levantado en la Fase 1.

El resultado de estas actividades deberá estar debidamente soportado, incorporando todos los documentos que evidencien la gestión realizada, tales como radicados, comunicaciones oficiales, registros fotográficos, actas, memorandos, certificaciones, respuestas de entidades y demás soportes técnicos o administrativos. Estos documentos deberán consolidarse dentro del compilatorio de reuniones y gestiones y, cuando aplique, en las actas de vecindad suscritas en debida forma, como parte de los productos mínimos a entregar en esta fase.

Todos los componentes que integran los Análisis de Precios Unitarios (APU), tales como herramientas, equipos, materiales, mano de obra y transporte, serán objeto de revisión y aprobación por parte de la INTERVENTORÍA. Se prestará especial atención a los rendimientos de mano de obra y equipos, verificando su coherencia con el Plan de Trabajo (PDT) presentado por el CONTRATISTA.

Para el desarrollo de la Fase 2 de la Etapa 1, la SDHT ha dispuesto los recursos necesarios para cubrir los costos asociados a la actualización de los estudios y diseños que se requieran como resultado del diagnóstico. Adicionalmente, se ha previsto un rubro reembolsable para los gastos derivados de ensayos, pruebas y servicios de laboratorio que sean necesarios para la elaboración de los productos de esta fase, los cuales serán reconocidos previa presentación de los soportes correspondientes y aprobación de la interventoría.

Durante el diagnóstico, el CONTRATISTA deberá identificar y cuantificar las afectaciones existentes en los segmentos viales, entendidas como aquellas condiciones que representen riesgos para la estabilidad, funcionalidad o seguridad de las obras, tales como daños estructurales, deterioros por vandalismo o temporalidad, deficiencias en redes hidrosanitarias, y demás situaciones que requieran intervención para

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	69 de 127
Versión No.	4		



garantizar la adecuada culminación del proyecto. Esta identificación y cuantificación deberá ser entregada en un informe técnico específico de diagnóstico, que servirá como base para la actualización de los estudios y diseños y para la definición de las actividades constructivas a ejecutar en la Etapa 2.

Las partidas incluidas en el presupuesto oficial para estos fines cubren tanto las obras derivadas de los ajustes a los diseños como las actividades no cuantificadas inicialmente. Dicho presupuesto constituye un monto estimado que permanecerá fijo para los participantes de la presente licitación. El CONTRATISTA deberá cuantificar las afectaciones y las obras requeridas dentro del valor total del presupuesto, con base en su análisis técnico, y deberá presentar un balance que demuestre la viabilidad de ejecutar todas las actividades necesarias guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especiaciones técnicas y los demás documentos que integran el proceso sin exceder el valor inicial asignado.

La ejecución de las actividades derivadas de esta cuantificación se realizará en la Etapa 2 y deberá contar previamente con la aprobación de la INTERVENTORÍA, quien verificará la pertinencia técnica, la necesidad y su correspondencia con el alcance contractual. En caso de que la cuantificación de afectaciones y ajustes supere el rubro presupuestal disponible, el CONTRATISTA deberá proponer alternativas de solución que se ajusten al presupuesto, sin que ello genere costos adicionales para la SDHT.

La Fase 2 comprende la elaboración del proyecto de ingeniería de detalle, que incluye la generación de los planos requeridos para la construcción de las obras y las actualizaciones que resulten necesarias a los estudios y diseños existentes. Estos deberán incorporar, como mínimo, todos los requisitos aplicables establecidos en los apéndices, la normatividad vigente y los anexos que hacen parte integral del presente proceso.

Dado el alcance de las intervenciones y con el fin de evitar traslapes o interferencias con proyectos adelantados por otras entidades distritales, el CONTRATISTA deberá verificar de manera permanente la existencia de intervenciones en ejecución o por ejecutarse por parte de la SDHT, IDU, EAAB-ESP, RENOB, IDRD, CVP, UMV, FDL de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar u otras entidades distritales o nacionales en el área de influencia del proyecto. Cualquier situación identificada deberá ser informada a la INTERVENTORÍA y a la SDHT mediante comunicación radicada con la debida antelación, para la adopción de las medidas correspondientes.

En el apéndice 2, Verificación Normativa, se establece el alcance de las solicitudes a entidades dentro del cual para la fase de diagnóstico el contratista deberá solicitar los lineamientos de intervención a las entidades distritales. No obstante, estas consultas no definen la viabilidad de la intervención.

Se adjunta carpeta con las solicitudes y respuestas de las diferentes entidades, en el siguiente enlace:

[INSUMOS ALPES Y CARACOLI](#)

Todas las radicaciones ante entidades distritales o nacionales deberán ser realizadas por el CONTRATISTA en debida forma, previa aprobación de la INTERVENTORÍA, y deberán ser remitidas con copia a la Supervisión de la SDHT. Los requerimientos relacionados con la participación de empresas de servicios públicos deberán gestionarse bajo criterios de oportunidad, eficiencia y calidad. La INTERVENTORÍA contará con instrucciones expresas para anticipar e impedir circunstancias que puedan afectar el cronograma del contrato en cualquiera de sus hitos.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	70 de 127
Versión No.	4		



El CONTRATISTA deberá articular y armonizar, cuando aplique, las actividades a ejecutar dentro de los límites de intervención con los contratos de consultoría y obra que se encuentren en el área de influencia del proyecto, así como con los instrumentos de planeación vigentes.

Para la actualización de los estudios y diseños, el CONTRATISTA deberá verificar las áreas identificadas en terreno mediante levantamiento topográfico y realizar los ajustes necesarios para la actualización cartográfica ante las entidades competentes, cuando ello sea requerido.

La INTERVENTORÍA será responsable de verificar que los productos entregados cumplan con los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos, y que respondan adecuadamente a las necesidades del proyecto en su estado actual, sin sobrepasar el presupuesto definido en el proceso ni el plazo total de ejecución.

La actualización de los diseños relacionados con redes deberá realizarse conforme a los requerimientos y especificaciones establecidos y avalados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP) y ENEL Colombia, con el fin de optimizar tiempos, reducir afectaciones al entorno y preservar la infraestructura urbana existente.

Nota 2: Las actividades de obra requeridas y propuestas por el CONTRATISTA para continuar con la terminación de las obras no podrán exceder el Presupuesto Oficial Estimado (POE) del proceso, ya sea por soluciones técnicas o por daños, deterioro, vandalismo o complementaciones necesarias a la infraestructura existente o proyectada. Para ello, el CONTRATISTA deberá entregar un balance que armonice el presupuesto de obra, en ese sentido deberá ajustar los diseños en el marco de la necesidad expuesta en el presente proceso, de acuerdo con su experiencia, y siempre teniendo como valor límite el presupuesto del proceso. En caso contrario, la SDHT podrá dar por terminado el contrato, sin perjuicio para las partes, pagándose únicamente las actividades desarrolladas y recibidas a satisfacción por la INTERVENTORÍA de la Etapa 1 a la fecha.

FASE 3: APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, TRÁMITES CON ENTIDADES, Y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SUSCRITA POR LAS PARTES

La Fase 3 comprende la apropiación integral de los estudios y diseños actualizados, así como la verificación y consolidación final de todos sus componentes técnicos. En esta etapa deberán incorporarse las últimas observaciones emitidas por las entidades distritales y/o nacionales competentes, tanto sobre el diseño integral actualizado como sobre las obras proyectadas.

Al finalizar esta fase, y una vez verificados los entregables y alcances establecidos, se deberá suscribir el Acta de Cierre de la Etapa 1, la cual será firmada por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA antes del inicio de la Etapa 2.

Nota 1. El plazo estimado por la SDHT para el desarrollo de la Fase 3 no limita la entrega anticipada de los productos requeridos por parte del CONTRATISTA ni su aprobación por parte de la INTERVENTORÍA.

Para el cumplimiento de esta fase deberán considerarse todas las actividades guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	71 de 127
Versión No.	4		



disponible, apéndices, procedimientos, anexos y documentos aportados por la Entidad, que hacen parte integral del presente proceso.

Es preciso señalar que, para dar inicio a la Etapa 2 “Ejecución de Obras”, el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa de la INTERVENTORIA de los siguientes productos, los cuales permitirán realizar el seguimiento, control y adecuada programación del proyecto:

1. Planos y productos definitivos de ingeniería de detalle, como resultado de la complementación y/o ajuste de los diseños, como mínimo lo siguiente:
 - Planos topográficos.
 - Planos de geometría vial.
 - Planos geotécnicos y de pavimentos.
 - Planos de drenaje vial.
 - Planos de espacio público asociado.
 - Planos estructurales asociados al componente vial.
 - Planos de señalización y seguridad vial.
 - Planos de redes húmedas y secas.
 - Planos de especificaciones y detalles constructivos
2. Presupuesto definitivo de obra, con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU), especificaciones técnicas y balance presupuestal final.
3. Memorias de cálculo de cantidades de obra
4. Especificaciones técnicas finales.
5. Cronograma definitivo de obra, armonizado con las aprobaciones técnicas y los tiempos de gestión ante entidades.
6. Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), necesarios para el desarrollo de las actividades de obra. Toda la señalización deberá estar instalada antes del inicio de las actividades de construcción. En caso de requerirse, el CONTRATISTA deberá implementar y mantener vigente el PMT durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo las normas e indicaciones impartidas por la SDM, la INTERVENTORIA y la SDHT.
7. Aprobaciones, no objeciones y conceptos técnicos de entidades SDM, EAAB-ESP, ENEL, IDU, IDRD, UMV, CVP, etc., que se requieran para el inicio de las obras.
8. Informe de cierre de la Etapa 1.

Adicional a lo anterior, el (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) entregar:

- Plan de Gestión Social.
- Plan de Manejo Ambiental.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de Calidad y programa de gerencia de proyectos.
- Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto.

Nota 2: En lo concerniente con ejecución de las obras cotizadas dentro del proceso, se debe dar prioridad a obras que faciliten acceso a las comunidades.

Nota 3: El presupuesto oficial estimado de esta licitación se para la presente licitación se fundamenta en el presupuesto original de la obra previamente contratada, cuya ejecución no se completó en su totalidad

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	72 de 127
Versión No.	4		



Los precios unitarios han sido actualizados e indexados a valores proyectados para el inicio de las obras en el 2026, incluyendo tanto los ítems pendientes de ejecución como aquellos que fueron ejecutados durante el contrato inicial.

Nota 4: Las actividades de obra requeridas y propuestas por el CONTRATISTA para continuar con el desarrollo y la terminación de las obras en la etapa de ejecución no podrán exceder el Presupuesto Oficial Estimado (POE) del proceso. Esta restricción aplica independientemente de que dichas actividades se originen por soluciones técnicas, daños, deterioro, actos de vandalismo o por complementaciones necesarias a la infraestructura existente o proyectada.

Nota 5: Para la estructuración del proceso se presenta un detalle de Precios Unitarios que hicieron parte integral del proyecto, estos deben ser tenidos en cuenta por parte del contratista y el Interventor dentro del producto de la Etapa 1 en caso de ser requeridos con los precios allí estimados, es decir que el oferente acepta el valor de cada uno de los Análisis de Precios Unitarios que se encuentran dentro de la Planeación del proceso, con la presentación de su oferta que en caso de ser requerido uno o alguno de ellos.

Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá presentar un balance detallado de armonización presupuestal, en el cual se evidencie la correspondencia entre las actividades ejecutadas en la etapa 1, las actividades pendientes para la etapa de ejecución y los recursos disponibles dentro del POE.

Si del balance presentado se concluye que la ejecución requerida supera el Presupuesto Oficial Estimado, la SDHT podrá dar por terminado el contrato, sin perjuicio para las partes. En tal caso, únicamente se reconocerá y pagará el valor correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la INTERVENTORÍA hasta la finalización de la etapa 1.

Paralelo al proceso de aprobaciones, el contratista debe presentar a la interventoría para su validación y aprobación, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo para el desarrollo de la Etapa 2 **veinte (20) días calendario** previos a la terminación de la Etapa 1 y se debe realizar el reconocimiento en sitio de los puntos a intervenir por parte de los profesionales que formarán parte del equipo mínimo de trabajo de obra. Esto con el fin que la interventoría cuente con un plazo de siete (07) días calendario para la evaluación y revisión de las hojas de vida, las cuales deben estar aprobadas una semana previa a la terminación del plazo de la etapa 1.

Durante esta fase, y sin que ello constituya el inicio formal de la Etapa 2, el CONTRATISTA podrá, si así lo considera pertinente, adelantar actividades preliminares y de alistamiento, tales como la gestión de campamento, almacenamiento de materiales, instalación de cerramientos, adecuación de zonas de trabajo, implementación de polisombras, ejecución de obras preliminares y la instalación de señalización preventiva. La realización de estas actividades es facultativa y no constituye una obligación en esta fase.

Estas actividades solo podrán desarrollarse cuando no requieran aprobaciones técnicas específicas, o cuando cuenten con los vistos buenos mínimos necesarios para su ejecución segura.

El CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA serán responsables de verificar conjuntamente cuáles aprobaciones, conceptos o autorizaciones permiten iniciar estas actividades sin generar riesgos técnicos, administrativos o de seguridad, mientras las demás aprobaciones continúan su trámite.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	73 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Al finalizar la obra, todas las aprobaciones, conceptos y vistos buenos deberán encontrarse debidamente suscritos, vigentes y en firme, como requisito para el cierre contractual.

La aprobación integral de los productos técnicos derivados de las Fases 1 y 2 deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la Fase 3, sin sobrepasar en ningún caso el plazo establecido. Independientemente del alcance o complejidad de los resultados del diagnóstico específico de afectaciones o de otros aspectos técnicos, la responsabilidad sobre la calidad, completitud y pertinencia de los productos recae exclusivamente en el CONTRATISTA, con el acompañamiento de la INTERVENTORÍA. La INTERVENTORÍA verificará que los productos entregados cumplan con los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos, y que respondan adecuadamente a las necesidades del proyecto en su estado actual, sin exceder el presupuesto definido en el proceso ni el plazo total de ejecución.

En consecuencia, corresponde al CONTRATISTA garantizar la entrega oportuna y ágil de los productos, de manera que los trámites de modificación contractual que se requieran puedan gestionarse dentro de los veinte (20) días calendario anteriores a la finalización de la Fase 3.

La INTERVENTORÍA será responsable de verificar que los productos entregados cumplan con los requisitos técnicos, normativos y contractuales establecidos, y que respondan adecuadamente a las necesidades del proyecto sin sobrepasar el presupuesto establecido dentro del proceso, ni el plazo de ejecución total, que serán los ejecutados por el (los) CONTRATISTA(S) en cada Etapa del proyecto.

- **Documento compilatorio de reuniones**, gestiones y aprobaciones de las entidades prestadoras de servicios públicos y demás entidades de carácter distrital:

Tabla 8 Listado Permisos Requeridos de manera preliminar

Entidad	Permisos requeridos
Secretaría Distrital de Ambiente	• Solicitud y apertura PIN RCD. • Permiso de ocupación de cauce (Si aplica). • Permiso aprovechamiento o autorización forestal. (Este trámite aplicará dependiendo si se evidencia o contemplan individuos arbóreos dentro del diseño). • Solicitud aprobación/radicación para instalación de vallas informativas del proyecto
IDRD	• Consulta de lineamientos de intervención • Radicación para la aprobación de intervención en la modalidad de mejoramiento, mantenimiento y/o adecuación.
Jardín botánico de Bogotá José celestino Mutis	• Trámite de acta WR (si aplica).
Secretaría Distrital de Movilidad	• Aprobación Planes de Manejo de tránsito PMT.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB	• Solicitud acompañamiento y asignación de inspector para desarrollo de la obra. • Gestiones correspondientes para la expedición de No objeción.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	74 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Entidad	Permisos requeridos
Vanti	Solicitud acompañamiento y asignación de inspector para desarrollo de la obra.
IDPC	En caso de ser requerido para el desarrollo del objeto se elevarán las consultas necesarias.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	En caso de ser requerido para el desarrollo del objeto se elevarán las consultas y coordinaciones necesarias.
Enel	Solicitud acompañamiento y asignación de inspector para desarrollo de la obra.

Nota 1: Las aprobaciones referenciadas anteriormente corresponden a una guía inicial de tramites a realizar en la fase de **Elaboración de nuevos E&D**. No obstante, lo anterior es responsabilidad del(os) contratista(s) en la etapa de Estudios y diseños validar la normatividad y reglamentación vigente aplicable para la totalidad de aprobaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: En caso de que los permisos/autorizaciones obtenidas por el (los) contratista(s) tengan una vigencia menor al tiempo estimado de ejecución contractual, será responsabilidad del contratista realizar y obtener las ampliaciones de vigencia, garantizando que al momento de la ejecución de obras los mismos se encuentren vigentes.

Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

Nota 6: El plazo estimado por la SDHT para el desarrollo de la **Fase**, no limita la entrega de los productos requeridos en los documentos del proceso por parte del(os) contratista(s) y la aprobación por parte de la interventoría en un tiempo menor. Así mismo, el INTERVENTOR determinará el inicio de la Etapa 2, de conformidad con los requisitos básicos necesarios para este efecto.

Para el cumplimiento de esta fase deberán considerarse todas las actividades guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto disponible, apéndices, procedimientos, anexos y documentos aportados por la Entidad, que hacen parte integral del presente proceso.

Nota 7: Vincular y solicitar el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno, por parte del(os) contratista(s), durante el desarrollo de estos trámites contribuye a la optimización de los tiempos establecidos para esta fase.

3.3.2 ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS

En esta etapa comprende la materialización en terreno de todas las actividades necesarias guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto disponible y los demás documentos que integran el proceso para garantizar la terminación del proyecto, ejecutando las acciones suficientes para entregar la infraestructura solicitada dentro de los tiempos, plazos y calidades establecidos en el contrato.

La metodología constructiva utilizada por el CONTRATISTA, para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	75 de 127
Versión No.	4		



- El cumplimiento de las calidades previstas en los planos, especificaciones técnicas y documentos aprobados.
- La estabilidad y seguridad estructural de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad aplicables a materiales, procesos y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante toda la ejecución.
- El cumplimiento de los requisitos de diseño y construcción sismorresistente establecidos en la NSR vigente, y las demás normas aplicables de conformidad con el alcance de la obra y el uso de los productos que resulten de la misma.
- La ejecución de la obra dentro del tiempo programado y aprobado.
- La ejecución de la obra dentro de los costos estimados y aprobados.
- La entrega de los manuales de operación y mantenimiento de la infraestructura que apliquen.
- La no afectación de actividades simultáneas ejecutadas por otras entidades distritales y/o nacionales dentro del área de influencia del proyecto.

En caso de que las obras ejecutadas no se ajusten a las Especificaciones Técnicas, el (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) realizar de manera inmediata todas las correcciones requeridas por la INTERVENTORÍA, ya sea en equipos, materiales, procesos constructivos o en la metodología de trabajo. Cuando sea necesario, deberá repetir las secciones de ensayo para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Todos los costos asociados a estas correcciones, ajustes o ensayos adicionales serán asumidos exclusivamente por el (los) CONTRATISTA(S).

Actividades de inicio

El alcance principal de este apartado es definir las actividades preliminares y de alistamiento necesarias para preparar el inicio de la ejecución de las obras y garantizar la correcta implementación del objeto contractual.

Durante este periodo, y sin que ello constituya el inicio formal de la Etapa 2, el (los) CONTRATISTA(S) podrá(n), si así lo considera pertinente, adelantar actividades preliminares y de alistamiento, tales como la gestión de campamento, almacenamiento de materiales, instalación de cerramientos, adecuación de zonas de trabajo, implementación de poli sombras, ejecución de obras preliminares y la instalación de señalización preventiva. La realización de estas actividades es facultativa y no constituye una obligación en esta etapa.

Estas actividades solo podrán desarrollarse cuando no requieran aprobaciones técnicas específicas, o cuando cuenten con los vistos buenos mínimos necesarios para su ejecución segura.

El (los) CONTRATISTA(S) y la INTERVENTORÍA serán responsables de verificar conjuntamente cuáles aprobaciones, conceptos o autorizaciones permiten iniciar estas actividades sin generar riesgos técnicos, administrativos o de seguridad, mientras las demás aprobaciones continúan su trámite.

Al finalizar la obra y previo al proceso de recibo, todas las aprobaciones, conceptos, permisos y vistos buenos deberán encontrarse debidamente expedidos, en firme y vigentes, constituyéndose en un requisito indispensable para el cierre contractual y para la aceptación definitiva del proyecto por parte de la SDHT.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	76 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Dentro de las actividades principales a desarrollar previas a la Etapa de construcción, se encuentran las siguientes:

- **Reunión de inicio etapa** “Ejecución de obras”. Esta reunión deberá realizarse con la comunidad dentro del área de intervención, con la finalidad de socializar el alcance del proyecto, tiempos de ejecución, conformación de comité veedor, y demás actividades descritas en el *Apéndice 11 - Anexo Ambiental y SSTMA* que hace parte integral del presente proceso.
- **Adecuación de oficina, campamento, bodegas** de almacenamiento de material y punto de atención al ciudadano, los cuales deberán estar dentro del área de intervención y/o en la zona cercana, que operara como se describe en el *Apéndice 11 - Anexo Ambiental y SSTMA* que hace parte integral del presente proceso.
- **Convocatoria para personal de obra**, dando prioridad a las personas que habitan el área de obra, barrio y/o localidad donde se desarrolla la obra, en cumplimiento a la a normatividad vigente.
- **Contratación**, exámenes de ingreso y actividades de capacitación del personal de obra contratado.
- **Visitas de campo** al área de intervención objeto del contrato realizando actas y registro fotográfico del “antes” de cada intervención con los profesionales de la Etapa de Construcción.
- **Actividades de información a la comunidad** del inicio de obras que corresponda según programación de obra tales como volantes, piezas graficas etc.

Como resultado de las actividades realizadas el (los) CONTRATISTA(S) deberá entregar los siguientes productos durante la **primera (1) semana de ejecución de la Etapa 2:**

- **Acta de reunión inicial**, con registro audiovisual, firma de asistentes por parte de la contratista, interventoría, SDHT y comunidad en general.
- Documento de **conformación de comité veedor** conforme a lo descrito en el Apéndice social que hace parte integral del presente proceso.
- Documento **compilatorio de actas de vecindad** de cada una de las viviendas localizadas sobre el área intervención y de influencia objeto del contrato. La misma debe contener como mínimo los siguientes aspectos:
 - Fecha y hora de la visita.
 - Registro fotográfico.
 - No. de Vivienda visitada, dirección y coordenada.
 - Condiciones estructurales de las viviendas **previas** a la intervención.
 - Condiciones tipológicas de las viviendas tales como número de pisos, numero de accesos a cada vivienda, usos residenciales, comerciales, dotacionales, existencia de necesidad de vehículos entre otros.
 - Caracterización social de las familias habitantes en cada vivienda, condiciones de movilidad reducida, necesidades específicas.
 - Conclusiones de la visita y/o compromisos suscritos.
 - Firma de participantes que acompañaron o realizaron la visita.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	77 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- Documento compilatorio de contratación de personal de obra, afiliaciones a seguridad social, exámenes de ingreso, capacitaciones y entrega de indumentaria conforme al manual de identidad de la SDHT V3.

Sin perjuicio de las actividades y productos descritos anteriormente, el (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) realizar las acciones necesarias para cumplir con el alcance de esta Fase guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especiaciones técnicas, el presupuesto disponible y los demás documentos que integran el proceso, garantizando su cumplimiento según el cronograma de actividades y los tiempos contractuales definidos para tal fin.

El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) presentar un documento compilatorio de las gestiones realizadas y de la relación de los lugares definidos para la oficina de obra, el campamento, las bodegas de almacenamiento de materiales y el Punto de Atención al Ciudadano (PAC). Este documento deberá describir las actuaciones adelantadas para la identificación y habilitación de dichos espacios, su ubicación, las condiciones de operación previstas, los soportes de autorización cuando apliquen y el registro fotográfico correspondiente.

Asimismo, deberá entregar un documento compilatorio de la contratación y alistamiento del personal de obra, en el cual se incluya la información relacionada con los contratos suscritos, las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, los resultados de los exámenes de ingreso, los registros de las capacitaciones impartidas y la evidencia de la entrega de indumentaria conforme al Manual de Identidad Institucional de la SDHT V3.

Finalmente, se establece que, sin perjuicio de los productos y actividades descritos anteriormente, el (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) realizar todas las acciones necesarias para cumplir con el alcance de este apartado, garantizando su ejecución conforme al cronograma de actividades y dentro de los tiempos contractuales definidos para tal fin.

Actividades de Ejecución

El alcance principal de esta etapa es ejecutar las obras de infraestructura vial y de espacio público, garantizando su adecuada articulación con las intervenciones previamente realizadas y su correcta culminación, de manera que se asegure la funcionalidad integral del proyecto.

Las actividades principales a desarrollar durante esta etapa son las siguientes:

- Ejecutar las obras correspondientes a los segmentos viales priorizados para cada barrio, cumpliendo el plazo contractual y desarrollando las actividades aprobadas por la INTERVENTORÍA en la Fase de Actualización de Estudios y Diseños.
- Realizar y asistir a los comités de obra semanales, asegurando la revisión del avance físico, técnico, social y SSTMA, así como la toma de decisiones operativas necesarias para la continuidad de las obras.
- Desarrollar reuniones de veeduría ciudadana con periodicidad mensual, garantizando la socialización de avances, la atención de inquietudes y el fortalecimiento de los mecanismos de participación comunitaria.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	78 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- Elaborar y presentar informes mensuales de ejecución, integrando los componentes técnicos, social y SSTMA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al corte de avance.
- Emitir comunicaciones, conceptos y respuestas técnicas, sociales y SSTMA requeridas por la INTERVENTORÍA, la SDHT o terceros, asegurando oportunidad, trazabilidad y soporte técnico durante la ejecución.
- Realizar la reunión de cierre de la fase “Ejecución de segmentos viales” con la comunidad del polígono de intervención, socializando los resultados, actividades ejecutadas y conclusiones de la etapa.
- Elaborar el informe final de ejecución, consolidando los resultados y el desarrollo de los componentes técnico, social y SSTMA.
- Cumplir con todas las obligaciones establecidas en los estudios previos, anexos técnicos, apéndices y minuta contractual, asegurando su aplicación durante toda la etapa de ejecución.
- Implementar las actividades definidas en los anexos SSTMA y Social, así como aquellas adicionales que resulten necesarias, en articulación con las recomendaciones de la INTERVENTORÍA, la SDHT y las empresas prestadoras de servicios públicos.

La ejecución completa de las obras de infraestructura vial y de espacio público en los ocho (8) segmentos viales contemplados en el contrato deberá desarrollarse conforme a las actividades definidas en la etapa de Actualización de Estudios y Diseños, garantizando la funcionalidad, operatividad y armonización de las intervenciones. Para tal fin, el CONTRATISTA deberá ejecutar, como mínimo, las actividades correspondientes a los siguientes componentes:

- Actividades Preliminares
- Actividades Redes Hidrosanitarias
- Actividades Estructura
- Actividades Andenes
- Actividades Redes Gas
- Actividades Redes eléctricas
- Actividades Paisajismo
- Actividades Mobiliario Urbano
- Actividades SUDS
- Actividades Señalización vial
- Actividades Varias
- Gestión Ambiental
- Gestión Social.

La planimetría récord de cada uno de los ocho (8) segmentos viales objeto del contrato deberá elaborarse una vez finalizada la ejecución de las obras, consolidando en un solo conjunto de planos toda la información correspondiente a cada segmento vial. Los planos récord deberán reflejar la totalidad de las actividades ejecutadas, incluyendo aquellas desarrolladas por el contratista anterior, y deberán generarse, como mínimo, para los siguientes componentes:

- Componente Urbanismo/Espacio Público
- Componente Redes Hidráulico/Sanitario
- Componente SUDS
- Componente Redes de gas.
- Componente Geotecnia y Pavimentos

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	79 de 127
Versión No.	4		



- Componente Estructural
- Componente Vías
- Componente Transito
- Componente Redes eléctricas.
- Componente Señalización vial

La planimetría récord deberá ser avalada y firmada por la INTERVENTORÍA, y deberá contar, cuando aplique, con los vistos buenos, firmas o conceptos de No Objeción emitidos por las empresas prestadoras de servicios públicos y demás entidades con injerencia en el proyecto. Su entrega deberá realizarse en los formatos establecidos: DWG georreferenciado, PDF e impreso, garantizando la consistencia técnica y la trazabilidad de la información.

Sin perjuicio de las actividades y productos descritos anteriormente, el CONTRATISTA deberá ejecutar todas las acciones necesarias para cumplir con el alcance de esta fase, asegurando su desarrollo conforme al cronograma de actividades y dentro de los tiempos contractuales definidos para tal fin.

Para las normas aplicables distintas a las referidas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, se deberán considerar, entre otras, las siguientes:

- **RAS 2017.**
 - **NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente**
 - **Microzonificación sísmica de Bogotá**
 - **Política Nacional de Ecorurbanismo y construcción sostenible**
 - **Norma técnica IDU ET**
 - **Y todas las demás normas vigentes aplicables.**
- Las actividades de obra relacionadas con las redes de servicios públicos deberán ejecutarse de conformidad con las normas técnicas y especificaciones establecidas por las respectivas empresas prestadoras de servicios públicos.
 - Del mismo modo, se deben realizar las obras de estabilización de taludes, sistemas urbanos de drenaje sostenible, pavimentación y acabados en infraestructura vial y espacio público que permitan la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat digno, a través de intervenciones que aporten al desarrollo comunitario, recuperación, mejoramiento, transformación, embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes, con el propósito de integrar funcionalmente las piezas de la ciudad en las escalas local, zonal, urbana y regional, y beneficiar a la población mediante una oferta equilibrada de bienes y servicios públicos.
 - Respecto a las Empresas de Servicios Públicos, cualquiera que sea el requerimiento que así lo determine, su participación deberá ser solicitada bajo estrictos criterios de oportunidad, eficiencia y calidad, aspecto respecto al cual la Interventoría contará con expresas instrucciones de actuar en consecuencia a efecto de anticipar e impedir circunstancias que alteren el cronograma de ejecución del contrato en cualquiera de sus hitos.
 - Las demás actividades previstas en los Anexos que hacen parte integral y apéndices del proceso de selección.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	80 de 127
Versión No.	4		



Actividades de Finalización de obras

3.3.3 OBTENCIÓN DE PAZ Y SALVOS

El CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones necesarias ante las entidades prestadoras de servicios públicos y demás entidades competentes para la obtención de los paz y salvos requeridos una vez finalizada la etapa de Ejecución de obras. Estas gestiones deberán garantizar el cierre adecuado de trámites, la conciliación de daños y la verificación del cumplimiento de obligaciones técnicas, ambientales y administrativas.

Dentro de las actividades principales a desarrollar se encuentran las siguientes:

- Radicar en debida forma las solicitudes ante las empresas prestadoras de servicios públicos, relacionadas con la expedición de recibos de pago, conciliaciones o certificaciones por daños ocasionados durante la ejecución de las actividades de obra.
- Radicar las solicitudes de cierre de PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente, cumpliendo los requisitos técnicos y administrativos establecidos por la entidad.
- Realizar el pago o conciliación de los daños generados durante la ejecución de las obras, conforme a los procedimientos definidos por cada entidad prestadora de servicios públicos.
- Cumplir con todas las obligaciones establecidas en los estudios previos, anexos técnicos, apéndices y minuta contractual, asegurando el cierre adecuado de los compromisos derivados del proceso de contratación.
- Dar cumplimiento a las actividades previstas en los anexos SSTMA y Social, así como a aquellas adicionales que el CONTRATISTA considere necesarias, en concordancia con las recomendaciones de la INTERVENTORÍA, la SDHT y/o las empresas prestadoras de servicios públicos.

Como resultado de las actividades realizadas, el CONTRATISTA deberá entregar, como mínimo, los siguientes documentos para efectos de la liquidación del contrato:

- Recibos de pago y/o actas de conciliación de daños generados durante la ejecución de las actividades de obra, emitidos por cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos involucradas.
- Paz y salvos expedidos por cada una de las entidades prestadoras de servicios públicos, así como por otras entidades competentes cuando aplique, certificando que no existen obligaciones pendientes derivadas de la ejecución del contrato.

3.3.4 ENTREGA DE OBRAS ENTIDADES DISTRITALES

El CONTRATISTA deberá realizar todas las gestiones necesarias ante las empresas prestadoras de servicios públicos y las entidades distritales competentes, con el fin de obtener el recibo formal de las obras ejecutadas en cada uno de sus componentes. Estas gestiones deberán garantizar que cada entidad

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	81 de 127	
Versión No.	4			

verifique, evalúe y acepte las intervenciones realizadas dentro de su ámbito de competencia, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y operativos aplicables.

Dentro de las actividades principales a desarrollar se encuentran las siguientes:

- Solicitar a cada entidad prestadora de servicios públicos los parámetros, requisitos, formatos y tiempos de entrega necesarios para el recibimiento de las obras ejecutadas en los componentes bajo su competencia.
- Radicar en debida forma los requisitos, formatos y demás documentos exigidos para el recibo de las obras ante cada una de las empresas prestadoras de servicios públicos y ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos por cada entidad.
- Cumplir con todas las obligaciones definidas en los estudios previos, anexos técnicos, apéndices y en el contrato suscrito, asegurando la correcta culminación de los compromisos derivados del proceso de contratación.
- Dar cumplimiento a las actividades previstas en los anexos SSTMA y Social, así como a aquellas adicionales que el CONTRATISTA considere necesarias, en concordancia con las recomendaciones de la INTERVENTORÍA, la SDHT y/o las empresas prestadoras de servicios públicos.

Como resultado de las actividades realizadas, el CONTRATISTA deberá entregar:

- Documentos de entrega y recibo a satisfacción, paz y salvo, aval, no objeción o cualquier otro que corresponda, emitidos por las entidades prestadoras de servicios públicos y demás entidades competentes, certificando el recibimiento formal de las obras ejecutadas en cada uno de sus componentes.

3.3.5 INFORME MENSUAL

El **CONTRATISTA** deberá presentar mensualmente a la **INTERVENTORÍA**, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al corte de ejecución, un informe detallado que dé cuenta de las actividades y productos ejecutados durante el periodo correspondiente. Este informe deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos y estructura:

- **Portada**
 - Nombre del proyecto.
 - Identificación del contrato.
 - Periodo reportado.
 - Nombre del contratista.
 - Fecha de presentación.
 - Firma de Director(a) de Obra y firma de aprobación de Director(a) de Interventoría.
- **Introducción**
 - Objetivo del informe.
 - Periodo de ejecución
 - Meta física del proyecto
- **Descripción del proyecto**
 - Localización

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	82 de 127	
Versión No.	4			

- Identificación del proyecto
- **Información legal contrato de obra**
 - Fecha de suscripción, iniciación y terminación.
 - Prórrogas, suspensiones y reinicios.
 - Valor del contrato, adiciones y modificaciones.
 - Procesos sancionatorios administrativos, sanciones y acciones legales en proceso.
- **Amparos y vigencias**
 - Garantías y vigencias de pólizas.
 - Modificaciones garantías y vigencias de pólizas.
- **Información técnica.**
 - Programación de obra
 - Porcentajes de ejecución física – Curva S programado vs ejecutado.
 - Porcentaje de ejecución física por fase
 - Porcentaje de ejecución física contrato
 - Planes de contingencia
 - Ensayos y pruebas
 - Relación de elementos sobre los cuales se desarrollan ensayos o pruebas durante el periodo de seguimiento
 - Resultados de ensayos o pruebas durante el periodo de seguimiento.
 - Consolidado de ensayos o pruebas durante totales del contrato de obra.
 - Actividades técnicas desarrolladas por cada una de las áreas que aplique, topografía, estructural, hidráulico, pavimentos, entre otras.
 - Reporte detallado condiciones meteorológicas polígono de intervención, debidamente soportado.
 - Equipos utilizados y certificados de calibración durante periodo reportado.
 - Relación de persona
 - Certificado de materiales utilizados.
 - Novedades técnicas presentadas.
 - Actividades no cuantificadas resultado del ajuste a los diseños.
 - Actas de mayores y menores cantidades.
 - Situaciones presentadas con impacto en desarrollo de actividades.
- **Información financiera.**
 - Estado financiero del contrato.
 - Porcentajes de ejecución financiera–programado vs ejecutado.
 - Porcentaje de ejecución financiera por fase.
 - Porcentaje de ejecución financiera contrato.
 - Relación actas de cobro y pagos realizados.
 - Balance financiero del contrato.
 - Acuerdos de Niveles de Servicio.
 - Deducciones aplicadas durante periodo reportado.
 - Consolidado de deducciones generadas durante el contrato.
- **Gestión Ambiental**
 - Informe de seguimiento ambiental.
- **Gestión Social**
 - Informe de seguimiento a la gestión social.
 - Generación de empleo.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	83 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- Gestión y seguimiento a quejas y peticiones.
- **Registro fotográfico.**
 - Registro fotográfico inicial.
 - Registro fotográfico avance periodo reportado.
 - Registro fotográfico final.
- **Conclusiones y recomendaciones.**
 - Resumen de los aspectos más relevantes del informe.
 - Recomendaciones técnicas, administrativas y financieras para el próximo periodo.
 - Identificación de riesgos o situaciones críticas que merezcan atención especial.
 - Relación de novedades técnicas, administrativas, legales y financieras ocurridas durante el periodo.
 - Situaciones que impacten el desarrollo del contrato y medidas adoptadas.
- **Anexos**
 - Actas comités de obra.
 - Actas de recorridos, reuniones o comités con terceros.
 - Actas de vecindad.
 - Bitácora de obra.
 - Relación gestiones desarrolladas con empresas de servicios públicos.
 - Relación de correspondencia entre CONTRATISTA, INTERVENTORÍA y SDHT.
 - Manual de uso y sostenibilidad de obras.
 - Balance y memorias de cantidades de obra.
 - Copia de planillas de seguridad social.
 - Otros.

Nota 1: Durante la **Etapa 1**, el contratista debe entregar los informes mensuales que den cuenta del avance de la Etapa y sus respectivas fases con un alto nivel de detalle.

El documento deberá estar estructurado de manera lógica, con índices y subíndices que faciliten su comprensión. Los gráficos, cuadros y fotografías deben ser claros y aportar valor a la evaluación del contrato. Asimismo, deberá presentarse en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por la **SDHT**.

Nota 2: Estos insumos serán el soporte para que tanto la interventoría como la supervisión puedan emitir los productos necesarios y requeridos de conformidad con el “MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA” emitido el 18 de febrero de 2025⁷ o el documento que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 3: Los reportes incluidos en los informes mensuales deben presentarse por cada segmento vial y por la totalidad del contrato. Esto comprende, entre otros, los avances físicos, avances financieros, balances y demás componentes requeridos.

3.3.6 INFORMES TÉCNICOS.

Cuando la INTERVENTORÍA o la SDHT lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el CONTRATISTA presentará informes gerenciales, de ejecución, técnicos, de calidad y de pruebas de

⁷ Versión 1 - Formato: PS07-MM58, En lo relativo con: “11.2. Contenido del Informe de Supervisión o Interventoría (...) 11.2.1. Aspectos Generales (...) 11.2.2. Aspectos Administrativos y Legales (...) 11.2.3. Aspectos Financieros (...) 11.2.4. Aspectos técnicos”

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	84 de 127	
Versión No.	4			

materiales, ensayos de laboratorio y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo del contrato.

Los documentos relacionados en los literales anteriores deberán ser entregados por el CONTRATISTA en los formatos y/o modelos y medio magnético indicados por la SDHT, por medio del INTERVENTOR, debidamente revisados y avalados por éste.

Nota: Estos insumos serán el soporte para que tanto la interventoría como la supervisión puedan emitir los productos necesarios y requeridos de conformidad con el “MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA” emitido el 18 de febrero de 2025 o el documento que lo modifique, derogue o sustituya.

3.3.7 INFORME FINAL.

El CONTRATISTA entregará a la INTERVENTORÍA, al momento de la terminación de las actividades de obra, un Informe Final que consolide y sintetice los informes periódicos presentados durante la ejecución. Dicho INFORME FINAL deberá contener, como mínimo, la información establecida para este tipo de entregables, garantizando la inclusión de todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y contractuales requeridos.

- i. Antecedentes.
- ii. Resumen ejecutivo del desarrollo de las obras.
- iii. Resumen ejecutivo del desarrollo administrativo y financiero de la obra.
- iv. Resumen ejecutivo del desarrollo jurídico (modificaciones y pólizas de la obra)
- v. Resumen ejecutivo de la ejecución de actividades de planes operacionales, de seguridad y salud en el trabajo.
- vi. Acta de recibo del predio **EN CASO DE APLICAR**
- vii. Acta de inicio de las Etapas 1 y 2
- viii. Acta de recibo a satisfacción de la Etapa 1 con todos sus productos
- ix. Acta de terminación de obra (con observaciones pendientes suscritas por las partes (Contratista e interventoría) si es el caso)
- x. Acta de recibo final de obra
- xi. Acta de entrega y recibido a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones de carácter ambiental, celebrada por el contratista, el interventor y el responsable PIGA
- xii. Registros fotográficos a color de la obra ejecutada (registro magnético por fechas y etapas)
- xiii. Planos y archivos resultantes de los diseños elaborados por el mismo contratista o de elementos realizados, debidamente firmados por los especialistas responsables y aval de interventoría (planos récord finales suscritos por los profesionales del contratista y aprobados por la Interventoría)
- xiv. Resumen copia del presupuesto final y precios unitarios
- xv. Copia de la bitácora
- xvi. Manuales de mantenimiento (donde se abarque todos los elementos descritos en el numeral 6.1.9. del presente Anexo Técnico)
- xvii. Resumen de actas realizadas (actas de reunión, actas de comité de obra)
- xviii. Paz y salvos de servicios que se hayan utilizado en el transcurso de la obra (Agua, alcantarillado, aseo, luz, teléfono, internet, etc.)

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	85 de 127	
Versión No.	4			

- xix. Paz y salvos de trabajadores, subcontratistas y proveedores, junto con la certificación del director de obra y RL del contrato dando cumplimiento a los pagos
- xx. Cierre del PIN ambiental ante la autoridad competente
- xxi. Copia de resumen de pólizas y anexos modificatorios
- xxii. Póliza final ajustada al acta de terminación. (para la liquidación de contratos la póliza debe estar vigente)
- xxiii. Certificación de aprobación y cumplimiento del director de obra de los sistemas constructivos utilizados con aval de interventoría
- xxiv. Certificación de cumplimiento del director de obra de utilización y aplicación de Norma NSR-10 y demás aplicables con aval de interventoría
- xxv. Certificación de cumplimiento y aplicación correcta por parte del director de obra de los planes preoperacionales (calidad, ambiental, seguridad en el trabajo etc.)
- xxvi. Documentos técnicos y financieros necesarios que permitan la verificación de las obras ejecutadas (documentos adicionales que se consideren necesarios)
- xxvii. Acta de liquidación (formato SDHT)
- xxviii. Aprobación de cumplimiento (formato SDHT)
- xxix. Certificación RETIE y RETILAP (si aplica)
- xxx. Consolidado de correspondencia enviada y recibida
- xxxi. Informes semanales avalados
- xxxii. Informes mensuales avalados
- xxxiii. Certificaciones de pruebas de calidad
- xxxiv. Formato acta final de obra (corte de obra final)
- xxxv. Memorias de cálculo de cantidades de obra definitivas
- xxxvi. Formato de acta de mayores y menores cantidades definitivo (con columna diligenciada de justificaciones)
- xxxvii. Copia de resultado de ensayos control de calidad con certificación de cumplimiento por parte de la Interventoría
- xxxviii. Consolidado Aprobación de ítems no previstos (soportes y cotizaciones)⁸
- xxxix. Programación final
 - xl. CERTIFICADO DE PAGOS (Caja de compensación familiar, Sena, ICBF, Riesgos profesionales, Salud y Pensión. Suscrito por contador público, copia de la matrícula profesional y certificado vigencia tarjeta profesional) EN CASO DE CONSORIO O UNION TEMPORAL
 - xli. La entrega de la totalidad de los estudios y diseños aprobados a la finalización del contrato en el software aplicativo indicado por la SDHT.
 - xlii. La entrega de la totalidad de los productos debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital.
 - xliii. PAZ Y SALVOS y/o certificaciones de aprobación de las obras por parte de las empresas de servicios públicos o su equivalente y de cada una de las entidades involucradas.
 - xliv. Entrega de la documentación y planos récord que apliquen ante las entidades de orden distrital y/o nacional competente.
 - xl. Obtención de Actos administrativos de recibo a satisfacción de obras ejecutadas por cada entidad prestadora de servicio público en cuanto a los componentes de redes, Secretaría Distrital de Movilidad frente a Señalización vial, y todas las demás que apliquen.

⁸ Teniendo en cuenta que el contratista e interventor son los encargados del diseño y la construcción, estos trámites en caso de ser requeridos, se deja claro que la SDHT podrá iniciar procesos administrativos por calidad de los productos.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	86 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- xlvi. Los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente.

Los anexos del documento deberá estar estructurado de manera lógica, con índices y subíndices que faciliten su comprensión. Los gráficos, cuadros y fotografías deben ser claros y aportar valor a la evaluación del contrato. Asimismo, deberá presentarse en formatos compatibles con los sistemas operativos utilizados por la **SDHT**.

Los siguientes elementos deberán adjuntarse como anexos independientes, organizados y foliados:

1. Copia completa de la bitácora de obra.
2. Planos Récord.
3. Manual de mantenimiento.
4. Especificaciones técnicas.
5. Memorias de cálculo .
6. Presupuesto final del proyecto.
7. Balance, acta de mayores y menores cantidades.
8. Consolidado de aprobaciones de ítems no previstos, con soportes (cuando aplique)
9. Resultados de ensayos de laboratorio.
10. Certificados de calidad de los materiales utilizados.
11. Pólizas y garantías (copias completas).
12. Paz y salvos, incluyendo:
 - Subcontratistas
 - Proveedores de materiales
 - Entidades de servicios públicos
13. Registro fotográfico completo, tomado desde los mismos ángulos antes, durante y después de la obra.
14. Certificado de pagos de aportes parafiscales correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como aquellos propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, respecto de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades, incluidos los trabajadores independientes que hayan prestado sus servicios para el desarrollo del contrato.
15. Actas de reunión del periodo de ejecución del contrato.
16. Correspondencia recibida y enviada

Estructura del Informe

El informe deberá seguir un orden lógico, empleando índices y subíndices que permitan identificar claramente cada tema y su respectivo anexo.

3.3.8 DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN

- La comunicación entre las partes es estrictamente formal; por tanto, toda actuación deberá constar por escrito y estar debidamente radicada a través del servicio de correspondencia o mediante el correo electrónico institucional de la SDHT.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	87 de 127
Versión No.	4		



- Los planos, informes y demás documentos deberán ser entregados a la SDHT en medio físico y magnético, conforme a la normatividad vigente en materia de archivo y gestión documental.
- El CONTRATISTA deberá solicitar oportunamente al garante la actualización o modificación de las garantías, cuando ello sea requerido durante la ejecución del contrato. Las garantías actualizadas deberán ser cargadas en el SECOP II para su correspondiente revisión y aprobación.
- Dado que el interventor es el responsable directo de la supervisión del contrato, todas las comunicaciones emitidas por el CONTRATISTA deberán ser dirigidas a este, siguiendo el conducto regular establecido por la SDHT.

3.3.9 COMITÉS DE SEGUIMIENTO PARA ETAPAS 1 Y 2

Los comités de seguimiento se realizarán una vez por semana, con el acompañamiento de la INTERVENTORÍA y, en lo posible, de la SDHT. La Interventoría, junto con el CONTRATISTA, serán los responsables de programar los temas a tratar, con el fin de resolver los problemas que puedan presentarse y revisar los compromisos adquiridos por las partes involucradas, verificando el estado y avance del contrato en cada una de sus etapas.

El CONTRATISTA deberá anexar al informe mensual copia de todas las actas de comité correspondientes al periodo reportado. Para cada comité, el CONTRATISTA deberá presentar un informe que incluya los balances económicos y los avances de ejecución de la semana, tomando como referencia el PDT y los compromisos establecidos en las actas de comités anteriores.

Una vez finalizado cada comité, se elaborará y firmará un acta por parte de todos los participantes: representantes del CONTRATISTA, de la Interventoría y de la SDHT, en caso de asistir. En dicha acta se consignará el estado y avance del contrato, así como los compromisos generados.

La INTERVENTORÍA deberá elaborar y entregar a la SDHT, **a más tardar el día hábil siguiente a la realización de cada comité**, las actas respectivas en medio magnético, debidamente suscritas por los participantes.

3.3.9.1 MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Comité de Seguimiento estará conformado por los siguientes miembros:

- CONTRATISTA: Director de Obra (cargo indelegable) y los especialistas que se requieran según la naturaleza de los temas a tratar y la etapa del contrato.
- INTERVENTORÍA: Director de Interventoría (cargo indelegable) y los especialistas de interventoría cuya participación sea necesaria de acuerdo con los asuntos a abordar en cada comité.

Los demás profesionales del CONTRATISTA y de la INTERVENTORÍA deberán permanecer disponibles para asistir cuando los temas del comité así lo requieran.

Nota 1: La asistencia de los integrantes del Comité es de carácter obligatorio. En caso de que alguno de los miembros indelegables del CONTRATISTA o de la INTERVENTORÍA no asista, no se llevará a cabo el Comité de Seguimiento. No obstante, deberá remitirse a la SDHT un informe justificando la inasistencia y la imposibilidad de realizar el comité programado.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	88 de 127
Versión No.	4		



Nota 2: El CONTRATISTA deberá contar con una oficina ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., destinada a la realización de los Comités de Seguimiento y las mesas técnicas que se requieran durante la ejecución del contrato.

3.3.10 UNIFORMES Y DOTACIÓN

El (los) CONTRATISTA(S) y todo su personal deberán contar con uniformes debidamente identificados, consistentes en overoles para el personal operativo y chaquetas para el personal profesional y técnico, los cuales deberán portar el logo de la empresa y los elementos gráficos exigidos por el Manual de Marca del Distrito Capital. Asimismo, cada integrante del equipo deberá portar un carné de identificación, en el que se indique el número del contrato y el nombre del CONTRATISTA.

Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá garantizar que todo el personal cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro y adecuado de las actividades, conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.3.11 PLAN DE CONTINGENCIA (EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE)

En el evento en que la INTERVENTORÍA o la SDHT lo requieran, y de acuerdo con el atraso identificado en cualquiera de las etapas del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar un Plan de Contingencia orientado a mitigar las demoras en la ejecución. Dicho plan deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. **Evaluación de riesgos materializados:** Identificación y análisis de los riesgos que se hayan concretado y que afecten el desarrollo de los productos o la ejecución de las obras, incluyendo su impacto y causas asociadas
2. **Acciones correctivas:** Definición de las medidas específicas a implementar para mitigar los atrasos, identificando los recursos adicionales requeridos (personal, maquinaria, equipos, financiamiento, entre otros) y determinando dichas acciones conforme a la etapa del contrato en la que se presente el atraso. Estas acciones deberán ser coherentes con el alcance, los productos y las actividades propias de la etapa afectada, garantizando su ejecución oportuna y efectiva.
3. **Cronograma alternativo:** Elaboración de un cronograma ajustado que permita su implementación inmediata, priorizando actividades críticas, reorganizando frentes de trabajo y redefiniendo hitos y entregables para minimizar el impacto del retraso.

Nota 1: El cronograma alternativo no constituye una modificación contractual, sino un instrumento temporal para mitigar el atraso atribuible al CONTRATISTA.

El Plan de Contingencia será presentando por el contratista una vez se identifique una desviación en el cumplimiento de programación de la etapa superior al 5%, el plan será revisado y aprobado por la Interventoría del contrato, esta evaluará y controlará su cumplimiento en cada comité de seguimiento semanal.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	89 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

PARAGRAFO UNO: En caso de presentarse un atraso superior al 5% y hasta el 10% en cualquiera de las etapas del contrato, el CONTRATISTA deberá elaborar y radicar ante la INTERVENTORÍA un Plan de Contingencia, el cual no podrá generar costos adicionales para la Entidad.

Si el atraso es superior al 10% en cualquiera de las etapas, se dará aplicación a los procedimientos administrativos que correspondan.

En caso de incumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Contingencia, y si la desviación alcanza un porcentaje igual o superior al 10% en cualquiera de las etapas previstas en el contrato, la INTERVENTORÍA solicitará el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo modifique o sustituya.

3.3.12 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

El (los) CONTRATISTA(S) deberá realizar todas las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos exigidos por la SDHT y por la normatividad vigente para la suscripción del Acta de Liquidación del contrato. Dichas gestiones deberán garantizar la entrega completa, verificable y en debida forma de la documentación técnica, administrativa, financiera, jurídica y operativa requerida.

Dentro de las actividades principales a desarrollar se encuentran las siguientes:

- Entrega de la totalidad de los informes mensuales aprobados por la INTERVENTORÍA, los cuales deberán estar radicados en físico y en debida forma ante la SDHT, mediante el sistema de correspondencia oficial de la Entidad.
- Proyección y entrega del acta original de Recibo Final a Satisfacción, debidamente suscrita por el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA.
- Obtención de paz y salvos de todos los trabajadores, subcontratistas de mano de obra y de la maquinaria utilizada durante la ejecución de las actividades, debidamente verificados y aprobados por la INTERVENTORÍA.
- Obtención de paz y salvos por concepto de pagos de aportes parafiscales correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como aquellos propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, respecto de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de las actividades, incluidos los trabajadores independientes que hayan prestado sus servicios para el desarrollo del contrato.
- Obtención de paz y salvos de las empresas de servicios públicos y de las entidades que apliquen, de acuerdo con los consumos, trámites o intervenciones generadas durante la ejecución del contrato.
- Obtención de la totalidad de los actos administrativos de recibimiento de las obras ejecutadas, emitidos por las entidades administradoras de espacio público que apliquen, de acuerdo con lo efectivamente desarrollado durante la ejecución del contrato.
- Elaboración del Manual de Uso y Mantenimiento, incluyendo las garantías de los equipos instalados, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, y los cronogramas correspondientes.
- Elaboración del Informe Final aprobado por la INTERVENTORÍA, debidamente radicado en físico y en debida forma ante la SDHT mediante el sistema de correspondencia oficial de la Entidad.
- Entrega de Planos récord finales y aprobados por la Interventoría.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	90 de 127	
Versión No.	4			

- Actualización y entrega de las pólizas de garantía, ajustadas a las condiciones del contrato y con la vigencia requerida para el proceso de liquidación.

Nota 1: El término previsto para la liquidación bilateral será de hasta seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genere la terminación del contrato. El Acta de Terminación Definitiva, la Constancia de Terminación y Cumplimiento y el proyecto de Acta de Liquidación serán elaborados por la INTERVENTORÍA y tendrán por objeto establecer el balance físico y financiero de la ejecución contractual.

En el Acta de Liquidación deberán incorporarse los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que las partes acuerden para resolver las diferencias que existan, así como las condiciones de ampliación o modificación de la vigencia y del valor de los amparos de la garantía del contrato. Igualmente, deberá incluir las constancias o salvedades que cada parte estime pertinentes, junto con los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables y financieros que soporten el control y seguimiento ejercido durante la ejecución.

El CONTRATISTA deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos, validados por la INTERVENTORÍA, que garanticen la ejecución del contrato dentro del tiempo, alcance, características técnicas y niveles de calidad pactados. En consecuencia, no procederán reclamaciones posteriores por desconocimiento de especificaciones técnicas, condiciones climáticas previsibles o rendimientos inferiores a los esperados.

En el valor pactado se entienden incluidos todos los costos asociados a la ejecución del contrato, tales como gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, incrementos salariales, desplazamientos, transporte, equipos, honorarios, asesorías, herramientas tecnológicas, tributos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, deducciones aplicables, remuneración del CONTRATISTA, imprevistos y, en general, todos los costos necesarios para el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

La SDHT no reconocerá ajustes, incrementos o reclamaciones económicas por costos, gastos o actividades adicionales que fueran previsibles al momento de la presentación de la oferta, ni por circunstancias que correspondan al riesgo propio del CONTRATISTA.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución total es: doce (12) meses para Alpes y de trece (13) meses para Caracolí, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos.

No obstante, cada uno de los lotes de contratación tendrá el siguiente plazo contractual:

LOTE 1 – BARRIO LOS ALPES

El plazo previsto para la ejecución del presente LOTE de contratación se estima en un total de **doce (12) meses**, distribuido de la siguiente forma:

- Etapa 1 – Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: 5 meses.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	91 de 127	
Versión No.	4			

- Fase 1 – Verificación del estado actual del proyecto, revisión de los estudios y diseños e inspecciones existentes y preliminares: 1 mes.
- Fase 2 – Actualización de los estudios y diseños definitivos: 3 meses.
- Fase 3 – Aprobaciones, especificaciones, detalles, documentos finales, trámites con entidades, y modificación contractual suscrita por las partes: 1 mes.
- Etapa 2 – Construcción: 7 meses.

Nota:

LOTE 2 – BARRIO CARACOLÍ

El plazo previsto para la ejecución del presente LOTE de contratación se estima en un total de **trece (13) meses**, distribuido de la siguiente forma:

- Etapa 1 – Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones: 5 meses.
 - Fase 1 – Verificación del estado actual del proyecto, revisión de los estudios y diseños e inspecciones existentes y preliminares: 1 mes.
 - Fase 2 – Actualización de los estudios y diseños definitivos 3 meses.
 - Fase 3 – Aprobaciones, especificaciones, detalles, documentos finales, trámites con entidades, y modificación contractual suscrita por las partes: 1 meses.
- Etapa 2 – Construcción: 8 meses.

Nota: Los plazos asignados, junto con sus fases y etapas, se han determinado considerando la tipología de intervención, el alcance de la ejecución y el nivel de complejidad técnica, garantizando así, una asignación proporcional y adecuada a cada caso.

5 FORMA DE PAGO

La entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

5.1 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO

El presupuesto oficial total del proceso asciende a la suma de **NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$9,562,434,207.00)**, incluido IVA (cuando a ello hubiere lugar), AIU y demás impuestos, tasas, estampillas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como los costos directos e indirectos. Cada lote cuenta con presupuesto oficial independiente, discriminado por etapa:

Concepto	Lote 1 — Los Alpes	Lote 2 — Caracolí
Etapa 1 — Consultoría (diagnóstico y actualización de estudios y diseños)	\$ 485,215,051.00	\$ 727,867,214.00

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	92 de 127	
Versión No.	4			

Concepto	Lote 1 — Los Alpes	Lote 2 — Caracolí
Etapla 2 — Ejecución de obra	\$ 3,239,309,511.00	\$ 5,110,042,431.00
Presupuesto oficial del lote	\$ 3,724,524,562.00	\$ 5,837,909,645.00

A.I.U. El valor del A.I.U. se expresa en porcentaje (%) y se discrimina en la propuesta económica, con desglose de la administración (A). El porcentaje total del A.I.U. de los proponentes no podrá superar el establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial de cada lote; el proponente configura libremente A, I y U sin exceder ese total. Cuando se exprese en % y en pesos, prevalece el %.

5.2 ETAPA 1: DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Esta etapa se pagará a precio unitario fijo sin fórmula de reajuste, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FASE 1 – VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO, REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS E INSPECCIONES EXISTENTES Y PRELIMINARES

La SDHT pagará el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor de la Etapa 1 del contrato, contra la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de la documentación entregada por el CONTRATISTA de la totalidad de los productos en la Fase 1 de diagnóstico, contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 2 – ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor de la Etapa 1 del contrato, contra la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de la documentación entregada por el CONTRATISTA de la totalidad de los productos en la Fase 2 de estudios y diseños, contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 3 – APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES, TRÁMITES CON ENTIDADES Y MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ANTE LA SDHT

La SDHT pagará el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor de la Etapa 1 contra entrega, revisión, validación y aprobación, por parte de las entidades del orden distrital y/o nacional, de la documentación presentada por el CONTRATISTA correspondiente a los productos de la fase de estudios y diseños

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	93 de 127	
Versión No.	4			

establecidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección, así como de los estudios, diseños y diseños definitivos que requieran únicamente la aprobación de la INTERVENTORÍA.

El **DIEZ POR CIENTO (10%)** restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:

1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. (Acta Parcial de Obra relacionando cada una de las memorias de cantidades cobradas en el periodo, debidamente suscritas por los responsables Director de Obra y Director de INTERVENTORÍA).
3. Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y por parte de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

5.3 ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS

El pago de obra en esta etapa se realizará de la siguiente manera:

Esta etapa se pagará **A PRECIO UNITARIO** ⁹, mediante pagos mensuales sucesivos, conforme con el avance de obra, hasta completar una ejecución de obra equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor de la etapa de obra.

Se realizarán pagos hasta por un **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total de la Etapa 2, por avance de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA de las actas parciales de ejecución obra.

El **DIEZ POR CIENTO (10%)** restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

Nota 1: Todos los pagos se realizarán conforme con el PAC de la Secretaría Distrital del Hábitat. La Entidad NO se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

⁹ Teniendo en cuenta que el contratista es el responsable de elaboración del presupuesto detallado para la ejecución de la obra, debe considerar en la elaboración de este producto, las posibles fluctuaciones en los precios de los insumos como materiales, mano de obra, herramientas y equipos, haciendo uso de indicadores para la proyección costos como el ICOCIV o ICOCED establecido por el DANE. En concordancia con lo anterior, **no se plantea ajustar los precios durante la ejecución de las obras**, salvo por eventos no previsibles por el contratista al momento de la elaboración del presupuesto detallado y los cuales puedan generar un desequilibrio económico en su ejecución.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	94 de 127	
Versión No.	4			

Para cada uno de los pagos se deberá acreditar:

1. Cuenta de cobro, factura o su equivalente.
2. Recibo por parte de la INTERVENTORÍA de las obras ejecutadas en el periodo. (Acta Parcial de Obra relacionando cada una de las memorias de cantidades cobradas en el periodo, debidamente suscritas por los responsables Director de Obra y Director de INTERVENTORÍA).
3. Los demás requisitos vigentes establecidos en el Contrato y por parte de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat- SDHT.

Nota 2: Las actas parciales de obra y los pagos asociados tienen carácter provisional respecto de la cantidad y calidad de la obra ejecutada; por tanto, dichas entregas no constituyen aceptación definitiva ni certifican el recibo a satisfacción por parte de la SDHT.

La INTERVENTORÍA y SDHT podrán realizar correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actas parciales suscritas por el CONTRATISTA de obra y el INTERVENTOR cuando se observe, de forma sobreviniente que las actividades ejecutadas no corresponden a la calidad y cantidad establecida en las actas sujetas a modificación. **En el evento de requerirse el ajuste de actas parciales, la Entidad podrá abstenerse de pagarlas o en el evento de estar causadas, podrá compensar los valores debidos con cargo a las cuentas futuras del CONTRATISTA.**

5.4 IMPREVISTOS

El pago de los imprevistos asociados a la ejecución física de la obra deberá estar debidamente justificado ante la INTERVENTORÍA del contrato, quien será la encargada de aprobar dicho pago. El CONTRATISTA no podrá exceder el rubro de imprevistos establecido en su oferta económica durante la ejecución del contrato.

Nota 1: Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por la materialización de riesgos no previstos, que no cuentan con un valor contractual específico, pero son inherentes al negocio, deberán ser cubiertos con el rubro destinado a imprevistos. Estos costos no generan derecho a indemnización por parte de la entidad contratante. El valor global asignado a los imprevistos constituye la única suma reconocida al CONTRATISTA para atender este tipo de contingencias; en caso de resultar insuficiente, no podrá presentar reclamaciones adicionales, dado que al aceptar el contrato asume el riesgo de su ocurrencia con base en el porcentaje asignado a dicho rubro.

Nota 2: Si al momento de la terminación del contrato existe un excedente en el rubro de imprevistos, este será liberado y se dejará la respectiva constancia en el acta de liquidación.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	95 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Nota 3: El CONTRATISTA es responsable de estructurar con su oferta el porcentaje adecuado del rubro de imprevistos, por lo tanto, la entidad no será responsable por imprevistos adicionales o que superen el porcentaje discriminado por el contratista (incluido 0%) y no lo eximirá al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

5.5 GASTOS REEMBOLSABLES

El CONTRATISTA deberá determinar los gastos asociados a las pruebas de laboratorio, ensayos y materiales requeridos para el entregable de la Etapa 1. Estos gastos reembolsables se reconocerán hasta el tope máximo establecido para el rubro en el presupuesto oficial. En consecuencia, con cada acta parcial el CONTRATISTA deberá justificar dichos gastos, aportando a la INTERVENTORÍA, como mínimo, tres (3) cotizaciones de laboratorios certificados, empresas de estudios especiales y/o del requerimiento puntual que formule el interventor, para su aprobación.

El INTERVENTOR TENDRÁ la potestad de aprobar o rechazar estas cotizaciones, o de proponer una cuarta opción que, en su calidad de supervisor integral del contrato, considere que cumple con todos los requisitos y estándares de alta calidad, conforme a las obligaciones asignadas en el contrato.

Las cantidades, el tipo de pruebas y el lugar donde se realicen podrán variar durante el proceso y deberán ser definidos por el CONTRATISTA y aprobados por el INTERVENTOR, quien será responsable de garantizar que se ejecuten correctamente y en cumplimiento de las normas de construcción y calidad vigentes en Colombia.

Los gastos reembolsables serán autorizados por la INTERVENTORÍA sin exceder el tope máximo previsto en el presupuesto oficial. **Estos gastos no tendrán reconocimiento por concepto de AIU**, no estarán sujetos a retención en garantía y solo serán reconocidos mediante factura con el cumplimiento del lleno de requisitos legales, dado que corresponden a actividades realizadas por terceros y no hacen parte de los costos indirectos del proceso de obra.

5.6 RETENCIÓN EN GARANTÍA

De cada factura de la Etapa 1, y de cada acta parcial de ejecución de obra, aprobada y avalada por la INTERVENTORÍA de la Etapa 2, se realizará una retención en garantía equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total de la factura, que se desembolsará de la siguiente manera:

El primer CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor retenido se desembolsará contra el recibo a satisfacción (expedido por la INTERVENTORÍA) de las obras ejecutadas por el CONTRATISTA.

El segundo CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del valor retenido se desembolsará previa suscripción de la liquidación del contrato; ya sea bilateral, judicial o mediante el cierre del expediente contractual,

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	96 de 127	
Versión No.	4			

debidamente aprobada por la INTERVENTORÍA. Este trámite deberá realizarse conforme con la lista de chequeo de documentos para la liquidación de contratos de obra e INTERVENTORÍA establecida por la SDHT.

Se dará recibo final a satisfacción, una vez se cuente con recibo de las obras por parte de la INTERVENTORÍA y la SDHT.

5.7 LIQUIDACIÓN

El **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato se pagará contra liquidación, previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría de cada uno de los productos que integran el objeto y alcance del contrato, y la SDHT haya realizado la correspondiente validación.

Para adelantar este trámite, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento y la entrega de todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.10 “Liquidación del contrato” del Anexo 1 – Anexó Técnico.

NOTA. La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

6 CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) ejecutar el proyecto por el diseñado, cumpliendo con el plazo de ejecución del contrato adjudicado, de acuerdo con la programación de obra aprobada por la Interventoría, quién podrá realizar las observaciones del caso y que serán acogidas por el (los) CONTRATISTA(S).

El (los) CONTRATISTA(S) deberá verificar con las entidades competentes (Secretarías Distritales, Empresas de Servicios Públicos, IDIGER, IDRD, IDU, etc.) los procedimientos a seguir que permitan el correcto desarrollo del objeto del contrato, y que apliquen para la construcción de este tipo de obras en Bogotá. Con la presentación de la propuesta se da por aceptado que los oferentes conocen los procedimientos requeridos por las diferentes entidades y empresas de servicios públicos que operan en Bogotá.

El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento ni en ningún caso exime al CONTRATISTA sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de la realización de las obras, y deberá profundizar, ampliar y cubrir todo aspecto técnico no contenido en ella, o que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de cumplir con el objeto contractual.

El no inicio de las fases de cada uno de los Lotes en el plazo establecido, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio al (los) proponente(s) que resulte(n) adjudicatario(s), esta condición se evaluará siempre y cuando se aporte la respectiva justificación por parte del contratista y la

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	97 de 127
Versión No.	4		



respectiva aprobación por parte de la interventoría de las condiciones durante el desarrollo del contrato que implicaron no iniciar las fases en el plazo establecido.

El (los) CONTRATISTA(S), según el objeto y alcance del proyecto, le corresponde realizar durante el desarrollo de la Etapa 1 todas las gestiones hasta su culminación, ante todas las entidades del orden distrital y/o nacional y que tengan injerencia directa o indirecta en la zona de intervención, para garantizar que los estudios y diseños cumplan con las normas técnicas vigentes, que serán objeto de supervisión integral de la INTERVENTORÍA.

Nota: En el caso en que el producto de diseño final supere el valor establecido para la intervención del presente proceso, la SDHT tendrá la potestad de terminar el contrato en esta etapa pagando lo correspondiente al trabajo ejecutado, sin posibilidad de reclamaciones por parte del (los) CONTRATISTA(S) con relación a la etapa de construcción de obras. Para el cumplimiento del objeto y alcance contractual del (los) CONTRATISTA(S) no podrá superar los topes asignados en el presupuesto oficial.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas constituyen el conjunto de lineamientos, criterios, requisitos y parámetros mínimos que deberán observarse durante la planeación, ejecución y verificación de las obras del proyecto. Su propósito es asegurar que todos los componentes constructivos, materiales, procesos, equipos y procedimientos cumplan con los estándares de calidad, seguridad, sostenibilidad, desempeño y funcionalidad exigidos por la normatividad vigente y por la SDHT.

Es responsabilidad del (los) CONTRATISTA(S) durante el desarrollo de la Etapa 1, elaborar las especificaciones técnicas de construcción y establecer las calidades de los materiales a emplear, esta información será presentada y aprobada por la interventoría del contrato. Así mismo durante el desarrollo de la Etapa 2 deberá ejecutarla según los lineamientos técnicos establecidos.

Estas especificaciones orientan al CONTRATISTA y a la INTERVENTORÍA en la correcta toma de decisiones técnicas, garantizan la uniformidad en los procesos constructivos y permiten que la infraestructura ejecutada responda a las condiciones del diseño elaborado por el mismo CONTRATISTA y las necesidades del proyecto y a los objetivos generales del contrato.

6.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

Los materiales, insumos, suministros y demás elementos que se utilicen en la construcción deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas aprobadas en la Etapa 1, así como con las normas nacionales, distritales y sectoriales aplicables. Todos los materiales deberán ser aptos para el uso previsto, compatibles con el diseño aprobado y adecuados para garantizar la durabilidad, resistencia, seguridad y funcionalidad de las obras.

El CONTRATISTA será responsable de adquirir, gestionar y suministrar oportunamente todos los materiales requeridos para la ejecución del proyecto, asegurando su disponibilidad permanente en obra y evitando

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	98 de 127
Versión No.	4		



retrasos en el cronograma aprobado. Esta obligación incluye la organización de la logística de abastecimiento, almacenamiento adecuado en campo, preservación de materiales delicados y reposición inmediata en caso de pérdidas, deterioro o daños. Esta gestión se deberá realizar atendiendo lo reglado dentro del numeral 14 del presente Anexo Técnico: “NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO”, garantizando el flujo continuo de suministros y recursos.

Para la ejecución de las actividades constructivas, el CONTRATISTA deberá contar con materiales nuevos, certificados y de primera calidad, que cumplan con las normas técnicas colombianas (NTC), los reglamentos técnicos sectoriales (como NSR-10, RETIE, RAS, entre otros¹⁰) así como con las recomendaciones de los fabricantes. No se permitirá el uso de materiales reutilizados, recuperados, de segunda mano o con especificaciones inferiores a las aprobadas.

Todos los materiales deberán venir acompañados de sus fichas técnicas actualizadas, certificados de conformidad, certificados de fabricación, protocolos de ensayo, fichas de seguridad (cuando aplique) y demás documentos que acrediten su calidad y cumplimiento normativo. Estos documentos deberán ser entregados a la INTERVENTORÍA para su revisión, verificación de compatibilidad y aprobación previa a su incorporación en obra. La INTERVENTORÍA podrá solicitar ensayos adicionales en laboratorios acreditados cuando lo considere necesario para validar la calidad de los materiales.

El CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales cumplan con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación definidas por los fabricantes y por las normas técnicas vigentes, evitando deterioro, contaminación o deformaciones. Cualquier material que presente fallas, daños visibles, incumplimiento técnico o que, a juicio de la INTERVENTORÍA, no cumpla con las condiciones establecidas, deberá ser retirado inmediatamente de obra y reemplazado por uno conforme, sin afectar el cronograma ni generar costos adicionales para la SDHT.

Todos los materiales y suministros deberán ser compatibles entre sí y con los sistemas existentes, garantizando la integridad constructiva de las obras y facilitando su mantenimiento futuro, operación segura y vida útil proyectada. El CONTRATISTA asumirá plena responsabilidad por la calidad de los materiales utilizados y por cualquier afectación que se derive del uso de insumos no conformes, insuficientes o instalados de manera incorrecta.

Para la ejecución de las obras, el CONTRATISTA deberá contar con la maquinaria requerida y con materiales de construcción nuevos, asegurando su suministro oportuno para garantizar su disponibilidad durante toda la etapa constructiva. Todos los materiales deberán contar con sus respectivas fichas técnicas y certificaciones de calidad, las cuales deberán ser presentadas a la INTERVENTORÍA para su revisión y aprobación previa a su utilización en obra. Esta documentación deberá anexarse a los informes de seguimiento como soporte del cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales establecidos.

Es responsabilidad del proponente, bajo su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se desarrollarán las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución. Asimismo, deberá verificar, antes de presentar la oferta, las distancias de acarreo desde las posibles fuentes de materiales ubicadas en el área de influencia del proyecto, asegurando que se

¹⁰ Ver Numeral 14 del Anexo Técnico

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	99 de 127
Versión No.	4		



encuentren en funcionamiento y cumplan con todos los requisitos legales ambientales y mineros. En consecuencia, las distancias de acarreo deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de su propuesta, siendo de su exclusiva responsabilidad.

6.1.2 PRUEBAS Y ENSAYOS

El CONTRATISTA con aprobación del INTERVENTOR será plenamente responsable de la programación, ejecución, control, documentación y entrega de todas las pruebas y ensayos de laboratorio requeridos para asegurar la correcta materialización de las actividades constructivas del proyecto. Estas pruebas constituyen un componente esencial para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, la idoneidad de los procedimientos constructivos y la conformidad de los elementos instalados de conformidad con los estudios y diseños aprobados en la Etapa 1.

Durante la Etapa 1, las pruebas y ensayos de laboratorio¹¹ servirán como insumo técnico para el desarrollo de los productos de diseño, permitiendo validar hipótesis, seleccionar materiales adecuados, definir criterios estructurales, hidráulicos, eléctricos, urbanísticos, ambientales y de SSTMA, y garantizando que las soluciones propuestas sean viable y coherentes con las condiciones reales del terreno y del entorno.

En la Etapa 2¹², el CONTRATISTA deberá ejecutar todas las pruebas que requieren la verificación de la calidad de los materiales y de los procesos constructivos utilizados en obra, entre ellas:

- Ensayos de compactación, densidad y granulometría en materiales de base y subbase.
- Ensayos de laboratorio para concretos y morteros (resistencia, asentamiento, curado, absorción, entre otros).
- Pruebas para mezclas asfálticas (estabilidad, fluencia, vacíos, densidad).
- Ensayos eléctricos conforme al RETIE y a la NTC 2050.
- Pruebas hidráulicas en redes de abastecimiento, alcantarillado y drenaje (pruebas hidrostáticas, hermeticidad, presiones).

¹¹ Dentro del proyecto adicional al % establecido dentro del Factor Multiplicador y en caso de ser necesario podrán disponer del recurso para costos reembolsables, una vez se agote los valores contenidos en este. Tener en cuenta ensayos como CCTV etc. Nota: el valor establecido para este rubro no podrá ser mayor y en caso de no ser requerido será reembolsado al final del contrato.

¹² El OFERENTE deberá incorporar, de manera obligatoria y sin excepción, todos los costos asociados a la realización de ensayos, pruebas de laboratorio, verificaciones técnicas, muestreos y análisis especializados dentro del factor multiplicador de la **construcción**, dentro de sus costos administrativos para la Etapa de obra. Estos costos hacen parte integral de las obligaciones técnicas necesarias para garantizar la calidad, conformidad y correcta ejecución de los diseños y obras del proyecto; por lo tanto, no serán objeto de reconocimiento adicional por parte de la SDHT en ninguna circunstancia.

La adecuada estimación, provisión y gestión de dichos costos es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien deberá preverlos desde la formulación de su propuesta económica, asegurando la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios para la ejecución de todos los ensayos requeridos por la normatividad vigente, las especificaciones del proyecto, la Interventoría y las entidades competentes.

En consecuencia, cualquier omisión, insuficiencia o error en la inclusión de estos costos dentro del factor multiplicador y los costos de administración, no generará ajustes, modificaciones ni pagos adicionales por parte de la SDHT, y no eximirá al CONTRATISTA del cumplimiento pleno de las pruebas y ensayos exigidos para la validación técnica del proyecto.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	100 de 127
Versión No.	4		



- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha para equipos, elementos de mobiliario urbano y sistemas especiales.
- Cualquier prueba adicional requerida por normas técnicas, la INTERVENTORÍA, la SDHT o las entidades distritales competentes.

Todas las pruebas deberán ser realizadas por laboratorios acreditados, utilizando equipos calibrados y siguiendo protocolos vigentes de ensayos nacionales e internacionales. El CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los planes de pruebas y ensayos, la programación, los protocolos utilizados y la trazabilidad completa de cada muestra, garantizando que los resultados sean verificables, reproducibles y confiables.

Para acompañar cada acta parcial y la entrega de cada producto, así como para la finalización del proyecto, el CONTRATISTA deberá entregar a la INTERVENTORÍA el compendio correspondiente de por ejemplo, certificaciones de calidad, informes de laboratorio, fichas técnicas, protocolos de prueba, resultados comparados con estándares y registros de verificación de cada uno de los materiales, equipos y sistemas instalados, será solicitado de ser necesario, por parte del INTERVENTOR, como requisito para el trámite de pagos, la elaboración de los manuales de operación y mantenimiento, y la autorización para la recepción provisional y definitiva tanto de productos como de obras ejecutadas.

El CONTRATISTA será responsable de repetir, corregir o complementar cualquier prueba que no cumpla con los valores mínimos establecidos en las especificaciones técnicas, sin generar costos adicionales para la SDHT. Asimismo, la INTERVENTORÍA podrá ordenar pruebas adicionales cuando existan dudas técnicas, inconsistencias o fallas en los materiales o procesos constructivos.

En ningún caso el desconocimiento normativo o técnico eximirá al CONTRATISTA de la responsabilidad sobre la calidad, estabilidad, seguridad y durabilidad de las obras ejecutadas. Las pruebas y ensayos constituyen un mecanismo obligatorio de control, verificación y aseguramiento de la calidad, fundamental para garantizar que el proyecto cumpla con los requerimientos del contrato, la normativa vigente y los estándares del Distrito Capital.

6.1.3 DIAGNÓSTICOS Y ACTUALIZACIONES

El CONTRATISTA deberá revisar y determinar el estado actual de las obras, así como validar el inventario correspondiente a los acabados y remates de la infraestructura vial y del espacio público existente en cada uno de los segmentos viales, junto con el estado de las redes hidráulicas y eléctricas, con el fin de realizar los diagnósticos conforme a las normas vigentes de las entidades de servicios públicos y al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

Esta revisión deberá incorporar expresamente el enfoque de armonización con las obras existentes, privilegiando la integración de la infraestructura previamente construida, la protección del recurso público y evitando la demolición de estructuras salvo que exista una justificación técnica debidamente sustentada y aprobada.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	101 de 127	
Versión No.	4			

Los resultados técnicos de los diagnósticos de la Etapa 1 deberán presentarse mediante un informe que contenga, como mínimo, el detalle de los siguientes componentes:

- Planos con levantamiento topográfico (modelos digitales de terreno, perfiles longitudinales y transversales).
- Memorias de cálculo y diseño de estructuras de Pavimentos.
- Memorias de cálculo y diseños geotécnicos y diseños de estructuras de contención de acuerdo con la última actualización del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR – 10).
- Memorias de cálculo y diseños de redes hidrosanitarias de acuerdo con la normatividad vigente.
- Diseños de urbanismo (planos urbanísticos detallados en plantas, cortes, alzados, perfiles viales, renders de las propuestas de intervención en la ZMPA el Zanjón de la Estrella)
- Documento de viabilidad técnica y diseño de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles.
- Documento de Manejo Ambiental de Obra (MAO) y demás requeridos en el Anexo Ambiental y SST.
- Permisos ambientales aplicables y trámites ante entidades competentes.
- Plan de manejo del Componente Social.
- Plan de manejo de Tráfico o PMT, previa aprobación de la Secretaría de Movilidad de Bogotá (SDM).
- Cronograma de actividades o Plan de Desglose de Trabajo (PDT), incluyendo el flujo de inversiones propuesto para la ejecución de la fase obra.
- Documentos de permisos y/o autorizaciones de las entidades del orden distrital y/o nacional que se requieren.

Los insumos finales que se generen de acuerdo con lo establecido en este anexo técnico deberán ser presentados a la INTERVENTORÍA antes de finalizar el término previsto para esta etapa, con el fin de que la información sea revisada y aprobada, permitiendo dar trámite a las modificaciones necesarias y al posterior inicio de obra de la Etapa 2. Para ello, deberá haberse obtenido la aprobación previa por parte de la INTERVENTORÍA.

En la Etapa 1 se deberá realizar la recopilación y análisis de información, así como las consultas ante las entidades del orden distrital y nacional que correspondan. Esto implica aproximarse a las variables que afectan el territorio y a las condiciones sociales, normativas, ambientales y económicas mediante la consulta de fuentes secundarias, así como realizar visitas de campo para reconocer las principales dinámicas que caracterizan los territorios objeto de intervención. Se deberá garantizar la viabilidad de las intervenciones y entregar los demás documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso, con sus respectivas aprobaciones por parte de la INTERVENTORÍA.

Las actividades que debe desarrollar el contratista en esta fase corresponden a las siguientes:

1. **Cronograma de Actividades:** El CONTRATISTA debe elaborar y presentar a la Interventoría el cronograma de actividades de la Etapa 1, describiendo la planeación de las actividades a entregar previo a la firma del acta de inicio.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	102 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

El cronograma debe incluir como mínimo: Fecha de inicio, fechas de terminación, duraciones y responsables, debe ser realizado en un software como MS Project o similar, cada actividad debe tener asociada un valor monetario con el objetivo de realizar el seguimiento mediante “Valor Ganado” por parte de la Interventoría.

2. **Consulta a entidades:** Durante la ejecución de Fase 1 de la Etapa 1, el CONTRATISTA debe realizar todas las consultas necesarias para el desarrollo de las obras de la Etapa 2, en ese sentido es, prioritario que todas las radicaciones se realicen en físico por el medio oficial de radicación ante la entidad correspondiente una vez cuenten con la revisión de la INTERVENTORÍA, de igual manera, deben ser remitidas en calidad de copia a la supervisión de la SDHT. Todas las solicitudes deben ir encaminadas a realizar las mesas técnicas con entidades y solicitar información para viabilizar las intervenciones, así como los trámites y permisos requeridos para desarrollar las obras. En el evento en el que se requiera, el contratista deberá realizar nuevas consultas y/o solicitudes de información durante el desarrollo del contrato. De conformidad con los apéndices y anexos que hacen parte del presente proceso, así como lo establecido en la normatividad vigente.
3. **Levantamiento topográfico:** Durante la ejecución de la Fase 1 de la Etapa 1 previos a la culminación de los diagnósticos, el CONTRATISTA debe elaborar y presentar a la Interventoría los planos e informe del Levantamiento Topográfico, de cada uno de los segmentos que incluya todos los elementos y el estado actual de cada vía, deben incluir el levantamiento de: accidentes naturales del terreno, andenes, identificación de predios colindantes, mobiliario, estructuras en concreto, localización de postes eléctricos con sus respectivas cotas, redes eléctricas, redes secas y de gas, redes de acueducto y alcantarillado con sus respectivas pendientes, localización de pozos de acueducto y alcantarillado con sus respectivas cotas, vías aferentes, curvas de nivel cada 0,50 m, etc., en el evento que aplique se debe, solicitar la certificación ante el IGAC de los puntos requeridos. De conformidad con los apéndices y anexos que hacen parte del presente proceso, así como lo establecido en la normatividad vigente.
4. **Verificación y cumplimiento de la normativa:** El Contratista debe realizar un análisis de la normatividad vigente que aplica sobre cada segmento vial, con el objetivo de conocer y verificar todos los aspectos técnicos, jurídicos y normativos que debe tener presentes en las propuestas técnicas para la implementación de las obras de construcción, esta información debe sustentarse a través de un documento a manera de informe técnico y debe ser entregado a la Interventoría para aprobación de esta.

En esta fase se contempla la etapa de trámite de aprobación ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la Interventoría.

La duración estimada para el diagnóstico y la actualización de los estudios y diseños establecidos en la Etapa 1 es de máximo cinco (5) meses; no obstante, esta estimación no limita la entrega por parte del CONTRATISTA ni la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA en un tiempo menor.

Al finalizar el diagnóstico específico y la actualización de diseños derivados de las afectaciones que generen riesgo, inseguridad o insalubridad, y contando con todas las aprobaciones y permisos necesarios, los cuales deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos definidos en los documentos precontractuales y con aquellos que el CONTRATISTA incluya en su calidad de experto en la materia, y una vez se hayan

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	103 de 127
Versión No.	4		



recibido las últimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobación definitiva, con el fin de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de obra, se deberán elaborar los presupuestos y cronogramas de obra definitivos. Asimismo, deberá generarse la compilación de las aprobaciones definitivas y, finalmente, realizar la entrega oficial de productos, informes y diseños aprobados por la INTERVENTORÍA para su respectiva radicación física y digital ante la SDHT, con lo cual se dará cierre a la fase del proceso.

El CONTRATISTA elaborará y entregará al INTERVENTOR el diagnóstico y la actualización de diseños, con todas las aprobaciones y permisos necesarios para la ejecución de las obras de construcción durante la Etapa 2, según lo estipulado en la minuta del contrato, orientados al cumplimiento de los resultados exigidos los apéndices y lineamientos técnicos. Para ello, el CONTRATISTA deberá desarrollar los siguientes componentes así:

1. **Arquitectónico y Urbano:** Se debe realizar el diagnóstico arquitectónico y urbano y la correspondiente actualización de los diseños, donde se incluyan planos de planta, secciones, detalles arquitectónicos, diseño, uso o instalación de mobiliario y señalética, teniendo en cuenta la normatividad aplicable de parques y espacio público, de acuerdo con las cartillas de mobiliario y andenes del IDRD y SDP, entre otras disposiciones aplicables. Los resultados del diagnóstico y la actualización de diseños deberán ser consignados en un informe elaborado por el CONTRATISTA y entregados a la INTERVENTORÍA para aprobación.
2. **Pavimentos:** Se debe realizar el diagnóstico de la estructura de pavimentos y la correspondiente actualización de los diseños, incluyendo los planos de la estructura definitiva, secciones y memorias de cálculo, de acuerdo con la guía vigente “Diseño Pavimentos para Bajos Volúmenes de Tránsito y Vías Locales para Bogotá D.C.” del IDU. Los resultados del diagnóstico y la actualización de diseños deberán ser consignados en un informe elaborado por el CONTRATISTA y entregados a la INTERVENTORÍA para aprobación, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
3. **Técnico Estructural y Geotécnico:** Se debe realizar el estudio e investigación del suelo, para lo cual el CONTRATISTA deberá presentar el plan de investigación del subsuelo requerido para los estudios y diseños correspondientes a las estructuras del proyecto, tales como cimentaciones para estructuras principales y demás estructuras que requieran análisis geotécnico. Adicionalmente, se deberá realizar la revisión, complementación y actualización de los diseños estructurales y geotécnicos de los muros de contención, dando cumplimiento a lo establecido en la NSR-10. Cada uno de los elementos diseñados deberá contar con memorias de cálculo estructural, despieces, planimetría en planta y sus respectivos cortes. Los resultados del diagnóstico y la actualización de diseños deberán ser consignados en un informe elaborado por el CONTRATISTA y entregados a la INTERVENTORÍA para aprobación, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
4. **Plan de Manejo de Tráfico (PMT):** Se debe realizar el estudio de tráfico y tramitar ante la SDM los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) que aplicarán en la Etapa 2 del contrato. Para ello, el CONTRATISTA deberá realizar los estudios de tráfico necesarios. Los resultados del estudio y los PMT aprobados deberán ser consignados en un informe elaborado por el CONTRATISTA y entregados a la INTERVENTORÍA para aprobación, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	104 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

5. **Hidrosanitarios:** Se debe realizar el diagnóstico hidrosanitario y la correspondiente actualización de los diseños, aplicando prácticas sostenibles frente a este componente. Los diseños deberán realizarse de acuerdo con la normatividad vigente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Los resultados del diagnóstico y la actualización de diseños deberán ser consignados en un informe elaborado por el CONTRATISTA y entregados a la INTERVENTORÍA para aprobación, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
6. **Presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas para la construcción:** El CONTRATISTA deberá elaborar la versión definitiva de los presupuestos, cronogramas y especificaciones técnicas particulares requeridas para el desarrollo de la Etapa 2. **Estos productos** deberán ser consignados en un informe elaborado por el CONTRATISTA y entregados a la INTERVENTORÍA para aprobación, de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
7. **Componente ambiental:** En consideración de los diagnósticos y de la actualización de los diseños correspondientes, el CONTRATISTA deberá elaborar el Documento de Manejo Ambiental de Obra, conforme a lo establecido en el Anexo Ambiental y SST, el cual deberá incluir la identificación de aspectos e impactos ambientales, estrategias o medidas de manejo y buenas prácticas, de acuerdo con la normativa ambiental nacional y distrital vigente.

El Manejo Ambiental de Obra debe incorporar como mínimo los siguientes temas:

- Identificación de aspectos e impactos ambientales.
 - Afectación por Estructura Ecológica Principal.
 - Control de Maquinaria, Equipos y Vehículos.
 - Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
 - Gestión de Residuos Peligrosos
 - Manejo de la vegetación - silvicultura, paisajismo y fauna silvestre / acciones para controlar el cambio climático en el contrato
8. **Trámites de permisos ambientales:** En esta etapa se deberá definir la necesidad de adelantar trámites y permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras en los segmentos viales, conforme a lo establecido en el Anexo Ambiental y SST. Una vez definidos, el CONTRATISTA deberá elaborar los documentos técnicos soporte **derivados de los diagnósticos y de la actualización de diseños**, e iniciar los trámites ante la autoridad ambiental competente conforme a la jurisdicción de los segmentos viales a intervenir.

Dentro de los trámites más frecuentes en el desarrollo de obras de infraestructura vial se encuentran los relacionados con aprovechamiento forestal, incluyendo tala, poda, traslado o permanencia de arbolado urbano, conforme al inventario o censo forestal y de avifauna solicitado en el Anexo Ambiental y SST. Esto implica la implementación de las medidas de compensación que determine la autoridad ambiental competente.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	105 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Así mismo, deberá establecerse si alguna de las actividades requiere Permiso de Ocupación de Cauce (POC), para lo cual se deberán considerar los requisitos necesarios para su identificación y obtención ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA).

9. **Componente SST:** Se deberá desarrollar el componente SST dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo Ambiental y SST y en la normativa vigente aplicable a las intervenciones en espacio público. El componente deberá articularse con los diagnósticos y la actualización de diseños realizados, contemplando las actividades de obra a ejecutar, los procedimientos de seguridad y cuidado aplicables, el cronograma de capacitaciones y la implementación de procedimientos de gestión de calidad y seguridad en obra.

6.1.4 TRÁMITES, APROBACIONES DE PERMISOS ENTIDADES DISTRITALES Y NACIONALES, AL IGUAL QUE LA ARMONIZACIÓN CON LAS EMPRESAS DE SERVICIOS.

Se contempla que una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones, anuencias y no objeciones definitivos, con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la etapa de ejecución de la obra, se deben elaborar y complementar los presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales, al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados a la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso.

Se debe realizar el levantamiento de las actas de vecindad para predios públicos y privados, tomando como insumo los PMT (Plan de Manejo de Tránsito) viabilizados por parte de la SDM, así mismo, se deberán llevar a cabo las reuniones previas de inicio de obra con la comunidad, una vez sea suscrita el acta de cierre de esta y en concordancia con las actividades establecidas en el anexo social del presente proceso.

6.1.5 CONSTRUCCIÓN Y RECIBO DE OBRA.

La fase de Construcción y Recibo de Obra comprende la ejecución integral de todas las actividades físicas previstas en la Etapa 2 guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especiaciones técnicas, el presupuesto disponible y los demás documentos que integran el proceso, desarrollados y aprobados durante la Etapa 1 del proyecto. Esta fase debe ejecutarse con estricto cumplimiento de la programación, los requerimientos técnicos, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental (SSTMA), garantizando que la obra se desarrolle bajo condiciones óptimas de calidad, seguridad y articulación institucional.

Para el desarrollo de las intervenciones deberá considerarse la complementariedad con proyectos de otras entidades del Distrito, con el propósito de consolidar los territorios de intervención en términos de gestión a corto plazo. En este sentido, y teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, responsabilidad y la complejidad de las obras en los segmentos viales a intervenir, la SDHT requiere contar con oferentes con la experiencia necesaria para ejecutar dichas actividades.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	106 de 127
Versión No.	4		



El CONTRATISTA deberá realizar los respectivos cerramientos y aislamientos previos al inicio de las obras, y suministrar la aprobación de cada uno de los trámites del PMT realizados ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

En caso de demostrarse que, por razones imputables al CONTRATISTA —por negligencia, acción u omisión—, se configura la necesidad de una mayor permanencia de la INTERVENTORÍA, los costos derivados de esta deberán ser asumidos por el CONTRATISTA, y la entidad podrá realizar los descuentos correspondientes de los pagos restantes que se adeuden.

Durante la Etapa 2, el CONTRATISTA deberá intervenir la infraestructura vial, el sistema de alcantarillado y el espacio público (incluyendo las obras de contención necesarias), hasta la terminación completa de la intervención, de acuerdo con la aprobación de la INTERVENTORÍA en la Etapa 1.

Para el desarrollo de las actividades, el CONTRATISTA deberá acatar la normatividad legal vigente en materia de espacio público y lo dispuesto por las entidades de servicios. En concordancia con su cronograma de actividades aprobado por la INTERVENTORÍA, deberá avanzar en la ejecución de las obras de manera paralela, y dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Anexo Ambiental y SST y en el Anexo Social.

En ningún caso el desconocimiento normativo o legal exime al CONTRATISTA de la responsabilidad sobre la calidad de las obras ejecutadas en el marco del presente proceso de licitación, debiendo profundizar, ampliar y cubrir todo aspecto técnico no contenido en los documentos, o que, a su juicio, deba ser considerado para cumplir con el objeto contractual.

En caso de presentarse una situación de fuerza mayor, caso fortuito y/o cualquier circunstancia que imposibilite la ejecución (técnica, social, jurídica, financiera, entre otras) de las actividades descritas en alguno de los segmentos viales inicialmente contemplados en el contrato, podrá excluirse dicho alcance, siempre que exista la justificación técnica y jurídica pertinente. El CONTRATISTA deberá presentar la solicitud de esta modificación para aval de la INTERVENTORÍA y revisión de la SDHT. En todo caso, estas modificaciones no podrán exceder el valor ni el plazo inicialmente pactados contractualmente.

6.1.6 ACUERDOS Y GARANTÍAS

El CONTRATISTA será responsable exclusivo de la calidad de la obra, garantizando la estabilidad y durabilidad de los elementos construidos. Las actividades estarán supervisadas por una INTERVENTORÍA contratada para tal fin, sin que ello exima al contratista de su obligación sobre el cumplimiento de normas técnicas, ambientales, sociales y de seguridad laboral. Adicionalmente, es importante mencionar que, cualquier supervisión, revisión, comprobación, acompañamiento o inspección que se realice por parte de la SDHT o cualquier otra entidad distrital, será para verificar su cumplimiento, sin eximir a ambas partes (contratista de obra e interventoría) de su obligación sobre la calidad de los materiales y las obras objeto del contrato.

Las acuerdos y garantías aplicables para el presente proceso se encuentran consignadas en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	107 de 127	
Versión No.	4			

6.1.7 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS).

Para el presente proceso no se contempla la implementación de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

6.1.8 CONDICIONES PARA LA SUBSANACIÓN DE LA INFORMACIÓN DESARROLLADA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el (los) CONTRATISTA(S) entregue(n) dentro de los plazos contractuales y cronogramas convenidos un producto, informe, documento técnico y demás documentos aplicables en el desarrollo del contrato, el interventor revisará, aprobará y si es del caso objetará en un plazo no mayor a **tres (03) días hábiles**.

Para realizar subsanaciones el (los) CONTRATISTA(S) tendrá(n) un plazo máximo de **tres (03) días hábiles**, asimismo, la interventoría tendrá un plazo máximo de **(01) día hábil** para la revisión, aprobación y si es del caso objeción de los productos, informes y demás documentos aplicables.

En el evento en que, en esta segunda revisión, el (los) CONTRATISTA(S) no subsane en debida forma a las observaciones de la interventoría, se dará inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Salvo que el (los) CONTRATISTA(S) logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente.

Nota 1: Esta condición es aplicable a los **tiempos y plazos límites de entrega** de cada uno de los productos e informes señalados en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), Anexo Técnico, Apéndices Técnicos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección.

Lo anterior no implica que el (los) CONTRATISTA(S) aporte(n) la documentación en un tiempo menor al plazo señalado en el contrato y que la interventoría realice la respectiva revisión, aprobación y/u objeción en un tiempo menor.

Nota 2: Las condiciones de subsanación también son aplicables cuando se realicen mesas de trabajo conjuntas con entidades de orden distrital y/o nacional.

6.1.9 PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN

Para la adecuada ejecución del proyecto, el (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) implementar de manera obligatoria las buenas prácticas de gerencia de proyectos, aplicando metodologías reconocidas internacionalmente para asegurar el cumplimiento de los objetivos en términos de alcance, calidad, tiempo, costo y desempeño operacional. La planeación, el seguimiento y el control deberán ejecutarse de forma sistemática, documentada y verificable, integrando herramientas que permitan una gestión predictiva y correctiva oportuna, evitando desviaciones e impactos sobre las obligaciones contractuales. En este sentido, el (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) atender los siguientes lineamientos:

1. Gestión del Valor Ganado (Earned Value Management – EVM): El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) aplicar de manera continua la metodología de **EVM** como mecanismo principal para el control del desempeño del proyecto, esta metodología deberá permitir:

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	108 de 127	
Versión No.	4			

- Seguimiento de los indicadores principales:
 - **Valor Planeado (PV)**
 - **Valor Ganado (EV)**
 - **Costo Real (AC)**
- Cálculo y análisis permanente de métricas de desempeño, tales como:
 - **Índice de Desempeño de Costos (CPI)**
 - **Índice de Desempeño del Cronograma (SPI)**
- Identificación oportuna de desviaciones frente a la línea base aprobada.
- Proyección de costos finales (**Estimate at Completion – EAC**) y tiempos estimados de finalización (**Estimate at Time – EAT**).

Los resultados de EVM deberán incorporarse en los informes periódicos y servirán como insumo para la toma de decisiones y la aplicación de medidas correctivas.

2. Gestión del Cronograma Ganado (Earned Schedule Management – ESM): Como complemento a la metodología EVM, el (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) implementar **ESM** para lograr una estimación más precisa del avance temporal del proyecto, esta metodología deberá permitir:

- Medir el avance real del cronograma frente al avance planificado.
- Estimar de manera más fiable el **cumplimiento de hitos contractuales**, especialmente los hitos críticos de construcción.
- Identificar desviaciones de tiempo no perceptibles mediante el EVM tradicional.
- Adoptar planes de acción correctiva para evitar atrasos acumulados.

El análisis bajo ESM será obligatorio en todos los cortes de seguimiento definidos por la Interventoría.

3. Aplicación de Lean Construction: El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) adoptar los principios de **Lean Construction** como enfoque de gestión orientado a la mejora continua, la eliminación de desperdicios y la optimización del flujo de trabajo, esto incluye, entre otros:

- Implementación del **Last Planner System (LPS)** para la planificación colaborativa semanal y diaria.
- Utilización de métricas asociadas a:
 - Confiabilidad del plan (PPC).
 - Flujo de trabajo.
 - Identificación de restricciones y su liberación.
- Elaboración de **mapas de flujo de valor (VSM)** y otros instrumentos que evidencien la identificación y eliminación de ineficiencias.
- Documentación de los ciclos de **mejora continua (PDCA)** aplicados durante la obra.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	109 de 127
Versión No.	4		



El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) demostrar la aplicación real de estas herramientas durante los comités técnicos, mediante evidencia verificable.

1. **Seguimiento y reportes del avance del proyecto:** El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) entregar informes periódicos, conforme a los plazos y formatos establecidos por la SDHT y la Interventoría, que contengan:

- Análisis detallado de indicadores EVM (PV, EV, AC, CPI, SPI).
- Proyecciones ESM sobre cumplimiento de hitos y duración estimada.
- Evidencia de la implementación de Lean Construction:
 - PPC semanal, matrices de restricciones, mapas de valor, reportes de flujo.
 - Acciones de mejora continua y lecciones aprendidas.
- Actualización del cronograma maestro (Primavera, MS Project o software equivalente).
- Alertas tempranas frente a riesgos o desviaciones.
- Reporte de acciones correctivas implementadas y su efectividad.

Estos informes serán objeto de verificación por la Interventoría y constituirán un insumo fundamental para la evaluación del desempeño del(os) CONTRATISTA(S).

5. **Capacitación del personal del proyecto:** El (los) CONTRATISTA(S) deberá(n) garantizar que todo su personal clave, incluyendo profesionales de obra, coordinadores, residentes y administrativos asociados al proyecto, se encuentre **debidamente capacitado** en las metodologías EVM, ESM, LPS y demás herramientas de Lean Construction, dicha capacitación deberá:

- Realizarse antes del inicio de la ejecución de obra.
- Estar respaldada por certificaciones, constancias o evidencias verificables.
- Ser actualizada durante la ejecución si la Interventoría o la SDHT lo requieren.

6. **Carácter obligatorio y consecuencias contractuales:** El cumplimiento de estas metodologías constituye una **obligación contractual esencial**, la Interventoría y el Supervisor evaluarán su aplicación durante toda la ejecución del proyecto.

6.1.10 MANUALES DE MANTENIMIENTO

El CONTRATISTA deberá elaborar, compilar y entregar los Manuales de Operación y Mantenimiento correspondientes a toda la infraestructura, equipamientos, sistemas, redes y elementos instalados durante la ejecución del proyecto. Estos manuales deberán cumplir con los lineamientos técnicos emitidos por la SDHT, la Interventoría y las entidades competentes, y constituirán un insumo obligatorio para garantizar la adecuada operación, conservación y vida útil de la infraestructura construida.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	110 de 127
Versión No.	4		



Durante el proceso de elaboración, el CONTRATISTA deberá gestionar de manera anticipada y diligente las consultas técnicas, la coordinación interinstitucional y la participación en mesas técnicas con las entidades responsables, a fin de recopilar los requisitos mínimos, formatos, parámetros técnicos y criterios específicos que deberán incorporarse en cada manual. Ningún manual será considerado válido si no incorpora estos lineamientos o si no ha sido revisado y validado conforme a las exigencias técnicas del proyecto.

Los manuales deberán ser elaborados en un lenguaje claro, técnico y estructurado, garantizando su utilidad para la operación cotidiana, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la gestión de riesgos, la reposición de equipos y la adecuada planeación presupuestal del mantenimiento a largo plazo.

Contenido mínimo obligatorio: Cada Manual de Operación y Mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la siguiente estructura:

1. Portada

- Título del manual.
- Número de versión.
- Fecha de elaboración y actualización.
- Firmas del CONTRATISTA, Interventoría y, cuando aplique, visto bueno de la SDHT.

2. Índice General

3. Introducción

- Propósito del manual.
- Alcance: equipos, sistemas, áreas y componentes cubiertos.
- Importancia del mantenimiento preventivo para la vida útil de los sistemas.

4. Descripción detallada de equipos o sistemas instalados

- Nombre del equipo o sistema.
- Fichas técnicas y especificaciones del fabricante.
- Diagramas, planos, esquemas eléctricos, hidráulicos, de datos u otros según aplique.
- Requisitos de operación y parámetros máximos/mínimos permitidos.

5. Instrucciones de mantenimiento

a. Mantenimiento preventivo:

- Frecuencias, rutinas, actividades paso a paso.
- Insumos y herramientas requeridas.

b. Mantenimiento correctivo:

- Procedimientos para reemplazo de partes.
- Posibles fallas típicas y cómo diagnosticarlas.

c. Mantenimiento predictivo (si aplica):

- Parámetros de monitoreo, alarmas y tolerancias.

d. Proyección de costos de mantenimiento:

- Estimación para 5, 10 y 15 años.
- Vida útil de cada componente.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	111 de 127
Versión No.	4		



6. Procedimientos de seguridad

- Lineamientos de seguridad generales y específicos para cada sistema.
- Equipos de Protección Personal (EPP) obligatorios.
- Medidas preventivas frente a riesgos mecánicos, eléctricos, químicos, etc.

7. Herramientas, materiales y repuestos

- Listado detallado de herramientas requeridas para el mantenimiento.
- Inventario de repuestos mínimos recomendados.
- Procedimientos para almacenamiento y manejo.

8. Registros y formatos de mantenimiento

- Plantillas estandarizadas para registro de mantenimiento.
- Instrucciones de uso y custodia de los registros.
- Trazabilidad y archivo documental exigido.

9. Formación y capacitación

- Perfil y competencias mínimas del personal encargado del mantenimiento.
- Requisitos de certificación o formación especializada (si aplica).

10. Contactos y soporte técnico

- Información de contacto del fabricante, proveedor, instalador o representante técnico.
- Procedimientos de solicitud de soporte y garantía (cuando aplique).

11. Anexos

- Manuales originales del fabricante.
- Certificados de conformidad y fichas técnicas definitivas.
- Cartillas técnicas, diagramas y planos as-built actualizados.
- Listado de proveedores y contactos para repuestos.

La **línea gráfica**, formato y diseño de todos los manuales deberá respetar las directrices establecidas por la SDHT y ser aprobada previamente por la Interventoría y por el equipo de apoyo a la supervisión. Ningún manual será recibido sin esta validación previa.

Cada manual deberá ser **adaptado a las necesidades específicas** identificadas en las mesas de trabajo con las entidades responsables y ajustado según las observaciones técnicas realizadas durante la ejecución del proyecto y los **manuales definitivos** deberán ser entregados a la Interventoría **cinco (05) días hábiles antes de la finalización de la Etapa 2**, con el fin de permitir su revisión, devolución de observaciones y aprobación final. La entrega extemporánea o incompleta será considerada **incumplimiento contractual**.

6.2 DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las características y especificaciones de las obras a ejecutar se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	112 de 127	
Versión No.	4			

- El presente Anexo Técnico, el cual contiene las actividades y obligaciones de cada etapa de ejecución contractual, según el alcance.
- Comunicaciones y consultas a entidades de orden distrital y Productos del Contrato 451 de 2017 para Alpes y del Contrato 469 de 2017 para Caracolí, que se encuentran en el siguiente enlace:
[INSUMOS ALPES Y CARACOLÍ](#)
- Apéndice 01 - Anexo de Personal
- Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades
- Apéndice 03 – Topografía
- Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano
- Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad
- Apéndice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas
- Apéndice 07 - Componente BIM
- Apéndice 08 - Componente de estructuras
- Apéndice 09 – Geotecnia
- Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de los estudios, diseños y la construcción
- Apéndice 11 - Anexo Ambiental y SSTMA
- Apéndice 12 - Anexo Social
- Apéndice 13 – Pavimentos
- Apéndice 14 - Estudios Detallados de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo por Movimientos en Masa
- Apéndice 15 - Inundaciones por Desbordamiento Vías
- Apéndice 16 – Arqueología
- Apéndice 17 - Avenidas Torrenciales
- Estudio del Sector.
- Matriz de Riesgos
- Glosario

El CONTRATISTA deberá realizar lo necesario y suficiente para conocer, revisar y estudiar completamente los insumos suministrados por la Entidad para el conocimiento previo de la ejecución de las obras objeto de este contrato. Para ello, en este proceso de licitación de obra pública se adjuntarán, para su estudio, los documentos enlistados anteriormente.

En consecuencia, durante la ejecución del contrato y una vez finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los anexos y documentos mencionados, si el CONTRATISTA no se pronuncia en sentido contrario, se entenderá que ha aceptado y verificado dichos anexos y documentos, asumiendo la responsabilidad por los resultados derivados de su implementación y de la ejecución de la obra contratada, garantizando la calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las mismas.

Cualquier modificación, adaptación o complementación que el CONTRATISTA pretenda efectuar a los anexos y documentos enlistados deberá ser tramitada para su aprobación ante la INTERVENTORÍA, sin que ello constituya causa de demora en la ejecución del proyecto.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	113 de 127
Versión No.	4		



6.3 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL PROYECTO

El Contratista deberá ejecutar íntegramente las obras correspondientes a la Etapa 2 del proyecto, cubriendo la totalidad del área definida y desarrollada durante la Etapa 1 – Fase de Diagnóstico, Estudios y Diseño, sin excepciones ni segmentaciones parciales. Esta obligación comprende la ejecución completa de todos los componentes técnicos, funcionales y operativos que conforman el proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a: arquitectura, estructuras, urbanismo, redes hidrosanitarias, eléctricas y especiales, paisajismo, mobiliario urbano, obras complementarias y cualquier otro sistema requerido para garantizar la funcionalidad y continuidad de las intervenciones.

Adicionalmente, el Contratista deberá asegurar que la transición, integración y compatibilidad entre la nueva infraestructura y las estructuras o redes existentes se realice bajo criterios de alineación técnica, continuidad operativa y coherencia constructiva, evitando interferencias, afectaciones al servicio, incompatibilidades técnicas o impactos sobre elementos previamente construidos o en operación. Para ello, deberá aplicar las mejores prácticas de coordinación interdisciplinaria, gestión de interfaces y control de calidad, así como las especificaciones, manuales y normas técnicas aplicables al Distrito Capital.

En este sentido, es obligación del Contratista prever, gestionar y ejecutar todas las actividades necesarias guardando relación directa con el objeto contractual, los estudios y diseños aprobados, las especiaciones técnicas, el presupuesto disponible y los demás documentos que integran el proceso, para asegurar la adecuada articulación entre las fases y etapas del proyecto, garantizando que los diseños elaborados y aprobados se implementen sin desviaciones injustificadas y sin generar afectaciones al cronograma, a la calidad de la obra, a los costos o al funcionamiento de los sistemas asociados.

Las normas de carácter local, nacional e internacional, códigos y/o reglamentos que aplican para la realización de la construcción, deberán guardar relación entre otras, con las descritas dentro del numeral 14 del presente anexo técnico: “NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO”.

Nota: La SDHT no reconocerá costos adicionales, sobrecostos, gastos indirectos ni valores por permanencia del personal de obra, supervisión o interventoría que se deriven de errores, omisiones, reprocesos, falta de coordinación, incumplimientos contractuales o cualquier causa atribuible al Contratista en el cumplimiento de estas obligaciones. Cualquier impacto negativo en los tiempos de ejecución, en la calidad o en los costos que tenga origen en fallas del Contratista será de su

6.4 MÉTODO CONSTRUCTIVO

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

- Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
- La estabilidad de la obra contratada.
- El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	114 de 127
Versión No.	4		



- e. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
- f. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6.5 ACTIVIDADES NO CUANTIFICADAS

Las actividades no cuantificadas, necesarias en el presupuesto, se determinarán mediante la formulación de APU tomando como referencia el valor aportado por el contratista de obra en el listado de insumos de materiales, mano de obra, equipo y herramientas, etc., los aportados por la consultoría o por los elaborados en el desarrollo de la Fase Estudios y Diseños.

En caso de ítems o actividades de obra, cuyo APU sea similar a uno existente, se realizará el ajuste tomando como referencia el existente mediante el cambio del material, equipo o herramienta según se requiera en la lista de insumos, tratando de conservar las condiciones originales.

Si no es posible elaborar el APU con los insumos aportados por el CONTRATISTA, se podrán utilizar valores de referencia provenientes de las listas de precios oficiales, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la INTERVENTORÍA, determinando el menor valor de referencia disponible entre las siguientes entidades:

1. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
2. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
3. Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD
4. La demás de naturaleza distrital.

El insumo seleccionado será revisado y aprobado u objetado por la interventoría según corresponda.

En caso de no encontrar los insumos necesarios en dichos listados oficiales para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, se deberán presentar tres (3) cotizaciones para aprobación de la Interventoría, así mismo, en el evento en que las cotizaciones no justifiquen el valor del insumo o se identifique un costo superior la interventoría presentará una (1) cotización de donde se deberá tomar el valor del insumo.

El procedimiento para pactar los ítems será el siguiente:

- Identificación oportuna de los ítems no cuantificado por parte del contratista
- Informar a la interventoría de los ítems no cuantificados identificados. Esta información deberá estar plenamente justificada y sustentada desde el punto de vista técnico, jurídico y económico.
- Realizar el APU correspondiente, respondiendo a los requerimientos definidos por la SDHT.
- La interventoría deberá revisar integralmente la documentación, aprobar o si es del caso objetar los ítems no cuantificados.
- Una vez aprobados los ítems no cuantificados por parte de la Interventoría, esta debe informar de manera oportuna a la SDHT realizando la solicitud de inicio de trámite de modificación contractual, previo a la ejecución física del ítem, con el fin de estudiar su pertinencia y oportunidad.
- Se generará un visto bueno por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	115 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- Se iniciará el trámite de solicitud de modificación contractual por parte de la interventoría ante la Dependencia correspondiente de la SDHT.
- Se realizarán los trámites administrativos que correspondan y que deban surtirse al interior de la SDHT.

Sin perjuicio de lo anterior, el INTERVENTOR no podrá ordenar la ejecución de ítems no cuantificados sin que antes se haya dado aprobación por parte de la SDHT y el respectivo trámite contractual para su validez. No obstante, deberán continuar con los trámites administrativos respectivos.

Nota 1: Es responsabilidad del CONTRATISTA una vez se apruebe por parte de la SDHT la inclusión de los ítems no previstos dentro del presupuesto de obra, realizar la actualización y modificación de las pólizas de contrato (según corresponda), donde se incluya el alcance y el valor de mencionadas actividades no previstas inicialmente en el contrato.

Nota 2: La interventoría revisará integralmente la justificación de los ítems no cuantificados, frente a los costos de los insumos de los materiales y los rendimientos establecidos de mano de obra validando que los mismos no excedan los tiempos normales de ejecución por parte de las cuadrillas empleadas para el desarrollo de las actividades de obra.

Nota 3: La evidencia histórica frente al proceso interno de aprobación de los ítems no cuantificados y demás modificaciones contractuales es de mínimo quince (15) días calendario, por lo que el Contratista de obra deberá contemplar este tiempo previo a la ejecución de las actividades de obra, no se reconocerá por parte de la SDHT, ningún tiempo ni costo adicional, por el desconocimiento de lo aquí señalado.

Nota 4: Se debe tener en cuenta que la SDHT puede iniciar procesos administrativos contra el CONTRATISTA y la Interventoría por calidad de sus productos.

6.6 MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

En el evento que, durante la ejecución de la obra, el contratista identifique la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra, deberá Informar a la interventoría oportunamente. Esta información deberá estar plenamente justificada y sustentada desde el punto de vista técnico, jurídico y económico. La información allegada a la interventoría deberá contener como mínimo la Descripción técnica de los ítems con sobre ejecución, Justificación técnica, legal y económica, Cálculo de las nuevas cantidades y del valor ajustado.

La Interventoría deberá evaluar la solicitud, emitir concepto técnico y remitir la recomendación a la SDHT. La ejecución de dichas cantidades solo podrá hacerse efectiva una vez se suscriba el Acta de Mayores Cantidades por parte del contratista y la interventoría previo visto bueno de la SDHT.

En el evento que, durante la ejecución de la obra, el contratista identifique la necesidad de ejecutar menores cantidades de obra, deberá Informar a la interventoría oportunamente. Esta información deberá estar plenamente justificada y sustentada desde el punto de vista técnico, jurídico y económico. La información allegada a la interventoría deberá contener como mínimo Detalle de los ítems no ejecutados o parcialmente ejecutados, Cálculo del valor a disminuir en el contrato.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	116 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

La Interventoría deberá evaluar la solicitud, emitir concepto técnico y remitir la recomendación a la SDHT. La no ejecución o ejecución parcial de ítems quedará en firme una vez se suscriba el Acta de menores Cantidades por parte del contratista y la interventoría previo visto bueno de la SDHT.

Es responsabilidad del contratista informar a la interventoría oportunamente en caso de que el resultante entre las mayores y menores cantidades identificadas puede llegar a suponer un posible desequilibrio económico del contrato y la no culminación del objeto contractual.

El valor total del contrato será ajustado proporcionalmente y se deberá reflejar en la liquidación final.

Nota: Se debe tener en cuenta que la SDHT puede iniciar procesos administrativos contra el CONTRATISTA y la Interventoría por calidad de sus productos.

7 ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

Durante la ejecución de la Etapa 2 - Construcción, el contratista deberá propender por el cumplimiento de las normas ambientales para la gestión de residuos, como también por el buen uso, y optimización de los diferentes recursos incluyendo los naturales. En tal sentido, deberá implementar entre otras:

- a) Resolución 1138 de 2013, “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones*”. Secretaría Distrital de Ambiente.
- b) Decreto 586 de 2015, “*Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.*”. Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
- c) Resolución 472 de 2017, “*Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones*”. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- d) Resolución 2184 de 2019, “*Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones*”. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	117 de 127	
Versión No.	4			

- e) Resolución 1257 de 2021, “*Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones*”. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Las demás normas legales vigentes aplicables.

Así mismo deberá, hacer uso eficiente de lo siguiente:

A. Agua

- Instalación de sistema de aprovechamiento de aguas lluvias.

B. Materiales

- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

C. Movilidad sostenible

- Fomento de diferentes medios de transporte.

D. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

Nota: El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento e implementar las disposiciones contenidas en el **Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la SDHT**, para revisión, verificación y aprobación de la INTERVENTORÍA, incluyendo las cláusulas ambientales establecidas en el **formato PG03-FO856, Sección F – Obras Civiles**, así como los mecanismos de seguimiento, control y verificación que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

8 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante. La presentación de las mismas debe responder a los requerimientos establecidos en el Apéndice 01 – Anexo de Personal.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	118 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- b. Si el CONTRATISTA ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100% de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Tabla 9. Equivalencia Experiencia Profesional

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Fuente: SDHT - Elaboración Dirección de Estructuración de Proyectos

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	119 de 127
Versión No.	4		



8.1 REQUISITOS DEL PERSONAL

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los requisitos de formación y experiencia establecidos en:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
LOS ESTABLECIDOS EN EL Apéndice No. 01 – “Anexo de Personal”		

8.2 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES

El adjudicatario deberá anexar dentro de los documentos de legalización del contrato, los diplomas o títulos académicos donde conste la información académica del personal requerido, de conformidad con lo señalado en el numeral 8, literal a, del presente Anexo Técnico. Las certificaciones que se presenten como soporte de la formación académica solicitada deben indicar claramente, entre otros, datos como los que a continuación se relacionan:

- Nivel de formación según el título que se obtuvo: (técnico, profesional, especialista, maestría), Año en el que obtuvo el título y denominación de este.
- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería “COPNIA”, o CPNAA” Consejo Profesional de Arquitectura o por el organismo de control del área correspondiente vigente, expedida dentro de los (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Títulos en el exterior: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación y/o resolución de homologación la cual debe incluirse en la propuesta.
- Computo de la Experiencia: La experiencia general y específica de los profesionales se considerará y contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de conformidad con lo señalado en el Art. 12 de la Ley 842 de 2003. Para ello deberá aportar la respectiva certificación del ente académico, la hoja de vida y las certificaciones de experiencia aportadas.

Nota 1: Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal ofertado, estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación a los propuestos, previa autorización de la supervisión y/o interventoría designada por la SDHT y tenga la formación académica y la experiencia igual o superior al personal a reemplazar.

La documentación para aportar es la siguiente:

Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (Si aplica CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS: “En ejercicio de lo señalado en el Artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 178 del Decreto 019 de 2012, y concepto emitido por el Ministerio de Educación Nacional del 19 de abril de 2012, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con la Resolución N°. 010687 de 2019.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	120 de 127
Versión No.	4		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Nota 2: De conformidad a lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente para acreditar la formación académica adquirida Colombia o en el exterior se deberán presentar los documentos referenciados en el numeral 9.3 de dicha circular.

8.3 DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

Certificaciones de la experiencia, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado. Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Valor final del contrato.
- Alcance de los trabajos ejecutados o funciones de empleo, describiendo las actividades desarrolladas en el contrato y que correspondan a las solicitadas.
- Fecha de iniciación y terminación, indicando día, mes y año. (En el caso que la fecha solo indique año y mes, para el cálculo del tiempo de la experiencia serán tomados a partir del último día del mes inicial y el primer día del mes final).
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

La certificación debe venir debidamente suscrita con nombre, firma, cargo, de la persona facultada para expedirla. En caso de que la certificación sea expedida por una persona natural, deberá aportar copia del contrato laboral, donde se pueda determinar el cargo y las actividades desarrolladas dentro de la ejecución de este. No se aceptan auto certificaciones.

La relación de la experiencia laboral-profesional certificada deberá especificar el tiempo de duración de cada vinculación que se relacione, la cual deberá corresponder al perfil indicado.

Para el cálculo de la experiencia específica se determinará sumando la experiencia acreditada en las certificaciones y no se tendrán en cuenta los traslajos ni auto certificaciones.

Expedición y suscripción de las certificaciones.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente así:

- Para contratos públicos: por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas: por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales: por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	121 de 127
Versión No.	4		



No se aceptarán certificaciones expedidas o suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante. Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formó parte, el proponente debe presentar los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por el contratante (PROPONENTE) donde conste que el profesional trabajó en el proyecto ejecutado.
2. Copia del contrato del proyecto suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante, en el cual el profesional propuesto prestó sus servicios, o la certificación expedida por la entidad contratante.
3. Certificación o acta de liquidación final o actas parciales del proyecto ejecutado o actas de seguimiento o bitácoras de ejecución o cualquier otro documento suscrito por el contratante o su delegado (PERSONA NATURAL O JURIDICA, PUBLICA O PRIVADA QUE CONTRATO LA EJECUCION DEL PROYECTO) donde se pueda verificar que el profesional efectivamente hizo parte de la ejecución del proyecto.

Nota 1: Los documentos mencionados en el numeral 3 permitirán demostrar la vinculación del profesional en el proyecto ejecutado, los documentos de los numerales 1 y 2 deberán acreditar los demás requisitos.

La SDHT podrá solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

Documentos adicionales:

- Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formó parte, el proponente debe presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista (proponente) y el contratante o la certificación expedida por el contratante, en caso contrario esta certificación no será tomada en cuenta para acreditar la experiencia específica solicitada.
- Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia específica de los profesionales objeto de evaluación corresponden a contratos ejecutados por el mismo proponente o en consorcio o uniones temporales de las cuales formó parte, el proponente debe adjuntar copia de la certificación suscrita entre el contratista (proponente) y el contratante o la certificación expedida por el contratante donde se logre determinar el perfil del cargo para el profesional propuesto en el evento que dicha certificación no cuente con esta información deberá presentar la documentación adicional donde se logre evidenciar que el profesional efectivamente ocupó el perfil propuesto.
- Si el profesional propuesto es el mismo que certifica, además de la certificación deberá presentar la copia del respectivo contrato suscrito entre el contratista y el contratante. Dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.
- Si el profesional propuesto coincide con uno de los representantes legales o socios de la persona jurídica que propone o la persona natural que oferta o el representante legal de consorcios o uniones temporales, deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrito entre el certificador y el contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	122 de 127
Versión No.	4		



En el caso en el que las certificaciones laborales del profesional propuesto correspondan a estudios y diseños de ingeniería y arquitectura desarrollados con por personas jurídicas o naturales del sector privado, se deberán adjuntar:

Copia del contrato entre el contratista y la persona jurídica o natural contratante.

El Proponente al presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido garantizará la idoneidad de cada uno de los profesionales, así como garantizará que los mismos NO cuentan con restricciones, sanciones u otras circunstancias o situaciones vigentes expedidas por los entes competentes, que le impidan el ejercicio profesional.

El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con la Secretaría.

9 MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

Para realizar las obras, se hace necesario que el Contratista cuente la maquinaria, los materiales de construcción nuevos, para realizar el suministro de estos oportunamente, a fin de garantizar la disponibilidad de estos durante la ejecución de las obras. Cuando sea requerido por la Interventoría o la SDHT, deberá presentar las certificaciones de calidad y las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra.

El Contratista deberá tener disponibilidad de equipos (Calibrados) para lo cual deberá presentar el certificado correspondiente, y herramientas necesarias para atender los requerimientos de la construcción, estos equipos pueden ser propios o alquilados por algún proveedor de la obra. Los equipos mínimos disponibles deben ser, entre otros, los siguientes: formaleas, escaleras, mezcladoras, compactadoras, vibradores, motobombas, sonda eléctrica, compresores, equipos de topografía, equipos de soldadura, las herramientas eléctricas (taladros, pulidoras, lijadoras y sierras), Equipos para realizar renovación de redes con tecnología sin zanja y demás equipos y herramientas que se requieran necesarias para la ejecución de la obra.

Adicionalmente se debe contemplar los materiales y herramientas anexas para el desarrollo idóneo de las labores del contrato.

10 POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con proveedores debidamente legalizados.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	123 de 127
Versión No.	4		



Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente dentro de los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems de la propuesta a presentar, de conformidad con el esquema de pago a precio unitario establecido en el numeral 5.3 del presente Anexo Técnico, y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11 OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	124 de 127	
Versión No.	4			

12 SEÑALIZACIÓN

Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Durante la ejecución se requerirán:

- Bypass temporal: sistema de tubería provisional para garantizar continuidad del servicio.
- Cerramiento de área de trabajo: vallas, cintas de seguridad, barreras y mallas de protección.
- Señalización vial y peatonal: de acuerdo con el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte y guías del IDU.
- Iluminación provisional: para trabajos nocturnos o en zonas de baja visibilidad.
- Zonas de acopio: delimitadas y protegidas para resinas, mangas y equipos. De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13 PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos, licencias, autorizaciones y demás solicitudes ante entidades públicas distritales o nacionales necesarios tanto en la Fase 1 y la Fase 2 del proyecto del contrato, son responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá adelantar todas las acciones y gestiones hasta su obtención.

La interventoría durante todo el desarrollo del contrato deberá hacer un acompañamiento integral al estado de los trámites y solicitudes realizados por el contratista ante las diferentes entidades de orden distrital y/o nacional hasta su resolución.

Dentro de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas, cuando aplique en el marco del contrato, se proyecta la obtención de las siguientes:

- No objeción y/o aprobación a las intervenciones de Empresas de Servicios Públicos (EAAB – ETB – VANTI – ENEL, Telefonía móvil y fija; las demás que apliquen).
- Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) – SDM
- Señalización y Plan de Manejo de Tránsito PMT – SDM
- Diseños de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles (SUDS) – SDA – JBB (según aplique)
- Diseños Paisajísticos del Arbolado y la Jardinería – JBB
- Estudios Fotométricos - UAESP (según aplique)
- Proyectos de conexión (Factibilidad) – Enel (según aplique)
- Generación de espacio público – Decreto 072 de 2023 (según aplique) – SDP- DADEP
- Permiso de Ocupación de Cauce (según aplique) – SDA
- Permiso de Aprovechamiento Forestal (según aplique) – SDA
- Solicitud de información de riesgos para predios (según aplique) – SDP

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	125 de 127
Versión No.	4		



- Cambio de uso de las zonas o bienes de uso público (según aplique) – SDP
- Los demás que apliquen y sean identificadas por el contratista experto.

El listado anterior, no limita la gestión del contratista, quien deberá tramitar todos los permisos necesarios para la materialización de los diseños en su etapa de obra. El contratista conforme a la presentación de su oferta y elaboración de Plan de Trabajo para la Etapa 1, debe considerar los tiempos de tramitación y aprobación establecidos por las diferentes entidades de orden distrital y/o nacional para los diferentes productos que se requieran.

Para el proyecto, desde el inicio de la Fase 1 y hasta la finalización de la Fase 2 será necesario realizar consultas, coordinación armonización de estudios y diseños definitivos, así como las obras a desarrollar, con las siguientes entidades según corresponda:

- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB (Zona 4)
- ENEL
- VANTI
- ETB u otros.
- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
- Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
- Las demás que apliquen y que se identifiquen en el marco de la ejecución del contrato.

Nota 1: El (los) CONTRATISTA(S) conforme a la presentación de su oferta y elaboración de Plan de Trabajo para la Etapa 1, debe considerar los tiempos de trámites y aprobación establecidos por las diferentes entidades de orden distrital y/o nacional para los diferentes productos que se requieran.

Nota 2: El contratista deberá, durante la Fase 1 de la Etapa 1 (Estudios y Diseños), radicar, dentro del primer mes de ejecución y con la debida diligencia, la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce para los segmentos viales que así lo requieran; lo anterior, con el fin de contar con un plazo de hasta ochenta (80) días hábiles para atender y dar respuesta a todos los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, tiempo superior al plazo de sesenta (60) días hábiles establecido en el Decreto 1076 de 2015. Igualmente, deberá garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la autoridad ambiental competente, bajo el seguimiento y validación de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el Apéndice Ambiental, considerando que este trámite constituye una ruta crítica para la ejecución del proyecto.

Nota 3: El inicio de la Etapa 2 (Obra) podrá realizarse de manera parcial por frentes de obra viables, siempre que se cuente con la autorización de la interventoría y con las aprobaciones, permisos, licencias y demás requisitos exigidos para su ejecución. En aquellos frentes o segmentos viales donde se presenten retrasos en la obtención de permisos o autorizaciones, estos podrán ser reprogramados e incorporados en las fases finales del cronograma, sin afectar el desarrollo de los demás frentes habilitados. En consecuencia, la programación deberá ejecutarse de manera gradual y por frentes viables de intervención, garantizando en todo momento el cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, sociales, prediales y administrativas aplicables al proyecto.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	126 de 127
Versión No.	4		



14 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Las normas de carácter local, nacional e internacional, códigos y/o reglamentos que aplican para la realización de los estudios y diseños y su posterior materialización en la etapa de construcción, deberán guardar relación entre otras, con las siguientes:

- Acuerdo Distrital 927 de 2024, Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.
- Ley 1523 de 2012 – “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.”
- Manual de silvicultura urbana para Bogotá.
- Legislación ambiental Distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.
- Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes. Decreto 945 de 2017, “Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR - 10”.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Normatividad de la EAAB - ESP. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.
- Decreto 555 de 2021 y sus normas reglamentarias. Según aplique.
- Reglamentación de Ecourbanismo y construcción sostenible vigente¹³.
- Manual de espacio público de la SDP.
- Manual de ecourbanismo y construcción sostenible de la SDP
- Cartilla de especificaciones técnicas del IDRD.
- Cartilla de Ecobarrios
- Resolución No. 899 de Feb. 28 de 2011. Licencias de excavaciones.
- Resolución 112 de 2022, “Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.”
- NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.
- Normatividad ambiental aplicable Norma IDU ET-2005.
- Manual de Señalización del INVIAS.
- Legislación de Accesibilidad Universal.
- La Ley 361 de 1997, “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”. Adicionada por la ley 1287 de 2009.
- Legislación Ambiental. Ley 99 de 1993, Directiva 07 de 2005, Decreto 456 de 2008 - Plan de Gestión Ambiental, Decreto Distrital 243 de 2009 – Gestor Ambiental, Resolución 215 de 2010-Comité

¹³ El Decreto 582/2023 fue derogado por el artículo 1526 del Decreto Único Sectorial 670 de 2025, excepto sus anexos.

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLI, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	127 de 127	
Versión No.	4			

Técnico Gestión Ambiental de la Secretaría General, Resolución 083 de 2010 - Gestor Ambiental de la Secretaría General. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.

- EAAB-Norma Técnica NS-166 Criterios para diseño y construcción de sistemas de drenaje Urbano Sostenible (SUDS).

En el caso de presentarse contradicción entre la norma nacional y la especificación general, prevalecerá la norma nacional.

En el caso de presentarse contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional.

En el caso de presentarse contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si no se afectan negativamente de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

15 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El CONTRATISTA deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, el Pliego de Condiciones, sus Capítulos, Apéndices, Anexos y demás documentos del proceso de selección.

Los trabajos se subdividen en las etapas y fases descritas en el presente Anexo. Se debe prestar atención a la armonización de los diseños con las correspondientes Empresas de Servicios Públicos, SDM, SDA, SDP, alcaldías locales y JBB y las demás que correspondan.

Es importante precisar que las fases de desarrollo de las actividades y de los productos, es consecutivo en su orden, pero se pueden traslapar entre ellas, siempre y cuando se adelanten las actividades y productos que no dependan de fases anteriores, lo anterior para mayor agilidad en el proyecto.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Septiembre de 2026.



JOSÉ MAURICIO ILLERA REYES

Director de Hábitat y Entornos

Proyectó área técnica:	Myriam Stella Díaz Osorio	Contratista Dirección de Hábitat y Entornos
Proyectó DEP:	Erika María Blanco Vargas	Contratista Dirección de Estructuración de Proyectos
Revisó DEP:	Adriana Montealegre Riaño	Contratista Dirección de Estructuración de Proyectos
Vo. Bo. DEP:	Iván Mauricio Mejía Castro	Director de Estructuración de Proyectos
Fecha:	Según publicación en el SECOP II	

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CULMINACIÓN DE LAS OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS ALPES Y CARACOLÍ, QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO PRIORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR.

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---